Outlook

Estudio previo correspondiente al proceso No. GRD-RE-2026-003

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 9:09
Para facturacion@coinobras.com <facturacion@coinobras.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-003.pdf; 2.1 INIVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - COINOBRAS S.A.S.pdf;

Bucaramanga (S), 26 de febrero de 2026

Señor

MILTON VILLAREAL MURILLO

Representante legal de **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT Nro. 804.000.152-8

Dirección: Avenida Jardín Casa 1, Bucaramanga (Santander)

Teléfono: 6076755506 - 3173661705

Correo: facturacion@coinobras.com

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, Calle 5 N º 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-003**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

Outlook

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 9:12
Para armoing@gmail.com <armoing@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-003.pdf; 2.1 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - ARMOING S.A.S.pdf;

Bucaramanga (S), 26 de febrero de 2026

Señora

SANDRA INES LANDAZABAL

Representante legal de **ARMOING S.A.S** identificada con el NIT Nro. 804.016.406-3

Dirección: Carrera 12 # 67 – 78 Barrio la Victoria, Bucaramanga (Santander).

Teléfono: 3107868287

Correo: armoing@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. **GRD-RE-2026-003**

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizaciones y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander. Calle 5 N º 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-003**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

Outlook

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 9:07
Para contacto@montag.com.co <contacto@montag.com.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-003.pdf; 2.1 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - MONTAG S.A.S.pdf;

Bucaramanga (S), 26 de febrero de 2026

Señor

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

Representante legal de **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** identificada con el NIT Nro. 901.429.597-6

Dirección: Calle 31ª # 26 – 15 Oficina 707, Floridablanca (Santander).

Teléfono: 6076058751 - 3232249473

Correo: contacto@montag.com.co

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. **GRD-RE-2026-003**

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizaciones y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander. Calle 5 N º 3-18 Segundo piso Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-003**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION
No. GRD-RE-2026-003
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

LUGAR: Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, Dirección Calle 5 N ° 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander o correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

FECHA: Hasta el 02 de marzo de 2026 **HORA:** 5:00 pm

En la fecha y hora señalada se procede a efectuar el cierre del presente proceso de contratación Régimen especial, con la asistencia de los representantes de la Administración Departamental y los Proponentes, para lo cual se levanta la presente acta.

RECEPCIÓN DE OFERTAS					
No.	**NOMBRE PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**	**FECHA**	**HORA**	**NUMERO DE SOBRES**	**FIRMA**
1.	MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. R/L JOSE MONTAGUT PRADO	02/03/2026	11:35 am	1 Sobre Sellado	Edinson Gomez
2.	CONOBRA S.A.S R/L MILTON VILLARREAL MURILLO	02/03/2026	2:40 pm	1 Sobre Sellado	
3.					

Por la Administración Departamental,

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Proyecto: Ing. Pedro Luis Araque Murillo

CARTA DE PRESENTACION

151

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

El (los) suscritos(s) JUAN JOSE MONTAGUT PRADO en representación de MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, especifica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: **MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS $ 1.120.499.871,40.**

6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutare el contrato en el PLAZO de **DOS (2) MESES.**

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.

10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.

12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.

13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.

14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.

15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo contacto@montag.com.co .

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente:
MONTAG CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS SAS
Nit: 901.429.597-6
JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
Numero de cedula: 91.297.281 DE BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
Teléfono y/o celular: 6076058751
Ciudad: Floridablanca - Santander
E-mail: contacto@montag.com.co

Atentamente,

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

ANTECEDENTES

8
154

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 19:15:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91297281
Código de Verificación	91297281260206191559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

6
155

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 19:16:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014295976
Código de Verificación	9014295976260206191626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

7
156

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290879419

PIB
19:17:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE MONTAGUT PRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91297281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

157

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290879438

PIB
19:18:35

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9014295976:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

9
158

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:25:11 horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91297281,** Apellidos y Nombres **MONTAGUT PRADO JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**, con NIT **901429597-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

10
159

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 07:20:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91297281** y Nombre: **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134377959** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

14
160

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:19:23 PM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91297281**
Apellidos y Nombres: **MONTAGUT PRADO JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

13
162

REDAM

~~14~~
163

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**. el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 91297281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2026 08:51 AM

Código Verificación: **EPLFVJSWCT**

Válida hasta: **06/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

~~15~~
164

RUT

16
165

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188752562

(415)7707212489984(8020) 000014118875256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 5 9 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 31 A 26 15 OF 707

42. Correo electrónico		
contacto@montag.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 5 8 7 5 1	3 2 3 2 2 4 9 4 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 1 1 0 6	4 3 9 0	2 0 2 0 1 1 0 6		0 1 6 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTAGUT PRADO JUAN JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:04:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

17
166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188752562

(415)7707212489984(8020) 000014118875256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 5 9 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 7 6 0 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 1 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 1 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:04:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

18
167

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188752562

(415)7707212489984(8020) 000014118875256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 5 9 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 9 7 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTAGUT	PRADO	JUAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 2 5 6 8 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTAGUT	DURAN	CAMILA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 08:04:12AM

19
168

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188752562

(415)7707212489984(8020) 000014118875256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 9 5 9 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 9 3 7 8 5	1	2 9 1 2 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	DIANA	LEYDI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

20
169

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

27
170

FORMATO 4

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de febrero de 2026.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL DE MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
Documento de Identidad: C.C. 91.297.281 DE BUCARAMANGA

22
171

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

25
172

FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

Yo, JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado con C.C. 91.297.281 DE BUCARMANGA, en mi condición de **Representante Legal** de MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS identificada con Nit. 901.429.597-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Floridablanca a los 27 días de febrero de 2026.

Nombre o razón social del proponente:
MONTAG CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS SAS
Nit: 901.429.597-6
JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
Numero de cedula: 91.297.281 DE BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
Teléfono y/o celular: 6076058751
Ciudad: Floridablanca - Santander
E-mail: contacto@montag.com.co

Atentamente,

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

~~24~~
173

DOCUMENTOS TECNICOS

25
174

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

~~26~~
175

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	901429597-6
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-476016-16
Fecha de matrícula:	12 de Noviembre de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	contacto@montag.com.co
Teléfono comercial 1:	6076058751
Teléfono comercial 2:	3232249473
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	contacto@montag.com.co
Teléfono para notificación 1:	6076058751
Teléfono para notificación 2:	3232249473
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

~~27~~
776

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 05 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2020, con el No 182812 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2020/11/05, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS RAMOS DE INGENIERÍA, TALES COMO ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍA, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE TENGAN APLICACIÓN O ESTÉN RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍAS CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, HIDRÁULICA, SANITARIA, PETRÓLEOS, TELECOMUNICACIONES , INDUSTRIAL, METALÚRGICA, AMBIENTAL, FORESTAL, QUÍMICA, SISTEMAS Y DEMÁS RAMAS AFINES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, LA INGENIERÍA EN TODAS SUS ETAPAS, LOS DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO, LA CONSULTORÍA, LA INTERVENTORÍA, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS PARA LO CUAL PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENTIDADES PÚBLICAS MIXTAS PRIVADAS, LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESARROLLO O EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA O EN LA DISTRIBUCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y MATERIALES. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES SEAN DE CAPITAL PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO. PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INGENIERÍA MENCIONADAS, ASÍ MISMO EL SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, A COMPAÑÍAS PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS ,DEDICADAS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y SUS DERIVADOS, LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA O LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN O TRANSPORTE, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERAS NACIONALES, LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O TELECOMUNICACIONES, DISEÑO, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE AUDIOS RESPUESTA (CALL CENTER) CABLEADO ESTRUCTURADO, DISEÑO, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE REDES ELÉCTRICAS, TELEMÁTICAS Y DE DATOS, SOPORTES, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIERA TIPO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE TODO TIPO DE DATOS. SUMINISTRO PERSONAL PARA LABORES DE HELPDESK MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING SISTEMAS ELECTORALES, FACTORES DEMOGRÁFICOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENTRE OTROS, AMBIENTAL: EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE CUALQUIER OBRA DE INGENIERÍA,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN LOS MUNICIPIOS. EL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE OBRAS ESPECIALIZADAS COMO: ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, TODAS LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDADES Y ESTÁNDARES EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROCESOS DE, CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y FABRICACIÓN EN LA INDUSTRIA EN CUALQUIER CAMPO, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES: LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIÓN, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS LABORALES Y PRODUCCIÓN EN TODO TIPO DE COMPAÑÍAS, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y ORGANIZACIONES LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE GASODUCTO, POLIDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO Y/O COMPRESIÓN DE HIDROCARBUROS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, SISTEMAS DE RIEGO Y CONTROL DE CAUSES, PLANTAS DE PRODUCCIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE PROCESO INDUSTRIAL LABORES QUE SE DESARROLLAN CON PERSONAL PROPIO O DE OTRAS COMPAÑÍAS ASOCIADAS O POR OUTSOURCING, LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIONES EN PLANTAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, EN SUBESTACIONES Y EN REDES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, PODRÁ REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA IMPORTACIÓN O DE LA EXPORTACIÓN , HACIENDO USO DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS EXISTENTES PARA EL COMERCIO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. LA REALIZACIÓN OBRAS DE INGENIERÍA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y DISEÑOS Y DE SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN QUE SE REQUIERAN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y/O PRIVADO EN LAS ÁREAS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, BANCARIA Y PUBLICITARIA CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL ENTRE LAS CUALES PODEMOS SEÑALAR: ELÉCTRICA, CONSULTORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA: GENERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LA AUTOMATIZACIÓN, EL CONTROL Y EL MONITOREO DE PROCESOS INDUSTRIALES EN TODOS LOS CAMPOS DE LA PRODUCCIÓN, EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, LA INSTALACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE CELDAS METÁLICAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS, TELEFÓNICOS DE ACCIONAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN, LA CONSULTORÍA Y AL CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN. DE SUBESTACIONES ELÉCTRICA, DE INSTALACIONES INTERNAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE LAS TELECOMUNICACIONES, LA TELEFONÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MONTAJES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O OPERACIÓN DE PROYECTOS EN OBRAS QUE TENGAN AFINIDAD Y APLICACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CALIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUESTA A TIERRA, APANTALLAMIENTO Y PROTECCIONES SECUNDARIAS CONTRA TRANSITORIOS. PROTECCIONES CATÓDICAS DE TUBERÍAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, CIVIL, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA COMO ESTRUCTURAS SOBRE METÁLICAS, EN CONCRETO O DE OTROS ELEMENTOS CONVENCIONALES, EDIFICIOS, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, CARRETERAS, ACUEDUCTOS, SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS, AEROPUERTOS, CANALES, PUENTES REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE PREDIOS Y TERRENOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE GPS O HERRAMIENTAS CONVENCIONALES GEOTECNIA Y ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA EL AGRO. MECÁNICA: TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA EN GENERAL, COMO ESTRUCTURAS METÁLICAS, MONTAJE Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE ALTA PRESIÓN, REDES, NEUMÁTICAS Y SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE CALOR, REDES DE VAPOR, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN FORZADA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CONCRETADOS. PETRÓLEOS: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN U COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, JUNTO CON LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DE OLEODUCTOS, GASODUCTO, POLIDUCTOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, ESTUDIO DE LOCATION CLASS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA GASODUCTOS, OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS. SISTEMAS: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS NEGOCIOS DERIVADOS DE LA CREACIÓN DISEÑO, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE Y EL HARDWARE DESARROLLADO POR CUENTA PROPIA O BAJO LICENCIA DE TERCEROS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODOS LOS NEGOCIOS DERIVADOS DEL DISEÑO, EL DESARROLLO, LA DOCUMENTACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, LA CAPACITACIÓN, LA ADAPTACIÓN, LA INSTALACIÓN, LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE Y HARDWARE; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODAS LA ÁREAS DE LA INFORMÁTICA LA COMPUTACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, DE VALOR AGREGADO, SISTEMAS TELEMÁTICOS Y OTROS ANÁLOGOS; EL DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS, PRESERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, MANEJO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS, CONSULTORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, LA COMPRAVENTA Y/O ARRENDAMIENTO DEL HARDWARE ASOCIADO A ESTOS PROCESOS; EL DESARROLLO COMERCIAL DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS EN NOMBRE PROPIO, POR INTERMEDIO O CON LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS; EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, REDES, SISTEMAS E INTERNET; EL MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA DE REDES, EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y BASE DE DATOS JURÍDICAS Y CIENTÍFICAS; PRESTACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON PROYECTOS INFORMÁTICOS Y LAS AUDITORIAS EN MATERIA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O TELECOMUNICACIONES; ASÍ COMO LA GESTIÓN Y CONSULTAS A TRAVÉS DE INTERVENTORÍAS EN TODOS LOS CAMPOS Y ACTIVIDADES CONCORDANTES CON EL OBJETO SOCIAL; ESTUDIO INTEGRAL DE YACIMIENTOS CON SOFTWARE; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍA, MONTAJE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEMÁTICAS Y/O ESTRUCTURALES; LA INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE ABONADO, ACOMETIDAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN TELEFÓNICAS; LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE SISTEMAS INDUSTRIALES; LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINAS; LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON EL OBJETO; EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CUALQUIER MODALIDAD; LOS ESTUDIOS Y MODERNIZACIÓN EDUCATIVA DE CUALQUIER ORDEN PÚBLICO Y/O PRIVADO; EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DE TODO TIPO DE TECNOLOGÍAS, DISEÑO DE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTOS EN TODOS LOS IDIOMAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS; LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DE CUALQUIER EMPRESA PÚBLICA Y/O PRIVADA DE CUALQUIER RAMO O ACTIVIDAD; EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, REDES E INTERNET, EL DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO QUE CONTENGAN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL SISTEMA DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, PLANES DE CONTINGENCIA, ESTRATIFICACIÓN SOCIAL, PRESENTACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICAS RELACIONADOS CON PROYECTOS INFORMÁTICOS, CAPACITACIONES: LA INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS DE PERSONAL EN LOS CAMPOS DE INGENIERÍA. ASESORÍAS: ASESORÍA CONTABLE, JURÍDICA Y CONSULTORÍA, VALORACIÓN DE ACTIVOS, ÍNDICES DE GESTIÓN, REVISORÍA FISCAL, AUDITORÍA CONTABLE Y DE SISTEMAS, ASESORÍA PARA EL CAMBIO Y/O ORGANIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS CIUDADES EN DESARROLLO. REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, SERVIR COMO REPRESENTANTE O MANDATARIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE CUALQUIER NACIONALIDAD, PARA COBRO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES O RECLAMACIONES. RECIBIR EN EJERCICIO DEL COBRO DE OBLIGACIONES LAS SUMAS PAGADAS A FAVOR DE LAS ACREEDORAS EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O CONVENIOS SUMINISTRAR SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS, LA CONSECUCIÓN DE CONVENIOS CON TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL FIN DE FACILITAR EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES, GENERAL: ADQUIRIR, CONSERVAR, GRABAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPOS Y MATERIAS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVO. LA SOCIEDAD REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LES FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ FACULTADES PLENAS PARA ASOCIARSE EN LAS MODALIDADES DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y DEMÁS QUE PERMITA LA LEY CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS SEAN DE CAPITAL PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO, Y ASÍ PARTICIPAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN O EJECUTAR OBRAS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$3.200.000.000,00
No. de acciones	:	320.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$320.000.000,00
No. de acciones	:	32.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$320.000.000,00
No. de acciones	:	32.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2020/11/05, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN EN UN GERENTE Y EN UN SUB-GERENTE, QUIEN SERÁ SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2020/11/05, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 05 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Noviembre de 2020 con el No 182812 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MONTAGUT PRADO JUAN JOSE	C.C. 91297281
SUBGERENTE	MONTAGUT DURAN CAMILA ANDREA	C.C. 1005256847

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 0161.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.412.330.916

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/01/2026 - 13:45:48
Recibo No. 12402880, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NY8U304940

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

~~34~~
183

FOTOCOPIA DE CEDULA

35
184


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.281

MONTAGUT PRADO

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-MAY-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00155030-M-0091297281-20090423 0010979315A 1 24109643

~~36~~
185

LIBRETA MILITAR


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
74042501941
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31 - DIC. 04
2A. LINEA
31 - DIC. 14
3A. LINEA
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAGUT PRADO
JUAN JOSE

~~38~~
187

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/01/24 HORA: 13:45:54
12402881

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MVA9304941

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ENERO 24 DE 2026
HORA: 13:45:51

IDENTIFICACIÓN

QUE: MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
NIT: 901429597-6
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16415

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/05/07
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/24

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/11/12
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2020/11/05
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2020/11/12
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : MONTAGUT PRADO JUAN JOSE
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91297281
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/11/12

NOMBRE : MONTAGUT DURAN CAMILA ANDREA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1005256847
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/11/12

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 2020/11/05, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
MUNICIPIO: Floridablanca
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cañaveral
TELÉFONO 1: 6076058751
TELÉFONO 2: 3232249473
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@montag.com.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Floridablanca
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

BARRIO: Cañaveral
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076058751
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3232249473
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contacto@montag.com.co
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	1.773.042.390,00
ACTIVO TOTAL:	$	2.588.725.349,00
PASIVO CORRIENTE:	$	286.776.469,00
PASIVO TOTAL:	$	1.807.472.724,00
PATRIMONIO NETO:	$	781.252.625,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	224.591.371,00
GASTOS DE INTERESES:	$	712.313,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,18
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 315,29

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,08

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,78
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 321,31

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 422,71

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	13	16	00	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11	16	22	00	TELAS NO TEJIDAS
11	16	23	00	CUEROS

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	17	23	00	ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	16	18	00	COLOIDES
13	10	15	00	CAUCHO NATURAL
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	10	17	00	ELASTÓMEROS
13	10	19	00	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	GRASAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	14	12	00	EQUIPO DE DESARENAR
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	10	22	00	HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31	33	13	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31	33	14	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	33	15	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS

41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41	11	27	00	EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	47	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	48	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	51	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41	11	52	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	56	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE

				TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	63	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE

~~51~~
200

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

				SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO RIO DE ORO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.498,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	17	15	00	12	13	15	00
12	16	18	00	13	10	16	00
13	10	17	00	15	12	18	00
20	11	15	00	20	11	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
23	10	15	00	23	27	14	00
23	27	18	00	24	10	16	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	53	00	31	15	22	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	32	14	10	00
32	14	11	00	40	17	15	00
40	18	30	00	70	13	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00

54
203

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
73	18	10	00	73	18	19	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO PROYECTOS JR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.929,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	26	00	41	11	28	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	41	00	41	11	42	00
41	11	43	00	41	11	45	00
41	11	46	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00

55
204

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

72	14	16	00	72	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	18	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO RYC INGENIEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 873,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	19	00	30	26	21	00

~~56~~
205

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	67	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	26	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO
VIAS EL VOLADOR Y EL GUAMO 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.010,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

~~57~~
206

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

UNIONES TEMPORALES: 33.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	35	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	67	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	26	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00

40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	13	15	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLA Y ASEO DE SAN GIL -ACUASAN EICE ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

~~59~~
208

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	12	15	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 739,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00

30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00

32	10	16	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO HELECHALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.504,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	41	11	15	00
41	11	16	00	41	11	17	00
41	11	18	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	26	00
41	11	27	00	41	11	28	00
41	11	29	00	41	11	30	00

41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	34	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	38	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	41	00	41	11	42	00
41	11	43	00	41	11	44	00
41	11	45	00	41	11	46	00
41	11	47	00	41	11	48	00
41	11	51	00	41	11	52	00
41	11	53	00	41	11	54	00
41	11	55	00	41	11	56	00
41	11	57	00	41	11	58	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	11	63	00
41	11	64	00	41	11	65	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO VÍAS SAN GI-AEROPUERTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.315,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	67	00	41	11	15	00
41	11	16	00	41	11	17	00
41	11	18	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	26	00
41	11	27	00	41	11	28	00
41	11	29	00	41	11	30	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	34	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	38	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	41	00	41	11	42	00
41	11	43	00	41	11	44	00
41	11	45	00	41	11	46	00
41	11	47	00	41	11	48	00
41	11	51	00	41	11	52	00
41	11	53	00	41	11	54	00
41	11	55	00	41	11	56	00
41	11	57	00	41	11	58	00
41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	11	63	00
41	11	64	00	41	11	65	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO BUENOS AIRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 870,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

~~64~~
213

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO VIA SOCORO

~~65~~
214

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.439,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	17	00
72	15	27	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO VIAS CIMITARRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.773,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00

30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO /
UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.379,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 88.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

~~67~~
216

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	26	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO /
CONSORCIO SAN FRANCISCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.231,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	10	19	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO / CONSORCIO LA FUENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.960,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO /
CONSORCIO VELEÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68.918,8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 27.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	39	00	77	10	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00

30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

~~74~~
223

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 638,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00

30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	25	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	46	00	40	17	51	00
40	17	52	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00

~~76~~
225

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

81	10	27	00	83	10	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
78	10	18	00	81	10	15	00

~~225~~
226

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 735,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	35	00	40	17	53	00
72	10	15	00	72	10	21	00

72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	14	00
72	14	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AQUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.381,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	20	10	17	00
20	10	19	00	20	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	37	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	52	00
40	17	53	00	41	11	16	00
41	11	39	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	28	00
72	15	39	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
83	10	15	00				

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VERSALLES 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL ROSAL SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.175,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	20	10	17	00
20	10	19	00	20	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	37	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
41	11	16	00	41	11	39	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	28	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.213,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00				

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ABASTECIMIENTO RURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.133,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	29	00	20	14	12	00
21	10	19	00	22	10	15	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	29	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	18	00
30	15	20	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	21	00	40	17	28	00
40	17	49	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	16	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	20	00

MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	13	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110426 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20411112

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

82
231

Lina Maria Rodriguez Buitrago

83
232

PROPUESTA ECONOMICA

~~84~~
233

FORMATO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003 - Propuesta Económica

Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

Estimados señores:

La propuesta se deberá presentar según los ítems y/o servicios referenciados en el alcance del objeto discriminando el IVA y el valor total. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2	3.958,00	$6.916,00	$27.373.528,00
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE, LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE TRANSPORTE A ESCOMBRERA	M3	791,60	$95.500,00	$75.597.800,00
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2	3.958,00	$8.990,00	$35.582.420,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3	395,80	$140.000,00	$55.412.000,00
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	M2	3.958,00	$3.520,00	$13.932.160,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	M3	395,80	$1.306.578,00	$517.143.572,40
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3/KM	40.371,60	$1.970,00	$79.532.052,00
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	GL	1,00	$2.825.391,00	$2.825.391,00
				COSTO DIRECTO	$807.398.923,40
MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS JUAN JOSE MONTAGUT PRADO			A	29,00%	$ 234.145.688,00
			I	1,00%	$ 8.073.989,00
			U	5,00%	$ 40.369.946,00
			COSTO DIRECTO CON AIU		$ 1.089.988.546,40
				PMT	$ 30.511.325,00
				COSTO TOTAL	$ 1.120.499.871,40

MONTAG CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS SAS
Nit: 901.429.597-6
Dirección: CALLE 31 A # 26 - 15 OFICINA 707
Atentamente,

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

85
234

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

~~86~~
235

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	LOCALIZACION YREPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1,00	1,000	$ 206	$ 206
	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HR	1,00	7,000	$ 30.000	$ 4.286
					SUBTOTAL:	**$ 4.492**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	COMISION TOPOGRAFICA (CADENERO 1, CADENERO 2, TOPOGRAFO)	$ 393.500	54%	$ 605.990	250	$ 2.424
					SUBTOTAL:	**$ 2.424**

SUBT TOTAL:		**$ 6.916**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 2.006
IMPREVISTOS	1,00%	$ 69
UTILIDAD	5,00%	$ 346
TOTAL		**$ 9.336**

~~87~~
236

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE, LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE TRANSPORTE A ESCOMBRERA	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TARIFA ESCOMBRERA DISPOSICION FINAL	M3	1,00	1,30	$ 11.200	$ 14.560
					SUBTOTAL:	**$ 14.560**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	RETROCARGADOR	HR	1,00	35,00	$ 150.000	$ 4.286
	COMPRESOR PORTATIL DIESEL	HR	1,00	35,00	$ 130.900	$ 3.740
	CORTADORA DE PAVIMENTO (TARIFA POR METRO PRF CORTE 160 MM)	HR	1,00	0,20	$ 11.800	$ 2.360
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1,00	1,00	$ 292	$ 292
					SUBTOTAL:	**$ 10.678**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	25,00	1,3	$1.970	$64.025
					SUBTOTAL:	**$ 64.025**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
3	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	100	$ 4.620
1	OFICIAL	$ 105.000	54%	$ 161.700	100	$ 1.617
					SUBTOTAL:	**$ 6.237**

SUBT TOTAL:		**$ 95.500**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 27.695
IMPREVISTOS	1,00%	$ 955
UTILIDAD	5,00%	$ 4.775

TOTAL	**$ 128.925**

~~88~~
237

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	AGUA	LT	2,00	5%	$ 300	$ 615
					SUBTOTAL:	**$ 615**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1,00	1,000	$ 945	$ 945
	VIBRO COMPACTADOR MIXTO 7 TN	HR	1,00	0,010	$ 185.000	$ 1.850
	CARROTANQUE AGUA 10.000LTS	HR	1,00	0,010	$ 250.000	$ 2.500
					SUBTOTAL:	**$ 5.295**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
						$0
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
3	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	150	$ 3.080
					SUBTOTAL:	**$ 3.080**

SUBT TOTAL:		**$ 8.990**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 2.607
IMPREVISTOS	1,00%	$ 90
UTILIDAD	5,00%	$ 450

TOTAL	**$ 12.137**

~~89~~
238

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	MATERIAL DE BASE GRANULAR	M3	1,30	3%	$ 75.000	$ 99.750
	AGUA	Lt	38,10	1%	$ 200,00	$ 7.622,00
					SUBTOTAL:	**$ 107.372**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	MOTONOVELADORA	HR	30,000	$ 250.000	$ 8.333
	VIBROCOMPACTADOR 7 TN	HR	30,000	$ 185.000	$ 6.167
	CARROTANQUE DE AGUA (6000 LITROS)	HR	30,000	$ 250.000	$ 8.333
	HERRAMIENTA MENOR	HR	1,000	$ 73	$ 73
				SUBTOTAL:	**$ 22.906**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	OFICIAL	$ 105.000	54%	$ 161.700	80	$ 2.021
4	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	80	$ 7.700
					SUBTOTAL:	**$ 9.721**

SUBT TOTAL:		**$ 140.000**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 40.600
IMPREVISTOS	1,00%	**$ 1.400**
UTILIDAD	5,00%	$ 7.000

TOTAL	**$ 188.999**

~~90~~
239

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	EMULSION ASFALTICA CRL-1	Gal	0,18	0%	$ 12.000	$ 2.160
	AGUA	Lt	0,50	0%	$ 100,00	$ 50
					SUBTOTAL:	$ 2.210

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1,00	1,00	$ 40,00	$ 40,00
	CARROTANQUE IRRIGADOR	HR	1,00	400	$ 250.000,00	$ 625
	SOPLADOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HR	1,00	400	$ 72.500	$ 181
					SUBTOTAL:	$ 846

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	ACARREO PARA TRANSPORTE EMULSION	GL		1,0	$ 79	$ 79
			0,55		SUBTOTAL:	$ 79

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	400	$ 385
					SUBTOTAL:	$ 385

SUBT TOTAL:		$ 3.520
ADMINISTRACION	29,00%	$ 1.021
IMPREVISTOS	1,00%	$ 35
UTILIDAD	5,00%	$ 176

TOTAL	$ 4.752

94
240

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A.	m3	1,25	1%	$ 873.306	$ 1.100.366
	HERRAMIENTA MENOR	GL				$ 315
					SUBTOTAL:	**$ 1.100.681**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1	0,40	$ 60.000,00	$ 24.000,00
1	Terminadora De Asfalto (Finisher), Potencia En El Volante 174 Hp, Velocidad 114 M/Min	HR	1,00	5,000	$ 240.000	$ 48.000
1	Compactador Neumatico De Potencia 70 Hp, Peso 13 Ton	HR	1,00	5,000	$ 165.000	$ 33.000
1	Compactador De Rodillo, Potencia 99 Hp, Peso 8 Ton	HR	1,00	5,000	$ 120.000	$ 24.000
					SUBTOTAL:	**$ 129.000**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	TOPOGRAFO/INSPECTOR	$ 178.500	54%	$ 274.890	**20**	$ 13.747
1	MAESTRO	$ 110.000	54%	$ 169.400	20	$ 8.471
2	OFICIAL	$ 105.000	54%	$ 161.700	20	$ 16.173
5	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	20	$ 38.506
					SUBTOTAL:	**$ 76.897**

SUBT TOTAL:		**$ 1.306.578**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 378.908
IMPREVISTOS	1,00%	$ 13.066
UTILIDAD	5,00%	$ 65.329

TOTAL	**$ 1.763.880**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3/KM

MATERIALES

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL:	**$ 0**

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	VOLQUETA 6 M3	1	1,00	1,000	$1.970	$1.970
					SUBTOTAL:	**$ 1.970**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

SUBT TOTAL:		**$ 1.970**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 571
IMPREVISTOS	1,00%	$ 20
UTILIDAD	5,00%	$ 99

TOTAL	**$ 2.660**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	GLB

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	AGUA	LT	2,00	5%	$ 300	$ 615
	EUCONCRELISTO x 40 KG	KG	600,00	5%	$ 3.000,00	$ 1.800.150
					SUBTOTAL:	**$ 1.800.765**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1,00	1,000	$ 118.394	$ 118.394
	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1,00	0,050	$ 80.000	$ 4.000
	FORMALETA MADERA	HR	1,00	0,050	$ 50.000	$ 2.500
					SUBTOTAL:	**$ 124.894**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
						$0
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
2	AYUDANTE	$ 100.000	54%	$ 154.000	0,5	$ 589.988
1	OFICIAL	$ 105.000	54%	$ 161.700	0,5	$ 309.744
					SUBTOTAL:	**$ 899.732**

SUBT TOTAL:		**$ 2.825.391**
ADMINISTRACION	29,00%	$ 819.363
IMPREVISTOS	1,00%	$ 28.254
UTILIDAD	5,00%	$ 141.270

TOTAL	**$ 3.814.278**

94
243

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GLB

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	4,00	$ 33.900	$ 135.600
	PALETAS PARE Y SIGA 30 CMS	UND	4,00	$ 33.600	$ 134.400
	LINTERNA	UND	4,00	$ 28.500	$ 114.000
				SUBTOTAL:	**$ 384.000**

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	TARIFA MES	VR. PARCIAL
ALQUILER KIT DE SEÑALIZACION VIAL (RADIOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALES TEMPORALES, MALETINES, DELINEADOR TUBULAR, CINTA DE SEÑALIZACION)	GL	2,00	$ 5.238.000	$ 10.476.000
			SUBTOTAL:	**$ 10.476.000**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE SEÑALIZACION	GL	40,00	1,000	$1.171.325	$1.171.325
					SUBTOTAL:	**$ 1.171.325**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	SALARIO	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	MESES	VR.PARCIAL
3	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 2.000.000	54%	$ 3.080.000	2	$ 18.480.000
					SUBTOTAL:	**$ 18.480.000**

TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 30.511.325**

95
244

DISCRIMINACION DEL AIU

ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.)

OBJETO

"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

DISCRIMINACION ADMINISTRACION

ADMINISTRACION	29,00%
IMPREVISTOS	1,00%
UTILIDADES	5,00%
TOTAL AIU	35,00%

COSTO TOTAL	$ 1.120.499.871,40
COSTO DIRECTO	$ 829.999.904,74
VALOR DE LA ADMINISTRACION	$ 240.699.972,37
VALOR DE IMPREVISTOS	$ 8.299.999,05
VALOR DE UTILIDADES	$ 41.499.995,24

ANALISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

A	EJECUCION FISICA DEL CONTRATO					2,33%
Meses	ADMINISTRACIÓN		Cantidad			
A1*	GASTOS PERSONAL DE OBRA					
2	DIRECTOR DE OBRA	$ 5.000.000,00	1	50%	$ 5.000.000,00	0,60%
2	RESIDENTE DE OBRA	$ 3.300.000,00	1	100%	$ 6.600.000,00	0,80%
2	*COORDINADOR SISO*	*$ 3.200.000,00*	*1*	*100%*	*$ 6.400.000,00*	*0,77%*
A2	Gastos Administrativos					
2	Edicion de Informes (mensuales y final, incluye archivos magneticos) conclusiones y recomendaciones.	$ 650.000,00	1		$ 1.300.000,00	0,16%
B	Gastos de Legalización					25,676%
1	Pro Electrificacion			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Pro UIS			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Pro Hospitales			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Pro Adulto Mayor			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Pro Cultura			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Pro Desarrollo			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
1	Ordenanza 012 - 10% sobre el valor total de las estampillas			0,026%	$ 212.895,00	0,03%
1	Contribucion especial Obra Pubica (seguridad)			5,000%	$ 56.025.000,00	6,75%
1	Pro-Deporte			2,000%	$ 22.410.000,10	2,70%
C	POLIZAS					1,00%
	POLIZAS				$ 8.299.999,00	1,00%
E	OTROS					0,00%
						0,00%
					TOTAL ADMINISTRACION	29,00%
					TOTAL IMPREVISTOS	1,00%
					TOTAL UTILIDAD	5,00%
					GRAN TOTAL A.I.U.	35,00%

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

REPRESENTANTE LEGAL MONTAG CONSTRUCCIONE Y SERVICIOS SAS

C.C. 91.297.281 DE BUCARAMANGA

~~97~~
246

CRONOGRAMA DE EJECUCION Y FLUJO DE FONDOS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Rehabilitación y recuperación de la vía secundaria que conecta el Área Metropolitana de Bucaramanga con la Provincia de Soto Norte | Decreto Calamidad Pública No. 698

Inicio: 2 de Marzo de 2026 | Fin: 29 de Abril de 2026 | Duración: 41 días hábiles | Valor Total: $1,089,988,546

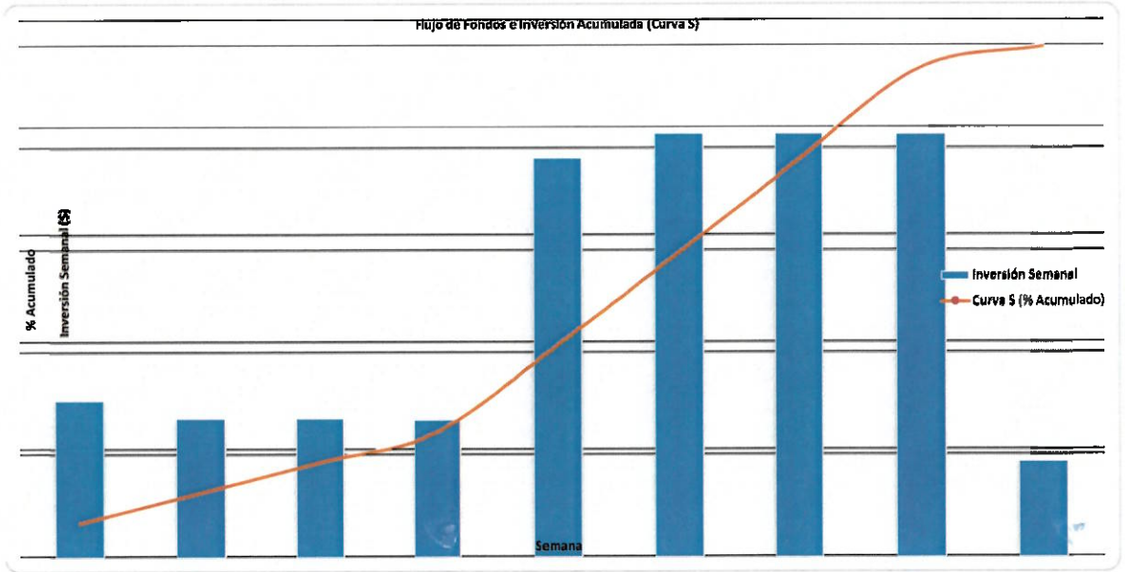
Ítem	Descripción de Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total	Duración (días)	Inicio	Fin	Pred.	DIAGRAMA DE GANTT (Semanas)								
										S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
1	Localización y Replanteo	M2	3958	6,914	27,373,528	3	2 MAR	5 MAR	-									
2	Excavación del pavimento asfáltico existente	M3	791.6	95,500	75,597,800	12	5 MAR	23 MAR	1									
3	Conformación de la calzada existente	M2	3958	8,990	35,582,420	24	23 MAR	25 ABR	2									
4	Sub-Base granular clase A	M3	395.8	140,000	55,412,000	23	25 MAR	27 ABR	3II+2									
5	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	3958	3,520	13,932,160	22	26 MAR	27 ABR	4II+1									
6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M3	395.8	1,306,583	517,143,572	20	30 MAR	27 ABR	5II+2									
7	Transporte de materiales provenientes de la excavación	M3/KM	40371.6	1,970	79,532,052	26	23 MAR	29 ABR	2									
8	Fresado, reparación fisuras y juntas de concreto	GL	1	2,825,391	2,825,391	38	5 MAR	29 ABR	1									
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	807,398,923														
				A.I.U. (Adm 29% + Imp 1% + Util 5% = 35%)	282,589,623														
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,089,988,546														

= Periodo de ejecución

FLUJO DE FONDOS (INVERSIÓN SEMANAL) - MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Rehabilitación y recuperación de la vía secundaria - Decreto Calamidad Pública No. 898 | Inicio: 2 de Marzo de 2026 | Duración: 41 días hábiles

Ítem	Descripción	S1 2 MAR - 8 MAR	S2 9 MAR - 15 MAR	S3 16 MAR - 22 MAR	S4 23 MAR - 29 MAR	S5 30 MAR - 5 ABR	S6 6 ABR - 12 ABR	S7 13 ABR - 19 ABR	S8 20 ABR - 26 ABR	S9 27 ABR - 29 ABR	TOTAL
1	Localización y Replanteo	27,373,528									27,373,528
2	Excavación del pavimento asfáltico existente	11,899,654	30,799,104	30,799,104	2,099,939						75,597,800
3	Conformación de la calzada existente				6,754,070	7,248,271	7,248,271	7,248,271	7,083,537		35,582,420
4	Sub-Base granular clase A				6,156,889	11,778,396	11,778,396	11,778,396	11,778,396	2,141,527	55,412,000
5	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1				985,102	3,096,036	3,096,036	3,096,036	3,096,036	562,916	13,932,160
6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19					114,920,794	126,412,873	126,412,873	126,412,873	22,984,159	517,143,572
7	Transporte de materiales provenientes de la excavación				13,935,103	14,954,745	14,954,745	14,954,745	14,954,745	5,777,970	79,532,052
8	Fresado, reparación fisuras y juntas de concreto	140,443	363,501	363,501	363,501	363,501	363,501	363,501	363,501	140,443	2,825,391
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO	39,413,625	31,162,604	31,162,604	30,294,604	152,361,742	163,853,821	163,853,821	163,689,088	31,607,014	807,398,923
	A.I.U. (Adm 29% + Imp 1% + Util 5% = 35%)	33,696,324	33,696,324	33,696,324	33,696,324	33,696,324	33,696,324	33,696,324	33,696,324	13,019,034	282,589,623
	INVERSIÓN SEMANAL TOTAL	73,109,949	64,858,928	64,858,928	63,990,928	186,058,065	197,550,145	197,550,145	197,385,411	44,626,048	1,089,988,546
	% Inversión Semanal	6.71%	5.95%	5.95%	5.87%	17.07%	18.12%	18.12%	18.11%	4.09%	100.00%
	Inversión Acumulada	73,109,949	137,968,877	202,827,805	266,818,732	452,876,796	650,426,942	847,977,087	1,045,362,498	1,089,988,546	1,089,988,546
	% Acumulado (Curva S)	6.71%	12.66%	18.61%	24.48%	41.55%	59.67%	77.80%	95.91%	100.00%	100.00%



248

100
249

EXPERIENCIA HABILITANTE

~~101~~
250

FORMATO 6

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
763 DE 2014	15 (721410 721411 721415)	ESTUDIOS, AJUSTE Y ACTUALIZACION A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VIA SAN GIL – BUCARAMANGA, RUTA 45ª 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2154 DE 2013 INVIAS	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	En pesos: $19.464.521306,01 En SMMLV de la época: 28.231,79	Desde:29/09/2014 Hasta: 31/08/2016	CONSORCIO: PARTICIPACION 15%
2319 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014	17 (721410 721411 721415)	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REFIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	En pesos: $53.842.261.838,34 En SMMLV de la época: 68.918,8	Desde: 27/10/2014 Hasta: 04/12/2018	CONSORCIO: PARTICIPACION 27%

		DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 – CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL – JESUS MARIA – LA BELLEZA / JESUS MARIA – LA VENTA)				
3758 DE JULIO DE 2013	14 (721410 721411 721415)	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VIAS DE JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITA, CHARTA, EL PEÑON, ENCINO, GAMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDAN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRES, SANTA HELENA DEL OPON, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	En pesos: $7.976.642.005,68 En SMMLV de la época: 12.379,36	Desde: 26/08/2013 Hasta: 26/05/2015	UNION TEMPORAL: PARTICIPACION 88%

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.
OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Nombre del proponente MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
REPRESENTANTE LEGAL

~~103~~
252

Piedecuesta Ciudad
Danny Ramirez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Area Codigo Oficio N°

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

CERTIFICA

El CONSORCIO SAN FRANCISCO, con NIT. 900.754.824-2, ejecuto el contrato No. 763 de 2014, el cual tiene por objeto: ESTUDIOS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VÍA SAN GIL – BUCARAMANGA, RUTA 45A 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2154 DE 2013 – INVIAS"

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FRANCISCO			
	CONFORMACION DE CONSORCIO			
	RYC INGENIEROS. S.A.S. 15%	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO 15%	CONSTRUCTORA VALDERRA LTDA 46.90%	VALCO CONSTRUCTORES LTDA 23.10%
VALOR INICIAL:	$ 13.014`522.583,00			
VALOR ADICIONAL:	$ 6.500.000.000,00			
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 19.464.522.583,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 19,464,521,306.01			
PLAZO INICIAL:	Siete (7) Meses			
PLAZO ADICIONAL:	Seis (6) meses y diecinueve (19) días			
PLAZO ADICIONAL 2:	Siete (7) meses			
PLAZO ADICIONAL 3:	Un (1) mes			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FRANCISCO R/L RAÚL MEDARDO CAMARGO JAIMES.			
SUPERVISOR:	ING. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO			
INTERVENTOR CONTRATO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA			

Alcaldia de Piedecuesta
Secretaria de Infraestructura
Carrera 8 No 10-65 Primer Piso Piedecuesta Santander
Teléfono: 6554739
infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

104
253

PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramírez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

APOYO A LA SUPERVISION:				ING. CARLOS IVAN BAEZ RANGEL			
ANTICIPO (30%)				$5,854,356,774.90			
FECHA DE INICIACIÓN:				29 de septiembre de 2014			
ACTA DE SUSPENSION	Nº 01			1 DE ABRIL DE 2015			
ACTA DE REINICIACION	Nº 01			15 DE MAYO DE 2015			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:				29 de abril de 2015			
FECHA DE TERMINACION FINAL:				31 de Agosto de 2016			
MUNICIPIO:				Piedecuesta			
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura			
DIRECTOR DE OBRA:				JUAN JOSE MONTAGUT PRADO C.C. 91.297.281 de Bucaramanga			
RESIDENTE DE OBRA:				LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO C.C. 63.535.596 de Bucaramanga Dedicación: 100%			

El contrato cumplió a satisfacción con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del mismo.

La presente se expide en el Municipio de PIEDECUESTA – Santander, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Alcaldía de Piedecuesta
Secretaria de Infraestructura
Carrera 8 No 10-65 Primer Piso Piedecuesta Santander
Teléfono: 6554739
infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 4

EL SUSCRITO SECRETARO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO VELEÑO,** identificado con NIT No. **900. 752.783-1,** conformado por las empresas **RYC INGENIEROS S.A.S.** (32%), **JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO** (27%), **ST&P ING. LTDA** (5%), **INEMEC LTDA** (10%), **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.** (25%) y **CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA S.A.S.** (1%), ejecutó para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.:	2319 del 15 de Agosto de 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 – CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL – JESÚS MARÍA – LA BELLEZA / JESÚS MARÍA – LA VENTA)
SUPERVISOR:	ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ
VALOR INICIAL CONTRATADO:	CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($47.219.828.183,99)
VALOR ADICIONAL:	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($6.999.997.002,76)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($53.842.261.838,34)
FECHA INICIACIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2014
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y DOS (42) MESES
FECHA DE SUSPENSION 1:	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE REINICIACION 1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	18 DE OCTUBRE DE 2019
DIRECTOR DE OBRA 1:	Ing. ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRA 2:	Ing. JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO
RESIDENTE DE OBRA 1:	Ing. ANÍBAL CASTRO GUANUME
RESIDENTE DE OBRA 2:	Ing. LYDA ROCÍO PEÑARANDA CAMARGO
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. KAROL MILENA CASTAÑEDA PARDO
TOPÓGRAFO:	EDUARD ARLEVY CHAVES TRASLAVIÑA

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 — IQNet

Certificado Nº SC 4317-1

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ing. LEIDY ROCÍO GALVIS GÓMEZ

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Ing. MIGUEL ÁNGEL CAMARGO JAIMES

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

ESPECIALISTA EN VIAS: Ing. EDGAR DARIO DELGADO RUGELES

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS : Ing. SEGUNDO RAFAEL VALERO CETINA

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM
1	Pedraplen Compacto
2	Excavación en material común de la explanación y canales
3	Excavación en roca de la explanación y canales
4	Terraplenes
5	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores a mil metros (1000m)
6	Excavaciones varias en material común en seco
7	Excavaciones varias en roca en seco
8	Concreto Clase F
9	Tubería de Concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior
10	Concreto Clase D
12	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa
13	Material Granular Filtrante
14	Geotextil
15	Drenajes en tubería PVC 4"
16	Cunetas de concreto fundida en el lugar
17	Caissons de diámetro 1.20 m
18	Base Granular
19	Riego de imprimación con emulsión asfáltica
20	Mezcla densa en caliente TIPO MDC-2
21	Línea de demarcación con pintura en frio
22	Señal vertical de tránsito TIPO 1
23	Defensa metálica
24	Sección final
25	Captafaros
26	Geodren Planar
27	Relleno para estructuras con material seleccionado
28	Conformación de la calzada existente
29	Remoción de derrumbes
30	Subbase Granular
31	Anclaje epoxico D=1" Estructural Long 0,23 m para recalce de muros de esp 0,30m, separación entre anclajes 0,50 m.
32	Suministro e Instalación de Apoyos Elastoméricos D40
33	Concreto Clase C
34	Concreto Clase A
35	Suministro, colocación y tensionamiento de acero postensado Ø5/8 (Incluye encamisado, lechada y anclajes)
36	Pilotes D=1,2. Concreto 4000 PSI
37	Concreto 4.000 PSI para pavimento Rigido - MR 38
38	Acero conectores pavimento Rigido - MR 38

ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprendio una intervencion total de via de 19,124 Km en los siguientes tramos:

Tramo I:
Puente Nacional –Jesús María:

(K5+500 al K16+268) Pavimento flexible tipo MDC2 = 8.998 Km. sección típica : ancho corona = 8 ml / ancho calzada = 6 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable según diseño + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.075 m. Ancho sección tipo cuneta en concreto = 1ml. Construcción de 3 Puentes en concreto = Puente La Sorda ubicado en el K7+200 longitud = 25 ml / Puente La Coja ubicado en el K8+200 longitud = 10 ml y Puente Rojo ubicado en el K11+030 longitud = 30 ml. construcción de 27 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión =7 unidades. Se descontaron 299.58 ml de pavimento flexible.

Tramo II
Jesús María- La Belleza:

Sector A (Jesús María - La Belleza K0+000 al K2+000) Pavimento flexible tipo MDC2 = 1.735 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.07 m. Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.065 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. ancho sección tipo cuneta en concreto = 0.70 ml. construcción de 1 puente en concreto = Puente Casino ubicado en el K6+400 longitud = 11.5 ml. construcción de 3 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón).
Sector B (La Belleza - Jesús María K9+063 al K11+654): Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 2.000 Km. sección típica: ancho corona = 7.5 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreta 4000 psi = 0.175 m. muros gavión = 8 und.

Tramo III:
Jesús María- La Venta:

(-K0+064,84 al K0+267,68) Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.333 Km. sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. (K0+267,68 al K3+700) Pavimento Flexible tipo MDC2 = 3.432 Km . sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo mdc2 = 0.07 m. construcción de 6 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 15 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión = 1 unds. Se descontaron 3.9 ml de pavimento flexible.

~~108~~
257

PERSONAL MINIMO

109
258

FORMATO 7
PERSONAL MINIMO

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-003
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
1	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO	91.297.281	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	50%
2	LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO	63.535.596	INGENIERA CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON	91.531.468	INGENIERO INDUSTRIAL / ESPECIALISTA RL-SST	PROFESIONAL SST	100%

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.

Atentamente,

Nombre del proponente MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
REPRESENTANTE LEGAL

~~110~~
259

DIRECTOR
DE OBRA

XT
260

CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta **No. GRD-RE-2026-003**
Objeto: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"**

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado con cedula de ciudadanía No 91.297.281 de BUCARAMANGA, manifiesto que me comprometo a tener la disponibilidad para ejercer y/o desempeñar el cargo de DIRECTOR DE OBRA con una dedicación del 50%, y doy la aprobación de que mi hoja de vida haga parte de la oferta del proponente.

Atentamente,

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO
C.C. 91.297.281 DE BUCARAMANGA

112
261

JUAN JOSÉ
Montagut Prado

HOJA DE VIDA – JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO

Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia e Interventorías de Obras Civiles
Gerente / Director de Proyectos de Infraestructura Vial, Hidráulica y Equipamientos Públicos

---

DATOS PERSONALES

Nombre completo: Juan José Montagut Prado
Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1974
Lugar de nacimiento: Bogotá D.C., Colombia
Cédula: 91.297.281 de Bucaramanga
Profesión: Ingeniero Civil
Matrícula profesional: 6820-277023 STD
RUP: 20954
NIT: 91.297.281-9
Libreta militar: 74042501941 – D.M. 55
Dirección: Calle 31A No. 26 – 15, Oficina 707, Cañaveral
Ciudad: Floridablanca – Santander, Colombia
Teléfono: (607) 605 8751
Correo electrónico: contacto@montag.com.co

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil con más de 25 años de trayectoria en la **dirección y ejecución de proyectos de infraestructura**, especialmente en obras viales, acueductos, alcantarillados, estructuras, equipamientos educativos, recreativos y de salud.

Experiencia sobresaliente como **Contratista, Director de Obra, Director de Proyecto y Gerente,** liderando contratos con entidades como **INVIAS, municipios, departamentos, empresas de servicios públicos y Metrolínea**.

Enfoque en **planeación, ejecución, supervisión técnica, control financiero, programación, manejo de equipos multidisciplinarios y cumplimiento contractual**, asegurando resultados con calidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización en Gerencia e Interventorías de Obras Civiles
Universidad Pontificia Bolivariana – 2018 – 2019

Ingeniería Civil
Universidad Industrial de Santander – 1992 – 1999

Diplomado en Gerencia en Obras Civiles y Arquitectónicas
FUNDESAN – 2000

JUAN JOSÉ
Montagut Prado

Bachiller Académico
Liceo Nacional José Joaquín Casas – Chiquinquirá – 1986 – 1991

EXPERIENCIA DIRECTIVA

Gerente – Director de Proyectos
Montag Construcciones y Servicios S.A.S.
2019 – A la fecha

Dirección técnica, administrativa y contractual de proyectos de infraestructura. Planeación, ejecución y entrega de obras civiles; gestión de propuestas; coordinación de equipos y relación institucional con entidades públicas y privadas.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

(Organizada de forma ejecutiva, manteniendo todos los contratos)

PROYECTOS VIALES Y DE CONECTIVIDAD

Contratista – Director de Obra
Mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la red secundaria – Programa Estratégico de Conectividad para Santander (Puente Nacional – Jesús María – La Belleza / Jesús María – La Venta)
Contratante: Departamento de santander
2014 – 2018

Contratista – Director de Proyecto
Construcción del Intercambiador San Francisco PR 80+150 – Ruta 45A-07
Contratante: Municipio de Piedecuesta
2014 – 2016

Contratista – Director de Obra
Mantenimiento y mejoramiento en vias Betulia, Cepità, Charta, El Peñon, Encino, Gambita, El Guacamayo, Hato, Jordan, Lebrija, Macaravita, San Andres, Santa Helena.
Contratante: Departamento de santander
2013 – 2015

114
263



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.297.281**

MONTAGUT PRADO

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

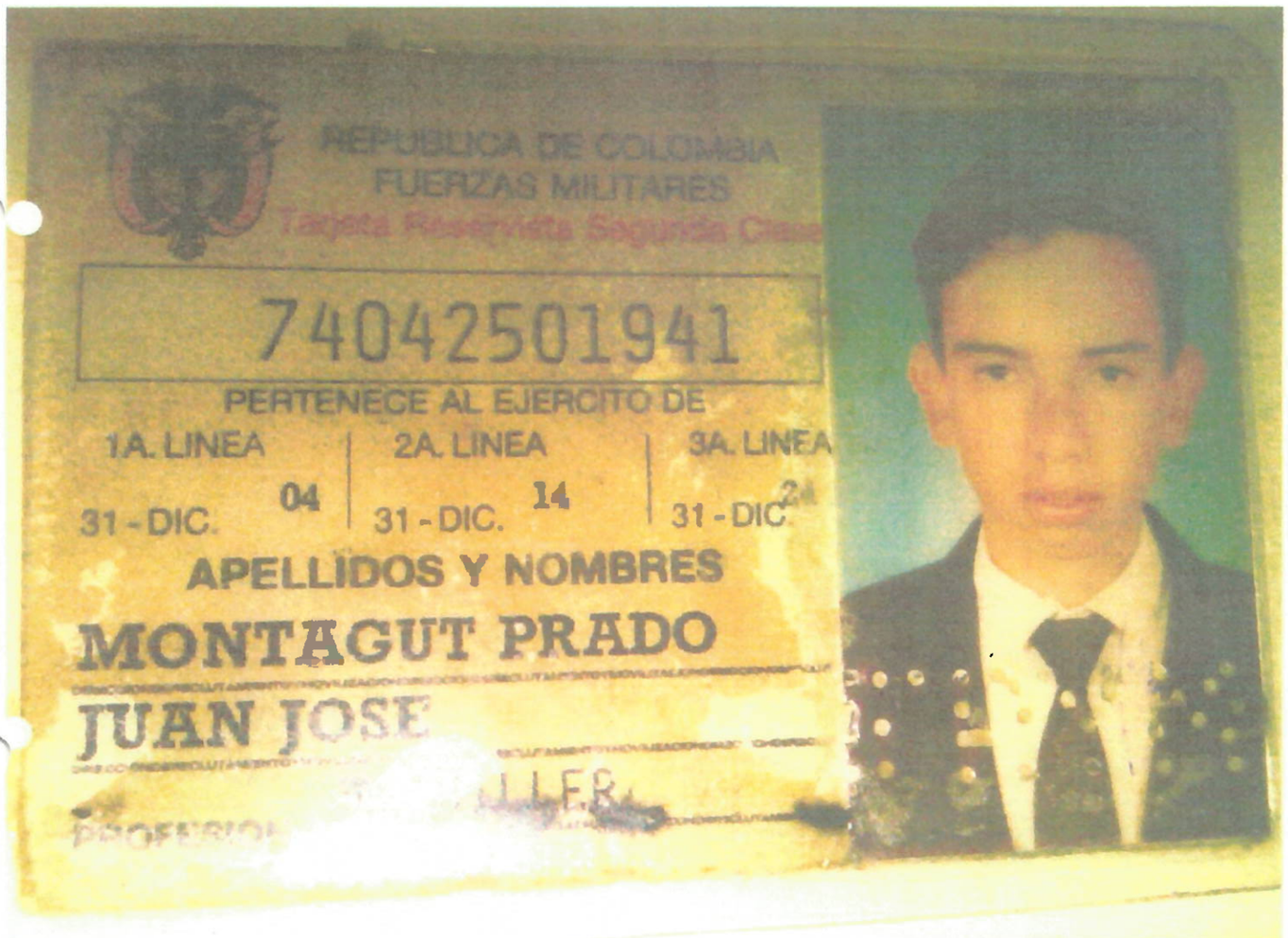
1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAY-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00155030-M-0091297281-20090423 **0010979315A 1** 24109643

~~115~~
264


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
7404250194 1
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31 - DIC. 04
2A. LINEA
31 - DIC. 14
3A. LINEA
31 - DIC. 24
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAGUT PRADO
JUAN JOSE

~~116~~
265



MATRICULA No. 66[illegible]7[illegible]
INGENIERO CIVIL
DE [illegible] 1959-04-15
APELLIDOS
MONTAGUT PRADO
NOMBRES
JUAN JOSE
C.C 91,297,281
UNIV. INDUSTR. DE SANTANDER

177
266

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4299845

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN JOSE MONTAGUT PRADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91297281, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-77023 desde el 15 de Abril de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1558.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.ccpnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

118-267

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

C.C. No. 91.297.281 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 9 DE MARZO *de 19* 99

Registrado al folio 293 *Libro* 1 *Diplomas de Grado*

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 15 del 13 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

21246

119
268

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Juan José Montagut Prado

Cédula de ciudadanía No. 91.297.281 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 07 del mes de septiembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4124 del libro 14 - A1
refrendado en Bucaramanga el 07 de septiembre de 2019

15526

~~120~~
269

PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramirez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Folios Codigo Oficio N°

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

CERTIFICA

El CONSORCIO SAN FRANCISCO, con NIT. 900.754.824-2, ejecuto el contrato No. 763 de 2014, el cual tiene por objeto: ESTUDIOS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VÍA SAN GIL – BUCARAMANGA, RUTA 45A 07, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2154 DE 2013 – INVIAS"

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN FRANCISCO**			
	CONFORMACION DE CONSORCIO			
	RYC INGENIEROS. S.A.S. 15%	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO 15%	CONSTRUC TORA VALDERRA LTDA 46.90%	VALCO CONSTRUCT ORES LTDA 23.10%
VALOR INICIAL:	$ 13.014`522.583,00			
VALOR ADICIONAL:	$ 6.500.000.000,00			
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 19.464.522.583,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 19,464,521,306.01			
PLAZO INICIAL:	Siete (7) Meses			
PLAZO ADICIONAL:	Seis (6) meses y diecinueve (19) días			
PLAZO ADICIONAL 2:	Siete (7) meses			
PLAZO ADICIONAL 3:	Un (1) mes			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FRANCISCO R/L RAÚL MEDARDO CAMARGO JAIMES.			
SUPERVISOR:	**ING. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO**			
INTERVENTOR CONTRATO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA			

124
270

PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramírez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Área | Cargo | Folio Nº

APOYO A LA SUPERVISION:				**ING. CARLOS IVAN BAEZ RANGEL**			
ANTICIPO (30%)				$5,854,356,774.90			
FECHA DE INICIACIÓN:				29 de septiembre de 2014			
ACTA DE **SUSPENSION**	**Nº 01**			1 DE ABRIL DE **2015**			
ACTA DE REINICIACION	**Nº 01**			**15 DE MAYO DE 2015**			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:				29 de abril de 2015			
FECHA DE TERMINACION FINAL:				31 de Agosto de 2016			
MUNICIPIO:				**Piedecuesta**			
OFICINA GESTORA:				**Secretaria de Infraestructura**			
DIRECTOR DE OBRA:				JUAN JOSE MONTAGUT PRADO **C.C. 91.297.281 de Bucaramanga**			
RESIDENTE DE OBRA:				LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO **C.C. 63.535.596 de Bucaramanga** **Dedicación: 100%**			

El contrato cumplió a satisfacción con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del mismo.

La presente se expide en el Municipio de PIEDECUESTA – Santander, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **MUNICIPAL**

122
271

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 4

EL SUSCRITO SECRETARO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO VELEÑO,** identificado con NIT No. **900. 752.783-1,** conformado por las empresas **RYC INGENIEROS S.A.S.** (32%), **JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO** (27%), **ST&P ING. LTDA** (5%), **INEMEC LTDA** (10%), **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.** (25%) y **CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA S.A.S.** (1%), ejecutó para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.:	2319 del 15 de Agosto de 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 – CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL – JESÚS MARÍA – LA BELLEZA / JESÚS MARÍA – LA VENTA)
SUPERVISOR:	ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ
VALOR INICIAL CONTRATADO:	CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($47.219.828.183,99)
VALOR ADICIONAL:	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($6.999.997.002,76)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($53.842.261.838,34)
FECHA INICIACIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2014
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y DOS (42) MESES
FECHA DE SUSPENSION 1:	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE REINICIACION 1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	18 DE OCTUBRE DE 2019
DIRECTOR DE OBRA 1:	Ing. ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRA 2:	Ing. JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO
RESIDENTE DE OBRA 1:	Ing. ANÍBAL CASTRO GUANUME
RESIDENTE DE OBRA 2:	Ing. LYDA ROCÍO PEÑARANDA CAMARGO
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. KAROL MILENA CASTAÑEDA PARDO
TOPÓGRAFO:	EDUARD ARLEVY CHAVES TRASLAVIÑA

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 IQNet

Certificado Nº SC 4317-1

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ing. LEIDY ROCÍO GALVIS GÓMEZ

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Ing. MIGUEL ÁNGEL CAMARGO JAIMES

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

ESPECIALISTA EN VIAS: Ing. EDGAR DARIO DELGADO RUGELES

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS : Ing. SEGUNDO RAFAEL VALERO CETINA

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM
1	Pedraplen Compacto
2	Excavación en material común de la explanación y canales
3	Excavación en roca de la explanación y canales
4	Terraplenes
5	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores a mil metros (1000m)
6	Excavaciones varias en material común en seco
7	Excavaciones varias en roca en seco
8	Concreto Clase F
9	Tubería de Concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior
10	Concreto Clase D
12	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa
13	Material Granular Filtrante
14	Geotextil
15	Drenajes en tubería PVC 4"
16	Cunetas de concreto fundida en el lugar
17	Caissons de diámetro 1.20 m
18	Base Granular
19	Riego de imprimación con emulsión asfáltica
20	Mezcla densa en caliente TIPO MDC-2
21	Línea de demarcación con pintura en frio
22	Señal vertical de tránsito TIPO 1
23	Defensa metálica
24	Sección final
25	Captafaros
26	Geodren Planar
27	Relleno para estructuras con material seleccionado
28	Conformación de la calzada existente
29	Remoción de derrumbes
30	Subbase Granular
31	Anclaje epoxico D=1" Estructural Long 0,23 m para recalce de muros de esp 0,30m, separación entre anclajes 0,50 m.
32	Suministro e Instalación de Apoyos Elastoméricos D40
33	Concreto Clase C
34	Concreto Clase A
35	Suministro, colocación y tensionamiento de acero postensado Ø5/8 (Incluye encamisado, lechada y anclajes)
36	Pilotes D=1,2. Concreto 4000 PSI
37	Concreto 4.000 PSI para pavimento Rigido - MR 38
38	Acero conectores pavimento Rigido - MR 38

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	3 de 4

ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprendio una intervencion total de via de 19,124 Km en los siguientes tramos:

Tramo I:
Puente Nacional –Jesús María:

(K5+500 al K16+268) Pavimento flexible tipo MDC2 = 8.998 Km. sección típica : ancho corona = 8 ml / ancho calzada = 6 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable según diseño + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.075 m. Ancho sección tipo cuneta en concreto = 1ml. Construcción de 3 Puentes en concreto = Puente La Sorda ubicado en el K7+200 longitud = 25 ml / Puente La Coja ubicado en el K8+200 longitud = 10 ml y Puente Rojo ubicado en el K11+030 longitud = 30 ml. construcción de 27 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión =7 unidades. Se descontaron 299.58 ml de pavimento flexible.

Tramo II
Jesús María- La Belleza:

Sector A (Jesús María - La Belleza K0+000 al K2+000) Pavimento flexible tipo MDC2 = 1.735 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.07 m. Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.065 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. ancho sección tipo cuneta en concreto = 0.70 ml. construcción de 1 puente en concreto = Puente Casino ubicado en el K6+400 longitud = 11.5 ml. construcción de 3 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón).
Sector B (La Belleza - Jesús María K9+063 al K11+654): Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 2.000 Km. sección típica: ancho corona = 7.5 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreta 4000 psi = 0.175 m. muros gavión = 8 und.

Tramo III:
Jesús María- La Venta:

(-K0+064,84 al K0+267,68) Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.333 Km. sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. (K0+267,68 al K3+700) Pavimento Flexible tipo MDC2 = 3.432 Km . sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo mdc2 = 0.07 m. construcción de 6 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 15 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión = 1 unds. Se descontaron 3.9 ml de pavimento flexible.

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	4 de 4

Que no se evidencia hasta la fecha, ningún acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de siniestros efectuados por el departamento de Santander con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.

Que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación por mutuo acuerdo del 18 de octubre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga, a los 25 días del mes de junio de 2020.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

~~126~~
275

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La Unión Temporal Vías Santander, con NIT. 900.635.578-5, ejecutó el contrato No. 3758 de 2013 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." Así como se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública					
CONTRATO No. Y FECHA:	3758 de Julio de 2013					
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER R/L Raúl Camargo Jaimes NIT: 900.635.578-5					
	CONFORMACION UNION TEMPORAL					
	R&C Ingenieros SAS 10%		Juan José Montagut Prado 88%		Servicios Técnicos Industriales Petroleros LTDA ST&P ING LTDA 2%	
	NIT: 804004453-8		NIT: 91297281-9		NIT: 804007262-1	
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
VALOR INICIAL:	$ 7.981`038.737,52					
ANTICIPO INICIAL:	$ 3.192`415.495					
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 7.976`642.005,68					
PLAZO INICIAL:	6 MESES					
PLAZO ADICIONAL 1:	1 MES Y 13 DÍAS					
PLAZO ADICIONAL 2:	15 DÍAS					
PLAZO ADICIONAL 3:	4 MESES					
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	CONSORCIO PROSPERIDAD R/L Javier José Pereira Areiza					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	900.786.018-1					
SUPERVISOR:	ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ Según Acto Administrativo de 27 de marzo de 2014					
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2013					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 01	Nº	Nº	21/03/2014		
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 01	Nº	Nº	26/01/2015		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de mayo de 2015					

Certificado Nº SC 4317-1

127
276

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código AP-AI-RG-113	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 2 de 2

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
DIRECTOR DE OBRA:	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO C.C. 91.297.281 de Bucaramanga
RESIDENTE DE OBRA:	LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO C.C. 63.535.596 de Bucaramanga Dedicación: 100%

Adicionalmente, el departamento certifica que los ítems ejecutados para la realización del contrato fueron:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDADES
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	4.997,06
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO	M3	4.380,05
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	5082.72
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	3467.97
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE LA ZONA	M3	1.254,22
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	1.024,14
CONCRETO CLASE C	M3	92,89
CONCRETO CLASE D	M3	3.942,40
CONCRETO CLASE F	M3	139,53
CONCRETO CLASE G	M3	2.011,61
ACERO DE REFUERZO	KG	164.202,81
AFIRMADO	M3	8.983,02
TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=900mm	ML	281,60
GAVIONES	M3	319
GEOTEXTIL	M2	2.352,50
DRENES HORIZONTALES TUBERÍA DE 2"	UND.	92
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA 4" (PARA FILTRO – PERFORADA)	ML	150
DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO	M2	108
EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE	M3	493,64
SUBBASE GRANULAR	M3	287
BASE GRANULAR	M3	215,25
RIEGO E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	1.230
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	98,4
BARANDA METÁLICA	ML	26
APOYO DE NEOPRENO	UND.	4
CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	143.466,67

El contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.

La presente se expide, a solicitud del interesado, en la Gobernación de Santander a los seis (6) días de octubre del 2017.

MAURICIO MEJIA ABELLO

Proyecto: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

Se anexan y anulan estampillas por valor de $9.020,00

Certificado Nº SC 4317-1

~~128~~
277

RESIDENTE DE OBRA

127
278

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta **No. GRD-RE-2026-003**
Objeto: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"**

LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO, identificada con cedula de ciudadanía No 63.535.596 de Bucaramanga, manifiesto que me comprometo a tener la disponibilidad para ejercer y/o desempeñar el cargo de RESIDENTE DE OBRA con una dedicación del 100%, y doy la aprobación de que mi hoja de vida haga parte de la oferta del proponente.

Atentamente,

Lyda Peñaranda

LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO
C.C. 63.535.596 DE BUCARAMANGA

130
279

Lyda Rocio Peñaranda Camargo

Correo: lyda9822@hotmail.com
Teléfono: 3166944047
Dirección: Calle 117D No. 58-50, Bogotá

Perfil profesional

Ingeniera civil especialista en gerencia e interventoría de obras civiles, con profundos valores éticos y morales, excelente capacidad para planear, administrar, enfrentar situaciones y resolver problemas, como profesional me desenvuelvo tanto en el área administrativa como en la construcción física de proyectos, con gran sentido de responsabilidad y pertenencia, capaz de trabajar en equipo, liderar, asumir nuevos retos, proponer, tomar decisiones y ejecutar soluciones de ingeniería según el proyecto ejecutado.

Experiencia de trabajo

Residente de obra

UNION TEMPORAL YIAS SANTANDER| AGOSTO /2014 - MAYO/2015
Mantenimiento y mejoramiento de las vias de algunos municipios de Santander.

Residente de obra

CONSORCIO YELEÑO | OCTUBREBRE /2014 - DICIEMBRE /2018
Mejoramiento, Rehabilitacion y Pavimentacion de la Red Secundaria del Departamento de Santander.

Residente de obra

CONSORCIO SAN FRANCISCO| SEPT 29/2014 - AGOSTO 31/2016
Construcción intercambiador sector de San Francisco del Municipio de Piedecuesta, PR 80+150 de la via San Gil - Bucaramanga ruta 45A 07, Departamento de Santander - Convenio Interadministrativo 2154 de 2013- INVIAS

Educación

INGENIERIA CIVIL, Universidad Industrial de Santander

JULIO 2005

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, Universidad Pontificia Bolivariana

NOVIEMBRE 2009

Referencias

RAUL CAMARGO JAIMES
CEL: 3153720460

JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO
CEL: 3174015911

131
280

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63535596
PEÑARANDA CAMARGO
APELLIDOS
LYDA ROCIO
NOMBRES
Lyda Rocio Peñaranda C
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1982
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-FEB-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-70103127-F-0063535595-20020919 0019202251: 01 991453455

132
281

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68202121970STD
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 18/08/2005
LYDA ROCIO
PEÑARANDA CAMARGO
C.C. 63535596
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

02/2805-27469

THOMAS GREG & SONS

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

~~133~~
282

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4299863

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63535596, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-121970 desde el 18 de Agosto de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 256.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

134
283

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 806

(Libro 4 - A, Folio 383)

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES** aprobado por Acuerdo No. CD-03 de Mayo 25 de 2007 del Consejo Directivo de la Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín.

Confiere el título de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES**

a: **LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.535.596 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Monografía titulada: **"ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY 80 EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL "**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el TRECE (13) de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE (2009).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 13 de Noviembre de 2009.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

135
284

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERA CIVIL

A

LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.535.596 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 26 DE JULIO DE 2005

Registrado al folio 530 Libro 12-L Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

38282

~~136~~
285

PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramirez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Folios Codigo Folio Nº

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

CERTIFICA

El CONSORCIO SAN FRANCISCO, con NIT. 900.754.824-2, ejecuto el contrato No. 763 de 2014, el cual tiene por objeto: ESTUDIOS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VÍA SAN GIL – BUCARAMANGA, RUTA 45A 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2154 DE 2013 – INVIAS"

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FRANCISCO			
	CONFORMACION DE CONSORCIO			
	RYC INGENIEROS. S.A.S. 15%	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO 15%	CONSTRUCTORA VALDERRA LTDA 46.90%	VALCO CONSTRUCTORES LTDA 23.10%
VALOR INICIAL:	$ 13.014`522.583,00			
VALOR ADICIONAL:	$ 6.500.000.000,00			
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 19.464.522.583,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 19,464,521,306.01			
PLAZO INICIAL:	Siete (7) Meses			
PLAZO ADICIONAL:	Seis (6) meses y diecinueve (19) días			
PLAZO ADICIONAL 2:	Siete (7) meses			
PLAZO ADICIONAL 3:	Un (1) mes			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN FRANCISCO R/L RAÚL MEDARDO CAMARGO JAIMES.			
SUPERVISOR:	ING. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO			
INTERVENTOR CONTRATO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA			

137
286

PIEDECUESTA CIUDAD
Danny Ramirez Alcalde

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Área | Cargo | Otro

APOYO A LA SUPERVISION:				ING. CARLOS IVAN BAEZ RANGEL			
ANTICIPO (30%)				$5,854,356,774.90			
FECHA DE INICIACIÓN:				29 de septiembre de 2014			
ACTA DE SUSPENSION	Nº 01			1 DE ABRIL DE 2015			
ACTA DE REINICIACION	Nº 01			15 DE MAYO DE 2015			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:				29 de abril de 2015			
FECHA DE TERMINACION FINAL:				31 de Agosto de 2016			
MUNICIPIO:				Piedecuesta			
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura			
DIRECTOR DE OBRA:				JUAN JOSE MONTAGUT PRADO C.C. 91.297.281 de Bucaramanga			
RESIDENTE DE OBRA:				LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO C.C. 63.535.596 de Bucaramanga Dedicación: 100%			

El contrato cumplió a satisfacción con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del mismo.

La presente se expide en el Municipio de PIEDECUESTA – Santander, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

438

287

EL SUSCRITO SECRETARO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO VELEÑO,** identificado con NIT No. **900. 752.783-1,** conformado por las empresas **RYC INGENIEROS S.A.S.** (32%), **JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO** (27%), **ST&P ING. LTDA** (5%), **INEMEC LTDA** (10%), **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.** (25%) y **CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA S.A.S.** (1%), ejecutó para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.:	2319 del 15 de Agosto de 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 – CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL – JESÚS MARÍA – LA BELLEZA / JESÚS MARÍA – LA VENTA)
SUPERVISOR:	ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ
VALOR INICIAL CONTRATADO:	CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($47.219.828.183,99)
VALOR ADICIONAL:	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($6.999.997.002,76)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($53.842.261.838,34)
FECHA INICIACIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2014
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y DOS (42) MESES
FECHA DE SUSPENSION 1:	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE REINICIACION 1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	18 DE OCTUBRE DE 2019
DIRECTOR DE OBRA 1:	Ing. ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRA 2:	Ing. JUAN JOSÉ MONTAGUT PRADO
RESIDENTE DE OBRA 1:	Ing. ANÍBAL CASTRO GUANUME
RESIDENTE DE OBRA 2:	Ing. LYDA ROCÍO PEÑARANDA CAMARGO
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. KAROL MILENA CASTAÑEDA PARDO
TOPÓGRAFO:	EDUARD ARLEVY CHAVES TRASLAVIÑA

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 — IQNet — Certificado Nº SC 4317-1

139
288

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Ing. LEIDY ROCÍO GALVIS GÓMEZ

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Ing. MIGUEL ÁNGEL CAMARGO JAIMES

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

ESPECIALISTA EN VIAS: Ing. EDGAR DARIO DELGADO RUGELES

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS : Ing. SEGUNDO RAFAEL VALERO CETINA

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM
1	Pedrapien Compacto
2	Excavación en material común de la explanación y canales
3	Excavación en roca de la explanación y canales
4	Terraplenes
5	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores a mil metros (1000m)
6	Excavaciones varias en material común en seco
7	Excavaciones varias en roca en seco
8	Concreto Clase F
9	Tubería de Concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior
10	Concreto Clase D
12	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa
13	Material Granular Filtrante
14	Geotextil
15	Drenajes en tubería PVC 4"
16	Cunetas de concreto fundida en el lugar
17	Caissons de diámetro 1.20 m
18	Base Granular
19	Riego de imprimación con emulsión asfáltica
20	Mezcla densa en caliente TIPO MDC-2
21	Línea de demarcación con pintura en frio
22	Señal vertical de tránsito TIPO 1
23	Defensa metálica
24	Sección final
25	Captafaros
26	Geodren Planar
27	Relleno para estructuras con material seleccionado
28	Conformación de la calzada existente
29	Remoción de derrumbes
30	Subbase Granular
31	Anclaje epoxico D=1" Estructural Long 0,23 m para recalce de muros de esp 0,30m, separación entre anclajes 0,50 m.
32	Suministro e Instalación de Apoyos Elastoméricos D40
33	Concreto Clase C
34	Concreto Clase A
35	Suministro, colocación y tensionamiento de acero postensado Ø5/8 (Incluye encamisado, lechada y anclajes)
36	Pilotes D=1,2. Concreto 4000 PSI
37	Concreto 4.000 PSI para pavimento Rigido - MR 38
38	Acero conectores pavimento Rigido - MR 38

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 — IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Certificado Nº SC 4317-1

140
289

ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprendio una intervencion total de via de 19,124 Km en los siguientes tramos:

Tramo I:
Puente Nacional –Jesús María:

(K5+500 al K16+268) Pavimento flexible tipo MDC2 = 8.998 Km. sección típica : ancho corona = 8 ml / ancho calzada = 6 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable según diseño + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.075 m. Ancho sección tipo cuneta en concreto = 1ml. Construcción de 3 Puentes en concreto = Puente La Sorda ubicado en el K7+200 longitud = 25 ml / Puente La Coja ubicado en el K8+200 longitud = 10 ml y Puente Rojo ubicado en el K11+030 longitud = 30 ml. construcción de 27 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión =7 unidades. Se descontaron 299.58 ml de pavimento flexible.

Tramo II
Jesús María- La Belleza:

Sector A (Jesús María - La Belleza K0+000 al K2+000) Pavimento flexible tipo MDC2 = 1.735 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.15m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo MDC2 = 0.07 m. Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.065 Km. sección típica : ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por : mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. ancho sección tipo cuneta en concreto = 0.70 ml. construcción de 1 puente en concreto = Puente Casino ubicado en el K6+400 longitud = 11.5 ml. construcción de 3 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 20 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón).
Sector B (La Belleza - Jesús María K9+063 al K11+654): Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 2.000 Km. sección típica: ancho corona = 7.5 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreta 4000 psi = 0.175 m. muros gavión = 8 und.

Tramo III:
Jesús María- La Venta:

(-K0+064,84 al K0+267,68) Pavimento rígido MR 38/4000 psi = 0.333 Km. sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + losa concreto 4000 psi = 0.175 m. (K0+267,68 al K3+700) Pavimento Flexible tipo MDC2 = 3.432 Km . sección típica: ancho corona = 6.9 ml / ancho calzada = 5.5 ml. estructura de pavimento conformada por: mejoramiento con pedraplén compacto con espesor variable + subbase granular espesor = 0.20m + base granular espesor = 0.15 m + carpeta asfáltica tipo mdc2 = 0.07 m. construcción de 6 muros en concreto reforzado con cimentación sobre zapata y 15 muros en concreto reforzado con cimentación profunda (sobre Caissón). muros gavión = 1 unds. Se descontaron 3.9 ml de pavimento flexible.

141
290

Que no se evidencia hasta la fecha, ningún acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de siniestros efectuados por el departamento de Santander con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.

Que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación por mutuo acuerdo del 18 de octubre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga, a los 25 días del mes de junio de 2020.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

142
291

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código: AP-AI-RG-113	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La Unión Temporal Vías Santander, con NIT. 900.635.578-5, ejecutó el contrato No. 3758 de 2013 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." Así como se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública					
CONTRATO No. Y FECHA:	3758 de Julio de 2013					
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER R/L Raúl Camargo Jaimes NIT: 900.635.578-5					
	CONFORMACION UNION TEMPORAL					
	R&C Ingenieros SAS 10%		Juan José Montagut Prado 88%		Servicios Técnicos Industriales Petroleros LTDA ST&P ING LTDA 2%	
	NIT: 804004453-8		NIT: 91297281-9		NIT: 804007262-1	
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
VALOR INICIAL:	$ 7.981`038.737,52					
ANTICIPO INICIAL:	$ 3.192`415.495					
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 7.976`642.005,68					
PLAZO INICIAL:	6 MESES					
PLAZO ADICIONAL 1:	1 MES Y 13 DÍAS					
PLAZO ADICIONAL 2:	15 DÍAS					
PLAZO ADICIONAL 3:	4 MESES					
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	CONSORCIO PROSPERIDAD R/L Javier José Pereira Areiza					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	900.786.018-1					
SUPERVISOR:	ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ Según Acto Administrativo de 27 de marzo de 2014					
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2013					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 01	Nº	Nº	21/03/2014		
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 01	Nº	Nº	26/01/2015		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de mayo de 2015					

Certificado Nº SC 4317-1

143
292

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código AP-AI-RG-113	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 2 de 2

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
DIRECTOR DE OBRA:	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO C.C. 91.297.281 de Bucaramanga
RESIDENTE DE OBRA:	LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO C.C. 63.535.596 de Bucaramanga Dedicación: 100%

Adicionalmente, el departamento certifica que los ítems ejecutados para la realización del contrato fueron:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDADES
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	4.997,06
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO	M3	4.380,05
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	5082.72
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	3467.97
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE LA ZONA	M3	1.254,22
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	1.024,14
CONCRETO CLASE C	M3	92,89
CONCRETO CLASE D	M3	3.942,40
CONCRETO CLASE F	M3	139,53
CONCRETO CLASE G	M3	2.011,61
ACERO DE REFUERZO	KG	164.202,81
AFIRMADO	M3	8.983,02
TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=900mm	ML	281,60
GAVIONES	M3	319
GEOTEXTIL	M2	2.352,50
DRENES HORIZONTALES TUBERÍA DE 2"	UND.	92
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA 4" (PARA FILTRO – PERFORADA)	ML	150
DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO	M2	108
EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE	M3	493,64
SUBBASE GRANULAR	M3	287
BASE GRANULAR	M3	215,25
RIEGO E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	1.230
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	98,4
BARANDA METÁLICA	ML	26
APOYO DE NEOPRENO	UND.	4
CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	143.466,67

El contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.

La presente se expide, a solicitud del interesado, en la Gobernación de Santander a los seis (6) días de octubre del 2017.

MAURICIO MEJIA ABELLO

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

Se anexan y anulan estampillas por valor de $9.020,00

Certificado Nº SC 4317-1

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	18/08/2017
		PÁGINA	4 de 4

Que no se evidencia hasta la fecha, ningún acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de siniestros efectuados por el departamento de Santander con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.

Que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación por mutuo acuerdo del 18 de octubre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga, a los 25 días del mes de junio de 2020.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

145
294

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La Unión Temporal Vías Santander, con NIT. 900.635.578-5, ejecutó el contrato No. 3758 de 2013 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." Así como se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO:				Obra Pública		
CONTRATO No. Y FECHA:				3758 de Julio de 2013		
CONTRATISTA:				UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER R/L Raúl Camargo Jaimes NIT: 900.635.578-5		
				CONFORMACION UNION TEMPORAL		
				R&C Ingenieros SAS 10%	Juan José Montagut Prado 88%	Servicios Técnicos Industriales Petroleros LTDA ST&P ING LTDA 2%
				NIT: 804004453-8	NIT: 91297281-9	NIT: 804007262-1
OBJETO:				MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITÁ, CHARTA, EL PEÑÓN, ENCINO, GÁMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDÁN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRÉS, SANTA HELENA DEL OPÓN, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				$ 7.981`038.737,52		
ANTICIPO INICIAL:				$ 3.192`415.495		
VALOR TOTAL EJECUTADO:				$ 7.976`642.005,68		
PLAZO INICIAL:				6 MESES		
PLAZO ADICIONAL 1:				1 MES Y 13 DÍAS		
PLAZO ADICIONAL 2:				15 DÍAS		
PLAZO ADICIONAL 3:				4 MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				CONSORCIO PROSPERIDAD R/L Javier José Pereira Areiza		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				900.786.018-1		
SUPERVISOR:				ING. HÉCTOR AQUILES GARCÍA LÓPEZ Según Acto Administrativo de 27 de marzo de 2014		
FECHA DE INICIACIÓN:				26 de agosto de 2013		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 01	Nº	Nº	21/03/2014		
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 01	Nº	Nº	26/01/2015		
FECHA DE TERMINACIÓN:				26 de mayo de 2015		

Certificado Nº SC 4317-1

146
295

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código AP-AI-RG-113	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 2 de 2

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
DIRECTOR DE OBRA:	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO C.C. 91.297.281 de Bucaramanga
RESIDENTE DE OBRA:	LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO C.C. 63.535.596 de Bucaramanga Dedicación: 100%

Adicionalmente, el departamento certifica que los ítems ejecutados para la realización del contrato fueron:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDADES
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	4.997,06
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO	M3	4.380,05
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	5082.72
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	3467.97
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE LA ZONA	M3	1.254,22
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	1.024,14
CONCRETO CLASE C	M3	92,89
CONCRETO CLASE D	M3	3.942,40
CONCRETO CLASE F	M3	139,53
CONCRETO CLASE G	M3	2.011,61
ACERO DE REFUERZO	KG	164.202,81
AFIRMADO	M3	8.983,02
TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=900mm	ML	281,60
GAVIONES	M3	319
GEOTEXTIL	M2	2.352,50
DRENES HORIZONTALES TUBERÍA DE 2"	UND.	92
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA 4" (PARA FILTRO – PERFORADA)	ML	150
DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO	M2	108
EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE	M3	493,64
SUBBASE GRANULAR	M3	287
BASE GRANULAR	M3	215,25
RIEGO E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	1.230
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	98,4
BARANDA METÁLICA	ML	26
APOYO DE NEOPRENO	UND.	4
CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	143.466,67

El contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.

La presente se expide, a solicitud del interesado, en la Gobernación de Santander a los seis (6) días de octubre del 2017.

MAURICIO MEJIA ABELLO

Proyecto: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Héctor Aquiles García López

Se anexan y anulan estampillas por valor de $9.020,00

Certificado Nº SC 4327-1

~~147~~
296

PROFESIONAL SST

~~148~~
297

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Floridablanca, Santander, 27 Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta **No. GRD-RE-2026-003**
Objeto: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"**

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON, identificado con cedula de ciudadanía No 91.531.468 de Bucaramanga, manifiesto que me comprometo a tener la disponibilidad para ejercer y/o desempeñar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una dedicación del 100%, y doy la aprobación de que mi hoja de vida haga parte de la oferta del proponente.

Atentamente,

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON
C.C. 91.531.468 DE BUCARAMANGA



DATOS PERSONALES

Nombre:	Carlos Andrés Ferro Bahamón
Cédula No:	91.531.468 de Bucaramanga
Lugar y fecha de nacimiento:	Bogotá, 18 de enero de 1985
Dirección:	Calle 31 31 – 24 APTO 403 LA AURORA
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono Celular:	321 973 5527
Correo Electrónico:	caferro1985@gmail.com
Edad:	40 años
Estado civil:	Casado
Libreta Militar:	91.531.468 CATEGORÍA 2 DM 32
Matricula profesional:	68228 – 248873 STD
Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo:	Res. 11398 del 22 de julio de 2019

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Industrial de Santander (UIS). Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuento con experiencia en el sector eléctrico y obras civiles desempeñando labores como ingeniero residente HSE o profesional responsable de la seguridad y salud en el trabajo (SST) en actividades como análisis de riesgos en tareas de alto riesgo y funciones de coordinador de trabajo seguro en alturas. Amplia experiencia laboral como consultor, asesor y capacitador en el diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Ambiental y calidad.

EDUCACIÓN FORMAL

INSTITUCIÓN	***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS***
TITULO	***Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo.***
FECHA	***Mayo 2019***

INSTITUCIÓN	***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER***
TITULO	***Ingeniero Industrial***
FECHA	***Diciembre 2012***

150
299

EDUCACIÓN NO FORMAL

INSTITUCIÓN	TEMA	FECHA CERTIFICADO
Servicio nacional de aprendizaje – SENA	*ACTUALIZACIÓN Coordinador de trabajo seguro en alturas.*	Septiembre 22 de 2022
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual	Junio 16 de 2022
Servicio nacional de aprendizaje – SENA	*Coordinador de trabajo seguro en alturas.*	Marzo 22 de 2022.
Servicio nacional de aprendizaje – SENA	*Aplicación de criterios para trabajo seguro en tareas de alto riesgo (40 horas)*	Agosto 27 de 2021
ARL SURA	*Capacitación Virtual SGSST (50 horas)*	Febrero 9 de 2019

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	CONSORCIO ENERGIAS TIBU
Cargo desempeñado:	Profesional HSEQ residente en obra
Logros:	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER. CONTRARO OBRA LP-FC-015-2022 del 15 de febrero de 2023.
Fecha Inicio /Finalización:	2 de junio de 2023 – actualmente (contrato en suspensión)
Contacto:	Arq. Carlos Fernando Jaimes – Representante Legal Dirección: Carrera 14 # 35-26 Of 201, Bucaramanga, Santander Teléfono: 315 390 26 19

Empresa	CONSORCIO ENERGIAS RENOVABLE
Cargo desempeñado:	Profesional HSEQ residente en obra
Logros:	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER. CONTRARO OBRA LP-FC-001-2022 del 13 de septiembre de 2022.
Fecha Inicio /Finalización:	2 de mayo de 2023 – 30 de diciembre de 2024
Contacto:	Arq. Carlos Fernando Jaimes – Representante Legal Dirección: Carrera 14 # 35-26 Of 201, Bucaramanga, Santander Teléfono: 315 390 26 19

Empresa	CONSORCIO CIGARRAS CSC
Cargo desempeñado:	Profesional HSEQ residente en obra
Fecha Inicio /Finalización:	CONTRATO DE OBRA N.° 165 del de 2022 MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. 1 de agosto de 2022 – 29 de marzo de 2023.
Contacto:	Ing. Carlos Jaimes – Representante Legal – 3164672335

151
300

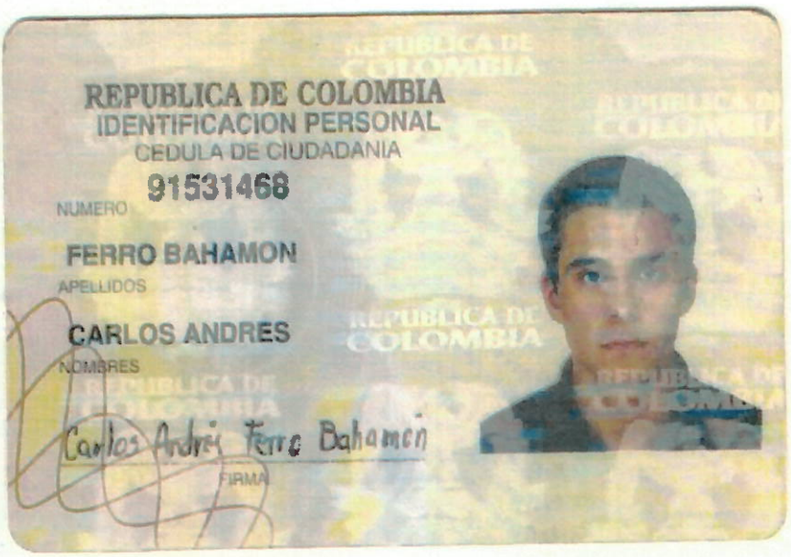
REFERENCIAS PERSONALES

- Marco Antonio López García – Ingeniero electricista. Director de proyectos eléctricos. GENERCOM SAS. – Contacto: 316 467 2335

- Sergio Orlando Ferro - Profesional Universitario. Dirección Departamental Gestión de Riesgos y Desastres – Gobernación de Santander. Contacto: 315 373 2850.

CARLOS ANDRÉS FERRO BAHAMÓN
CC. 91.531.468 de Bucaramanga

152
301



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91531468
NUMERO
FERRO BAHAMON
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
Carlos Andres Ferro Bahamon
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-ENE-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2700100-59115741-M-0091531468-20030707 00382 03168A 02 13295 1650

153
302



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68228-248873 STD

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 08/04/2013

CARLOS ANDRES
FERRO BAHAMON
C.C. 91531468
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

154
303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4299875

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91531468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 68228-248873 desde el 08 de Abril de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 607.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

155
304

	RESOLUCIÓN	CODIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE** 11398

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que CARLOS ANDRÉS FERRO BAHAMON , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 91531468, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: CARLOS ANDRÉS FERRO BAHAMON . INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES , SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 91531468, en las áreas de Ingenieria Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolucion.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible. ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 22 JUL 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Elaboro ELIZABETH CABALLERO
Revisó MONICA ROMERO

COPIA NO CONTROLADA

156
305

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 91.531.468 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Registrado al folio 527 Libro 13-G Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica 1265 – Resolución No. 19 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

60468

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Carlos Andres Ferro Bahamon

CC No. 91.531.468

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

147
306

158
307

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 060

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Carlos Andres Ferro Bahamon** con cédula de ciudadanía No. **91.531.468** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **98038** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **345** del Libro No. **009** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVB

Linda Lucia Guarin Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Sourcedoc

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON

Con Cedula de Ciudadania No. 91531468

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los veintiseis (26) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

86753719 - 26/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002641821CC91531468C.

154
308

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-36 Mejoras Públicas
(607) 6 80 7119 I +571 318 755 2663
@centrointegraldealturas

www.centrointegraldealturas.com

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0020928 del 24.11.2021
Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo #0856:20222200000046508 del 26.09.2022
Certificado de calidad Bureau Veritas CO22.00906 del 27.07.2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Código 09-CPR-008

CENTRO
INTEGRAL
DE ALTURAS

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

SST Centro Integral de Alturas S.A.S. hace constar que:

Carlos Andres Ferro Bahamon

C.C. #91.531.468 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en **REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272** con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Abril de 2024 - Finalizó el 18 de Abril de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Abril de 2024

Empresa contratante: **CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON**
Identificación de la empresa: **91531468**
Representante legal empresa contratante: **CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON**
ARL empresa contratante: **SURA**
Identificación del representante: **91531468**

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: **#TSA-9178**

769
309

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON

Con Cedula de Ciudadania No. 91531468

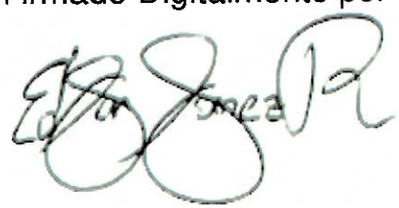
Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los seis (6) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

77211124 - 06/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002375836CC91531468C.

164
310

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON

Con Cedula de Ciudadania No. 91531468

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los veintidos (22) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

82045332 - 22/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002501083CC91531468C.

162
311

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON

Con Cedula de Ciudadania No. 91531468

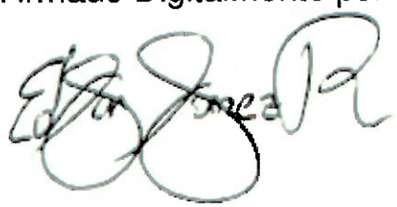
Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE CRITERIOS PARA EL TRABAJO SEGURO EN TAREAS DE ALTO RIESGO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los veintisiete (27) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

78096153 - 27/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002399781CC91531468C.

213 464

164
313

CONSORCIO
ENERGIA RENOVABLE

Bucaramanga, 22 de enero de 2025

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Asunto: Certificación laboral.

Cordial saludo,

Me permito certificar que el señor CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON identificado con Cedula de ciudadanía 91.531.468 de Bucaramanga, trabajó para el CONSORCIO ENERGIA RENOVABLE con NIT 901631758; laborando como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el marco de las actividades del contrato **No. LP-FC-001-2022** del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con código BPIN 20201301010551, CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-SPTD-02525-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS" desde el 1 de marzo de 2023 hasta la fecha de terminación de la obra el día 30 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
R.L. CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE

Direccion: Carrera 14 # 35-26 Of 201,
Bucaramanga, Santander
Teléfono: 315 390 26 19
E-mail: cscenergiarenovable@gmail.com

165
314

Faro del Catatumbo	**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL**

FECHA DEL ACTA	10 de marzo de 2025 (01/09/2024 al 30/12/2024)

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-FC-001-2022 del 13 de septiembre de 2022
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ENERGIA RENOVABLE
C.C. o N.I.T.	901631758-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
C.C. o N.I.T.	13.745.615 de Bucaramanga.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, caracteristicas, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 20201301010551, CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-SPDT-02525-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 000043 del 29 de enero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 000061 del 09 de febrero de 2024
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.469.406. 837.00)
PLAZO O DURACIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	N.A.
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	CATORCE (14) MESES Y VENTICINCO (25) DIAS
PLAZO TOTAL	VEINTIUNO (21) MESES Y VENTICINCO (25) DIAS
MODIFICATORIO DE TIEMPO	Modificatorio N° 2 prorroga N° 1 (8/09/2023) por dos (2) meses **Modificatorio N° 3 prorroga N° 2 (10/11/2023) por Cuarenta y cinco (45) dias** **Modificatorio N° 4 prorroga N° 3 (27/12/2023) por noventa (90) dias** **Modificatorio N° 6 prorroga N° 4 (09/02/2024) por sesenta (60) dias** **Modificatorio N° 7 prorroga N° 5 (21/05/2024) por treinta (30) dias** **Modificatorio N° 8 prorroga N° 6 (20/06/2024) por treinta (30) dias** **Modificatorio N° 9 prorroga N° 7 (22/07/2024) por treinta (30) dias** **Modificatorio N° 10 prorroga N° 8 (22/08/2024) por treinta (30) dias** **Modificatorio N° 11 prorroga N° 9 (20/09/2024) por treinta (30) dias** **Modificatorio N° 12 prorroga N° 10 (20/11/2024) por cuarenta (40) dias**
SUPERVISOR **(Acto administrativo y fecha de designación)**	**LILIANA FUENTES MEDINA** **Designada mediante memorando del dia 21 de septiembre de 2022** **EDISABEL VILLÁN ROJAS** Designada mediante memorando el 16 de octubre del 2024
INTERVENTOR (Externo)	UNION TEMPORAL SSFVA -SARDINATA 2022 - CM-SPDT-2096-2022, **R/L OMAR** ENRIQUE PAREDES CARREÑO
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION	Acta de suspensión N° **01 del 18 de noviembre de 2022** **Acta de suspensión N° 02 del 21 de octubre de 2024**

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION	Acta de prorroga N°1 a la suspensión No. 01 (14 de febrero de 2023)		
ACTA DE REINICIO	Acta de reinicio N° 1 del 31 de marzo de 2023 Acta de reinicio N° 2 del 20 de noviembre de 2024		
ACTA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
RELACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES (ANEXO 0)			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 0 Fecha de Expedición: 18-09-2022 Fecha de Aprobación: 21/09/2022	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	13/09/2022 a 13/02/2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	13/09/2022 a 13/02/2024
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	13/09/2022 a 13/04/2024
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	13/09/2022 a 13/04/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	13/04/2023 a 13/04/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 0 Fecha de expedición 16-09-2022 Fecha de Aprobación: 21/09/2022	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	13/09/2022 a 21/09/2022
RELACIÓN GARANTÍAS ACTA DE INICIO (ANEXO 2)			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 2 Fecha de expedición 26-10-2022 Fecha de Aprobación: 26-10-2022	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 26/10/2022
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 26/10/2022
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 26/10/2022
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 03/05/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Fecha de expedición 26-10-2022	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023

~~167~~
316

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

Fecha de Aprobación: 26-10-2022	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 03/05/2023
RELACIÓN GARANTÍAS ACTA DE REINICIO 1 (ANEXO 3)			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 3 Fecha de expedición 12-04-2023 Fecha de Aprobación: 08-08-2023	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 13/07/2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 03/05/2026
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 13/09/2024
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 13/09/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Fecha de expedición 10-04-2023 Fecha de Aprobación: 08-08-2023	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 08/08/2023
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 1			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 5 Fecha de expedición 18-09-2023 Fecha de Aprobación: 05-10-203	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 13/09/2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 13/11/2026
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 13/11/2024
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 13/11/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023

~~168~~
317

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

Anexo 4. Fecha de expedición 10-04-2023 Fecha de Aprobación: 08-08-2023	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 13/11/2023
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 2			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 6 Fecha de expedición 13-12-2023 Fecha de Aprobación: 14-12-2023	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 28/10/2024
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 28/12/2026
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 28 /12/2024
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 28/12/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 5. Fecha de expedición 13-12-2023 Fecha de Aprobación: 14-12-2023	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 28/12/2023
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 3			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 7 Fecha de expedición 06-02-2024 Fecha de Aprobación: 06-02-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/01/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/03/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/03/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/03/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024

169
318

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

SEGUROS DEL ESTADO Anexo 6. Fecha de expedición 06-02-2024 Fecha de Aprobación: 06-02-2024	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 4			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 7 Fecha de expedición 06-02-2024 Fecha de Aprobación: 03-04-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/01/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/03/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/03/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/03/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 6. Fecha de expedición 06-02-2024 Fecha de Aprobación: 03-04-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/03/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 5			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 9 Fecha de expedición 25-06-2024 Fecha de Aprobación: 25-06-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/04/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/06/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/06/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/06/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual.	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**

170
319

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 8. Fecha de expedición 25-06-2024 Fecha de Aprobación: 25-06-2024	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/06/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 6			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 10 Fecha de expedición 13-08-2024 Fecha de Aprobación: 13-08-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/05/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/07/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/07/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/07/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 9. Fecha de expedición 13-08-2024 Fecha de Aprobación: 13-08-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/07/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 7			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 11 Fecha de expedición 13-08-2024 Fecha de Aprobación: 16-08-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/06/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/08/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/08/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/08/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028

171

320

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 10. Fecha de expedición 13-08-2024 Fecha de Aprobación: 16-08-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/08/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 8			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 12 Fecha de expedición 18-09-2024 Fecha de Aprobación: 18-09-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/07/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/09/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/09/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/09/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 11 Fecha de expedición 18-09-2024 Fecha de Aprobación: 18-09-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
	Vehículos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/09/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 9			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 13 Fecha de expedición 26-09-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 27/08/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/10/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/10/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 27/10/2025

~~172~~
321

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

Fecha de Aprobación: 30-09-2024	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 12. Fecha de expedición 26-09-2024 Fecha de Aprobación: 30-09-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
	Vehiculos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 27/10/2024
RELACIÓN GARANTÍAS PRORROGA N° 10			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 14 Fecha de expedición 10-12-2024 Fecha de Aprobación: 12-12-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 21/09/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 27/10/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 21/11/2025
	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 21/11/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. 96-40-101061972 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 13. Fecha de expedición 10-12-2024 Fecha de Aprobación: 12-12-2024	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Predios labores y operaciones	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
	Contratistas y subcontratistas	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
	Vehiculos propios y no propios	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
	Responsabilidad civil patronal	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
	Prejuicios extrapatrimoniales	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
	Daño emergente y lucro cesante	$500,000,000.00	03/10/2022 a 31/12/2024
RELACIÓN GARANTÍAS REINICIO 2			
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal. No. 96-44-101175252 SEGUROS DEL ESTADO Anexo 15 Fecha de expedición	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato	$2.540.822.051,10	03/10/2022 a 31/10/2025
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 31/12/2027
	Calidad del servicio	$1.693.881.367,40	03/10/2022 a 31/12/2025

173
322

Faro del Catatumbo	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL

11-12-2024 Fecha de Aprobación: 12-12-2024	Calidad y correcto funcionamiento	$2.964.292.392,95	03/10/2022 a 31/12/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$2.540.822.051,10	03/05/2023 a 03/05/2028
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	NA		
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	NA		
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	Acta parcial N° 1 (31/08/2023) Acta parcial N° 2 (30/09/2023) Acta parcial N° 3 (31/10/2023) Acta parcial N° 4 (30/11/2023) Acta parcial N° 5 (09/02/2024) Acta parcial N° 6 (27/02/2024) Acta parcial N° 7 (22/04/2024) Acta parcial N° 8 (19/09/2024)		
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	**12.71%**		
VALOR EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1,076,056,294.62).		
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100 %		

RESUMEN ACTAS DE PAGO CONTRATO DE OBRA		
RESUMEN DEL CONTRATO		**RESUMEN FINANCIERO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$8.469.406.837,00**	
VALOR ADICIONAL	**$0,00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.469.406.837,00**	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 281.626.291,08
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 1.410.828.835,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 1.611.912.372,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 835.263.631,90
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 765.674.598,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$ 660.049.315,00
VALOR ACTA PARCIAL **No. 07**		$ 1.183.854.665,27
VALOR ACTA PARCIAL No. 08		$ 644.140.834,13
VALOR ACTA PARCIAL No. 09 **Y FINAL**		$1.076.056.294,62
SALDO POR EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$8.469.406.837,00**	**$8.469.406.837,00**

VALOR PRESENTE ACTA= $ 1,076,056,294.62

MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.

GR 2

~~174~~
323

Faro del Catatumbo	**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 09 y FINAL**

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS, se reunieron los suscritos a saber: FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS en calidad de Gerente General, ordenador del gasto de la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS; CONSORCIO ENERGIA RENOVABLE R/L CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA, en calidad de contratista de obra, UNIÓN TEMPORAL SSFVA-SARDINATA 2022 R/L POR OMAR ENRIQUE PAREDES , en calidad de Interventor y EDISABEL VILLÁN ROJAS, supervisora, con el fin de dar recibo parcial No. 9 y Final al contrato de referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo N.º 01 que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE
R/L CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
CONTRATISTA OBRA

U.T. SSFVA- SARDINATA 2022
R/L. OMAR ENRIQUE PAREDES C.
CONTRATISTA INTERVENTORIA

EDISABEL VILLÁN ROJAS
Supervisor
EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente General
EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

Proyectó: Diego Fernando Durán Alvarado – Profesional Contratista
Revisó: Jonathan Lizcano – Asesor Jurídico Externo

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.
Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y/o supervisión y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría y/o supervisión.

1
324

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Entrega de Propuesta COINOBRAS SAS-GRD-RE-2026-003.

Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Nombre o razón social del proponente: COINOBRAS S.A.S.
Nit:804000152-8
Numero de cedula: 91256877
Dirección: AVENIDA JARDÍN CASA 1
Teléfono y/o celular: (607) 6755506
Ciudad: Bucaramanga
E-mail: ingenieria1@coinobras.com

1. Formato 1 carta de presentación de la propuesta

República de Colombia

Gobernación de Santander

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: AP-GC-GI-01	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. de 5

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-GRD-RE-2026-003.
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

El (los) suscritos(s) en nombre propio y/o en representación de **COINOBRAS S.A.S.**

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, especifica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($1.117.967.854,00).**

6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutare el contrato en el PLAZO de **DOS (02) MESES.**

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.

10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.

12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.

13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.

14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.

15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo **ingenieria1@coinobras.com.**

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: **COINOBRAS S.A.S.**
Nit:**804000152-8**
Numero de cedula: **91256877**
Dirección: **AVENIDA JARDÍN CASA 1**
Teléfono y/o celular: **(607) 6755506**
Ciudad: **Bucaramanga**
E-mail: **ingenieria1@coinobras.com**

Atentamente,

COINOBRAS S.A.S.
R.L. MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91256877

2. Certificado de existencia y representación legal - Matrícula Mercantil (expedición 30 dias)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COINOBRAS S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804000152-8
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-048688-16
Fecha de matrícula:	07 de Marzo de 1995
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA JARDIN CASA 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	facturacion@coinobras.com
Teléfono comercial 1:	6076755506
Teléfono comercial 2:	3173661705
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AVENIDA JARDIN CASA 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	facturacion@coinobras.com
Teléfono para notificación 1:	6076755503
Teléfono para notificación 2:	3173661705
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COINOBRAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 472 del 07 de Febrero de 1995 de Notaria 04 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 1995, con el No 25243 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES COINOBRAS LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 558 DEL 2006/03/14, DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCU LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2006/03/17, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: " CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA SIGLA: COINOBRAS LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162106 DEL LIBRO 9, CONSTA: FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES COINOBRAS S.A.S (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y TECNOPAVIMENTOS S.A.S (SOCIEDAD ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162108 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162108 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL A: COINOBRAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

COINOBRAS S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL. - EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COINOBRAS S.A.S. LO CONSTITUYEN: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍAS DE CASAS, EDIFICIOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, VÍAS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL. 2. LA FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBRAS CIVILES, EN ESPECIAL; PIEDRA, DERIVADOS PÉTREOS, MATERIAL COMPLEMENTARIO COMO LADRILLOS, GRANITOS BALDOSÍN, ENCHAPES Y RELACIONADOS; PAVIMENTO, DERIVADOS, SUSTANCIAS FINES, DERIVADAS Y DE SUS COMPONENTES 3. ENAJENAR, Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. 4. PRODUCIR, ENAJENAR ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 5. PRESTACIÓN DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. 6. REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SUELOS, GEOLOGÍA Y HIDROLOGÍA. 7. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS. 8. CELEBRAR TRANSACCIONES DE CRÉDITO BANCARIAS O EXTRA BANCARIAS. 9. DAR Y RECIBIR EN ARRIENDO O DEPOSITO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS. 10. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS. 11. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 12. GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES O ACEPTARLOS EN PAGO. 13. TOMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA, FUNDADOR O NO, EN OTRAS COMPAÑÍAS O PERSONAS NATURALES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, IGUAL O COMPLEMENTARIO AL SUYO PROPIO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. 14. CELEBRAR O EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, TODO ACTO O CONTRATO Y CUALESQUIERA OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES TENGA INTERESES LA SOCIEDAD. 15. REPRESENTAR SOCIEDADES, FIRMAS, MARCAS, PATENTES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ADQUIRIR, DISTRIBUIR O ENAJENAR BIENES A CUALQUIER TÍTULO PRESTAR SERVICIOS INMATERIALES.". 16. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, DISEÑO, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS DERIVADOS Y/O RELACIONADOS. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE MERCANCÍAS POR CARRETERA CON CUALQUIER VEHÍCULO Y CARGA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE AGENCIA COMPLEMENTARIAS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE ES TOS Y OTRAS CON EL TRANSPORTE RELACIONADAS, CON SUJECIÓN A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL Y GENERAL QUE LE FUERA DE APLICACIÓN.". 17. SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL. 18. SERVICIO DE TRANSPORTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ÉSTA PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES, INDUSTRIALES Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGA O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL, COMO POR EJEMPLO: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMOS, PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIERA SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO SOCIAL IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO AL DE ESTA SOCIEDAD, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES, EN LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, PARTES O ACCIONES DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA QUE ELLAS TENGA POR OBJETO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O AGRÍCOLAS Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.....
QUE POR ACTA NO. 26 DE FECHA 2021/06/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONSITAS, ANTES CITADA CONSTA, ADICION AL OBJETO SOCIAL: 19. LA EMPRESA PODRA OFRECER ADEMAS DE LAS GARANTIAS COMERCIALES LEGALES A LAS QUE ESTA OBLIGADA, GARANTIAS ADICIONALES Y/O EXTENDIDAS, EMITIENDO Y/O SUSCRIBIENDO PARA ELLO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$887.000.000,00
No. de acciones	:	8.870
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$887.000.000,00
No. de acciones	:	8.870
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$887.000.000,00
No. de acciones	:	8.870
Valor Nominal	:	$100.000,00

Mediante Escritura pública del 28 de Agosto de 2015 de la Notaria 08,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita el 18 de Septiembre de 2015 con el No con el No 131888 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA
ENTRE LA SOCIA JENETTE DEL ROCIO MEJIA AFRICANO Y MILTON VILLARREAL MURILLO, SE ADJUDICARON A VILLARREAL MURILLO MILTON LAS 1.120 CUOTAS SOCIALES DE LAS QUE ES TITULAR EN LA SOCIEDAD.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA 22 DE FECHA 2019/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA: ARTICULO 29 GERENTE Y SUPLENTES. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON DOS SUPLENTES (NO 1 Y NO 2) QUE REEMPLAZARAN AL GERENTE, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES INDICADAS EN ESTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 22 DE FECHA 2019/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA: ARTICULO 30 DESIGNACIÓN Y FUNCIONES - TANTO EL GERENTE, COMA LOS SUPLENTES DEL GERENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES PRESENTES, PARA PERIODOS INDEFINIDOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE, LOS SUPLENTES DEL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMA TAL EJERCERÁ TODAS AS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, SI LA SOCIEDAD FUERE PLURIPERSONAL, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD 4. PRESENTAR AL ACCIONISTA ÚNICO O A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 7. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS O PARTICIPACIÓN O EN EL QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍAS 11. NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN, LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 12. PODRÁ ADEMÁS ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE DISPUTE EL DOMINIO, DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE ALTERNAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA, O PRENDA, O GRAVARLOS, ELIMINARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ABRIR O MOVER CUENTAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 13. POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE OPERACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 18 del 24 de Agosto de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Noviembre de 2018 con el No 162108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VILLARREAL MURILLO MILTON	C.C. 91256877
GERENTE SUPLENTE	VILLARREAL MURILLO FABIAN	C.C. 91265586

Por Acta No 30 del 01 de Julio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Agosto de 2023 con el No 214927 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE GERENTE 2	VILLARREAL MURILLO FABIAN	C.C. 91265586

REVISORES FISCALES

Por Acta No 17 del 01 de Marzo de 2018 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2018 con el No 156190 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORTES LOPEZ KELLY ANDREA	C.C 1098602186

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
EP No 1595	de 09/05/1995	Notaria 04 de Bucaramanga	25956	18/05/1995 Libro IX
EP No 287	de 31/01/1997	Notaria 04 de Bucaramanga	32562	17/03/1997 Libro IX
EP No 388	de 07/03/2000	Notaria 04 de Bucaramanga	43645	30/03/2000 Libro IX
EP No 1270	de 03/07/2002	Notaria 04 de Bucaramanga	51367	08/07/2002 Libro IX
EP No 558	de 14/03/2006	Notaria 04 de Bucaramanga	66114	17/03/2006 Libro IX
EP No 771	de 07/04/2006	Notaria 04 de Bucaramanga	66445	17/04/2006 Libro IX
EP No 1883	de 02/08/2006	Notaria 10 de Bucaramanga	67531	03/08/2006 Libro IX
EP No 6613	de 31/12/2008	Notaria 05 de Bucaramanga	78587	08/01/2009 Libro IX
EP No 621	de 11/05/2009	Notaria 04 de Bucaramanga	80643	20/05/2009 Libro IX
EP No 1629	de 28/08/2015	Notaria 08 de Bucaramanga	131888	18/09/2015 Libro IX
A. No 18	de 24/08/2018	Asamblea E de Bucaramanga	162106	14/11/2018 Libro IX
A. No 18	de 24/08/2018	Asamblea E de Bucaramanga	162108	14/11/2018 Libro IX
A. No 22	de 06/06/2019	Asamblea E de Bucaramanga	169623	08/07/2019 Libro IX
A. No 26	de 03/06/2021	Asamblea E de Bucaramanga	189793	08/06/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COINOBRAS
Matricula No:	47804
Fecha de matrícula:	07 de Marzo de 1995
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	KILOMETRO 4 VIA ZAPATOCA VEREDA LLANOGRANDE
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $27.646.684.629

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/02/2026 - 8:37:57
Recibo No. 12422504, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CL9B306C06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

3. Documento de identidad del representante legal.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.256.877
VILLARREAL MURILLO
APELLIDOS
MILTON
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

17
340


FECHA DE NACIMIENTO
08-ABR-1968
RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2700100-00142069-M-0091256877-20061223
0008694336A 1
6870016234

341

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290796490

PIB
16:26:40

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COINOBRAS LTDA identificado(a) con NIT número 8040001528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

342

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290796607

PIB
16:27:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON VILLARREAL MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91256877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

343

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 16:34:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040001528
Código de Verificación	8040001528260205163405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

87
344

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 16:34:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91256877
Código de Verificación	91256877260205163458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

345

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 04:49:43 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **804000152**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134296510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

25
346

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 04:54:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91256877** y Nombre: **MILTON VILLARREAL MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134297038** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

34
347

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:09 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91256877**

Apellidos y Nombres: **VILLARREAL MURILLO MILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR *DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS*

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:04 horas del 09/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91256877,** Apellidos y Nombres **VILLARREAL MURILLO MILTON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Coinobras SAS**, con NIT **804000152-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administracion de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

26
349

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91256877 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 05:43 PM

Código Verificación: **SZTPJNK3UG**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

4. R.U.T (Registro único tributario).

AR

351

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COINOBRAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COINOBRAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV JARDIN CA 1

42. Correo electrónico facturacion@coinobras.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 7 5 5 5 0 6	3 1 7 3 6 6 1 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 5 0 3 0 7	4 2 1 0	1 9 9 5 0 3 0 7	4 3 9 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLARREAL MURILLO MILTON
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 10:37:09AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

29

352

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 7 2	1 8
73. Fecha	1 9 9 5 0 2 0 7	2 0 1 8 0 8 2 4
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 3 0 7	2 0 1 8 1 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 4 8 6 8 8 0 3	0 5 0 4 8 6 8 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 5 0 2 0 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 8 1 1 1 4	8 0 4 0 1 0 3 6 6	- 1
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 10:37:09AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 5 6 8 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLARREAL	MURILLO	MILTON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 6 5 5 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLARREAL	MURILLO	FABIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

57
354

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 1 2 6 5 5 8 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	MURILLO	FABIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
112,000,000	5 0	1 9 9 5 0 2 0 7	2 0 1 8 0 8 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 1 2 5 6 8 7 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	MURILLO	MILTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
112,000,000	5 0	2 0 1 5 0 8 2 8	2 0 1 8 0 8 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 0 2 1 8 6		2 0 9 7 9 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORTES	LOPEZ	KELLY	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047218584

(415)7707212489984(8020) 000014104721858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 1 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: COINOBRAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 34 37 07 BRR EL PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 6 8 8	1 9 9 5 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 4 0 2 5 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Fábrica 1 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: COINOBRAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: KM 4 VIA ZAPATOCA VDA LLANO GRANDE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 8 0 4	1 9 9 5 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 5 6 3 1 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

5. Registro único de proponentes (RUP Actualizado).

35
35B

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/02/03 HORA: 8:37:51
12422503

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2KN7306C05

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 03 DE 2026
HORA: 08:37:48

IDENTIFICACIÓN

QUE: COINOBRAS S.A.S.
NIT: 804000152-8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 1269

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/03/16
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/25

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1995/02/07
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 472
FECHA DEL DOCUMENTO: 1995/02/07
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 04 DEL CIRCULO DE Bucaramanga
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 1995/03/07
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : VILLARREAL MURILLO MILTON
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91256877
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2018/11/14

NOMBRE : VILLARREAL MURILLO FABIAN
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91265586
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2018/11/14

NOMBRE : VILLARREAL MURILLO FABIAN
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91265586
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2023/08/29

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 22 DE FECHA 2019/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA: ARTICULO 30 DESIGNACIÓN Y FUNCIONES - TANTO EL GERENTE, COMA LOS SUPLENTES DEL GERENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES PRESENTES, PARA PERIODOS INDEFINIDOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE, LOS SUPLENTES DEL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMA TAL EJERCERÁ TODAS AS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, SI LA SOCIEDAD FUERE PLURIPERSONAL, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD 4. PRESENTAR AL ACCIONISTA ÚNICO O A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 7. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS O PARTICIPACIÓN O EN EL QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍAS 11. NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN, LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 12. PODRÁ ADEMÁS ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE DISPUTE EL DOMINIO, DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE ALTERNAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA, O PRENDA, O GRAVARLOS, ELIMINARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ABRIR O MOVER CUENTAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 13. POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE OPERACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
AVENIDA JARDIN CASA 1
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: El Jardin
TELÉFONO 1: 6076755506
TELÉFONO 2: 3173661705
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@coinobras.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
AVENIDA JARDIN CASA 1
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: El Jardin
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076755503
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3173661705
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: facturacion@coinobras.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

COINOBRAS S.A.S.

ACTIVO CORRIENTE:	$	25.666.863.315,00
ACTIVO TOTAL:	$	37.816.114.421,00
PASIVO CORRIENTE:	$	2.635.755.184,00
PASIVO TOTAL:	$	15.184.760.156,00
PATRIMONIO NETO:	$	22.631.354.265,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	1.692.849.887,00
GASTOS DE INTERESES:	$	870.006.501,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 9,73
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,94

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,07
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10.648,86

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 17,19
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 3,49

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE

COINOBRAS S.A.S.

REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	14	17	00	DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
12	16	16	00	CATALIZADORES
12	16	18	00	COLOIDES
12	18	16	00	ACEITES
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31	16	16	00	PERNOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	23	14	00	SUPLEMENTOS
31	24	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS

31	25	15	00	ACTIVADORES
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL

				CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	11	19	00	TABLEROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

COINOBRAS S.A.S.

70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y

				MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85	12	17	00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	10	19	00	SERVICIOS DE RESCATE
92	11	16	00	DESARMAMIENTO
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	16	00

COINOBRAS S.A.S.

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	28	00	72	15	40	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

COINOBRAS S.A.S.

95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.011,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	15	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	20	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00
80	10	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 305,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	83	10	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COINOBRAS

COINOBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	11	20	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	16	00	72	15	27	00
76	11	15	00	83	10	18	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.594,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	70	13	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	24	00
72	15	27	00	72	15	29	00

72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	27	00	81	10	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAVIMENTAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.141,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	15	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00

30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	20	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	19	00
72	15	27	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	30	13	17	00
70	11	17	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	22	00	72	15	27	00
72	15	29	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GAZAPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.787,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
81	10	17	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.

COINOBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.543,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVICOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.934,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

COINOBRAS S.A.S.

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLNORTE 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.424,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	26	11	15	00
30	12	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	70	13	16	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 790,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00

72	15	35	00	72	15	36	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS NACIONALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.228,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	11	15	00
30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO METROPOLITANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.119,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	20	10	16	00
22	10	16	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	16	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BUCARAMANGA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.143,2
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49	24	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00

72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.452,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PALMIRA VALLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.495,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

COINOBRAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.624,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	11	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	22	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	40	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAN GIL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 906,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	11	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	40	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 930,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	16	17	00
30	16	21	00	30	19	16	00
31	16	21	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	15	17	00

72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	73	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANGELES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	13	16	00
30	16	19	00	30	19	16	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
73	18	11	00	81	10	15	00
94	12	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.204,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00
81	10	15	00	82	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AREA METROPOLITANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A

COINOBRAS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.932,1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
81	10	15	00	82	10	15	00
83	10	15	00	86	13	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LA JAGUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.269,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	22	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	17	17	00
70	11	17	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	11	00	77	10	15	00
77	10	18	00	81	10	15	00
82	10	15	00	86	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.386,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	22	10	16	00
30	11	15	00	30	12	17	00
30	17	15	00	30	18	15	00
30	18	16	00	39	10	16	00
46	17	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	15	18	00
81	10	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.415,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	17	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	18	11	00
77	10	16	00	77	10	18	00
81	10	15	00	82	10	15	00
83	10	15	00	86	13	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 992,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	22	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
31	21	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	10	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ANILLO VIAL EL MOLINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.775,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PIEDECUESTA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	44	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LABATECA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.983,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%

COINOBRAS S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	27	00
72	15	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEGALCOLEGIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.523,8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	18	15	00
70	10	15	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	16	00	20	10	17	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	22	10	20	00
24	10	15	00	25	10	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	20	00

COINOBRAS S.A.S.

40	18	31	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	27	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	16	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	20	00	24	10	15	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	20	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	27	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS DE PIEDECUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.724,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11.28%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00

22	10	20	00	24	10	15	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	17	00	30	15	20	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS POR TIBU
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43.512,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00

30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT URIBE Y ABREO - TECNOPAVIMENTOS (TECNOPAVIMENTOS ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.501,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	17	17	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	18	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	81	10	15	00
82	10	15	00	83	10	15	00
86	13	15	00	92	11	16	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTANDER (TECNOPAVIMENTOS ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.011,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	15	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00

30	13	17	00	30	14	17	00
30	15	20	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNPAVIMENTOS (ABSORBIDO)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOPAVIMENTOS (ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNPAVIMENTOS (ABSORBIDO)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNPAVIMENTOS (ABSORBIDO)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNPAVIMENTOS (ABSORBIDO)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	22	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	16	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RANCHERIA (TECNPAVIMENTOS ABSORBIDO)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MUTISCUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.491,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
24	10	15	00	25	10	16	00
27	11	16	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	19	18	00
31	16	21	00	40	17	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	34	00
73	15	18	00	80	11	15	00
80	11	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CENTRO URIBIA (TECNOPAVIMENTOS ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCIONA NACIONAL DE ESCULAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.633,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	16	00	39	11	15	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	18	30	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS GIRON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.689,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
24	10	15	00	24	10	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	18	00
30	17	17	00	40	17	16	00
40	17	28	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	11	15	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	11	15	00

80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AREA METROPOLITANA (TECNOPAVIMENTOS ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.932,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	36	00	72	15	40	00
73	18	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
81	10	15	00	82	10	15	00
83	10	15	00	86	13	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTOS MECAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.181,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	19	00	11	11	15	00
11	11	16	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
23	10	15	00	23	27	14	00
23	27	17	00	23	27	18	00
25	10	16	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	19	16	00	31	16	34	00
31	21	17	00	31	25	15	00

39	10	16	00	39	12	13	00
39	12	14	00	40	14	16	00
40	18	30	00	43	22	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	73	18	11	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TECNOPAVIMENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.588,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	24	10	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	18	00
30	17	17	00	40	17	16	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TECNOPAVIMENTOS (TECNOPAVIMENTOS ABSORBIDA)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.588,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	24	10	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	19	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	18	00
30	17	17	00	40	17	16	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS GAMBITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	30	11	15	00
30	11	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PATINODROMO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.695,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

11	11	15	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	18	15	00
31	16	16	00	31	23	14	00
39	10	16	00	39	11	16	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	29	00	72	15	31	00
81	10	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VERDES 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.206,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	20	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
24	10	15	00	24	10	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	17	17	00
40	17	16	00	40	17	28	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

COINOBRAS S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.645,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	12	17	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	16	00	30	18	15	00
32	13	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	38	00
40	18	30	00	41	10	17	00
41	11	36	00	43	19	16	00
46	17	16	00	46	19	15	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 852,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	16	00	30	12	17	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.181,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
23	10	15	00	25	10	16	00
27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	17	00	40	17	15	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	18	30	00	41	11	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 649,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COINOBRAS S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	16	00	30	12	17	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PLACAS HUELLAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 900,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	16	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.262,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	16	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

COINOBRAS S.A.S.

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUMINISTROS PETREOS Y ASFALTICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO (ANTES FONADE)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.633,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 54.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.181,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
23	10	15	00	25	10	16	00
27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	17	00	40	17	15	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	18	30	00	41	11	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COINOBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TITANIUM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.368,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
26	10	11	00	26	13	18	00
27	11	17	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	29	00
30	10	15	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	26	47	00
31	24	21	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
39	10	16	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	17	15	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
44	11	19	00	45	11	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	21	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	19	00

56	11	15	00	56	11	21	00
71	15	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	43	00	77	10	15	00
77	12	15	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	22	00	83	11	16	00
83	11	18	00	83	11	24	00
83	12	17	00	86	14	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.568,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	17	00
22	10	16	00	22	10	17	00
24	10	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	39	00	72	15	44	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.244,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00

COINOBRAS S.A.S.

24	10	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	40	17	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.213,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
24	10	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	40	17	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	16	00

COINOBRAS S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	16	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 813,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	16	00	40	17	15	00
70	13	16	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COINOBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 311,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 353,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER E.S.P "EMPAS"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.480,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	16	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	44	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.

COINOBRAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE FINDETER VIAS DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	17	00
22	10	16	00	22	10	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	30	11	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	22	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.104,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
24	10	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	40	17	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	44	00
83	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CUBYCO-COINOBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.236,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

COINOBRAS S.A.S.

22	10	16	00	22	10	19	00
26	10	11	00	26	13	18	00
27	11	17	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	29	00
30	10	15	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	26	47	00
31	24	21	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
39	10	16	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	17	15	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	35	00	43	23	37	00
44	11	19	00	45	11	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	21	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	16	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	21	00	71	15	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	43	00
77	12	15	00	81	10	17	00

COINOBRAS S.A.S.

81	10	24	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	22	00	83	11	16	00
83	11	18	00	83	11	24	00
83	12	17	00	86	14	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CUBYCO COINOBRAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.281,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	16	00	22	10	16	00
22	10	19	00	26	10	11	00
26	13	18	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	29	00	30	10	15	00
30	10	18	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	13	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	26	47	00	31	24	21	00
32	10	16	00	32	15	17	00
39	10	16	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	17	15	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00

43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
44	11	19	00	45	11	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	21	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	71	15	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	43	00
77	10	15	00	77	12	15	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	22	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	24	00	83	12	17	00
86	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CCC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.312,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
26	10	11	00	26	13	18	00
27	11	17	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	29	00
30	10	15	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	26	47	00
31	24	21	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
39	10	16	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
40	10	15	00	40	10	16	00

COINOBRAS S.A.S.

40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00
40	17	15	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
44	11	19	00	45	11	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	21	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	21	00
71	15	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	14	12	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	43	00
77	10	15	00	77	12	15	00
81	10	17	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	22	00
82	11	18	00	83	11	16	00
83	11	24	00	83	12	17	00
86	14	17	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.357,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	14	17	00
20	10	15	00	20	11	16	00
20	11	17	00	20	14	29	00
22	10	19	00	22	10	20	00
23	24	16	00	24	10	16	00

COINOBRAS S.A.S.

25	10	15	00	25	10	16	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	16	18	00	30	19	18	00
46	16	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	16	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
78	11	18	00	78	18	15	00
85	12	17	00	92	10	15	00
92	10	19	00	93	14	18	00
93	14	19	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110468 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 644
FECHA DE INICIO: 2007/11/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25.999.590
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41548

ENTIDAD CONTRATANTE:

COINOBRAS S.A.S.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: GS 1121
FECHA DE INICIO: 2014/05/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 108.365.422
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77101800 : AUDITORÍA AMBIENTAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64905

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 019-1
FECHA DE INICIO: 2004/11/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 5.089.095
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41555

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 207
FECHA DE INICIO: 2009/09/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 34.594.695
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 42274

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 261
FECHA DE INICIO: 2008/12/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 29.339.046
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41551

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: GS-3804
FECHA DE INICIO: 2013/09/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 280.137.255
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
5221 : ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
4290 : CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/12
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59689

ENTIDAD CONTRATANTE:

COINOBRAS S.A.S.

POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 43-6-10069-2013
FECHA DE INICIO: 2013/06/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 465.882.964
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
7110 : ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
4210 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL
4290 : CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
4390 : OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/11/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59095

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 645
FECHA DE INICIO: 2007/11/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25.998.567
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41553

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 697
FECHA DE INICIO: 2010/11/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 36.657.060
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47711

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 97
FECHA DE INICIO: 2005/10/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 22.818.840
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41547

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: GS 2383
FECHA DE INICIO: 2014/10/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 467.157.774
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72103300 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/19

COINOBRAS S.A.S.

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64713

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA INVISBU
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 217
FECHA DE INICIO: 2015/05/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 426.416.805
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72141000 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68411

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 180
FECHA DE INICIO: 2007/06/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25.998.925
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41552

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 19
FECHA DE INICIO: 2004/08/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 16.390.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41554

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 6
FECHA DE INICIO: 2007/02/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 102.336.300
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41549

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 196
FECHA DE INICIO: 2005/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 19.193.280
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41550

COINOBRAS S.A.S.

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 00348
FECHA DE INICIO: 2015/09/02
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/01/01
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
95122300 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/03/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 70352

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20345242

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

COINOBRAS S.A.S.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

6. Formato 2 Propuesta Economica

FORMATO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Propuesta Económica-GRD-RE-2026-003.

Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Estimados señores:

La propuesta se deberá presentar según los ítems y/o servicios referenciados en el alcance del objeto discriminando el IVA y el valor total. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial.

Nombre o razón social del proponente: **COINOBRAS S.A.S.**
Nit:**804000152-8**
Numero de cedula: **91256877**
Dirección: **AVENIDA JARDÍN CASA 1**
Teléfono y/o celular: **(607) 6755506**
Ciudad: **Bucaramanga**
E-mail: **ingenieria1 @coinobras.com**

Atentamente,

COINOBRAS S.A.S.
R.L. MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91256877

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2	3,958.00	$6,916.00	$27,373,528.00
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE TRASNPORTE A ESCOMBRERA	M3	791.60	$95,500.00	$75,597,800.00
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2	3,958.00	$8,400.00	$33,247,200.00
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3	395.80	$130,000.00	$51,454,000.00
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	M2	3,958.00	$3,400.00	$13,457,200.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	M3	395.80	$1,321,530.00	$523,061,574.00
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3/KM	40,371.60	$1,970.00	$79,532,052.00
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	GL	1.00	$1,800,000.00	$1,800,000.00
				COSTO DIRECTO	**$ 805,523,354.00**
			A	29%	$ 233,601,773.00
			I	1%	$ 8,055,234.00
			U	5%	$ 40,276,168.00
			COSTO DIRECTO CON AIU		**$ 1,087,456,529.00**
				PMT	$ 30,511,325.00
				COSTO TOTAL	**$ 1,117,967,854.00**

DISCRIMINACIÓN DEL DETALLE DE LOS COSTOS DE AIU

										COSTO DIRECTO	$ 805,523,354.00
Código	Cant.	Descripción	Dedicación	Unidad	Cant.	Salario			%	Vr / Unitario	Vr / Capítulo
1		ADMINISTRACIÓN				Salario	Prestaciones		29.0%		$ 233,601,773.00
a.		GASTOS PERSONAL EN OBRA		GLB					4.14%	$ 33,333,300.00	$ 33,333,300
	1	Director de obra	50%	MES	2	$ 10,000,000	$ 5,099,700	$ 15,099,700			
	1	Residente de Obra	100%	MES	2	$ 2,960,000	$ 1,598,400	$ 9,116,800			
	1	Asistente SST	100%	MES	2	$ 2,960,000	$ 1,598,400	$ 9,116,800			
b.		GASTOS DE OFICINA, PÓLIZAS		GLB					1.82%	$ 14,675,128.46	
c.		IMPUESTOS		GLB					23.00%	$ 185,270,371.42	
2		IMPREVISTOS							1.0%		$ 8,055,234.00
3		UTILIDAD							5.0%		$ 40,276,168.00
		TOTAL AIU							35.0%		$ 281,933,175.00

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1.00	1.000	$ 206	$ 206
	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HR	1.00	7.000	$ 30,000	$ 4,286
					SUBTOTAL:	**$ 4,492**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	COMISION TOPOGRAFICA (CADENERO 1, CADENERO 2, TOPOGRAFO)	$ 393,500	54%	$ 605,990	250	$ 2,424
					SUBTOTAL:	**$ 2,424**

SUBT TOTAL:		**$ 6,916**
ADMINISTRACION	29%	$ 2,006
IMPREVISTOS	1%	$ 69
UTILIDAD	5%	$ 346

TOTAL	**$ 9,336**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES.	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TARIFA ESCOMBRERA DISPOSICION FINAL	M3	1.00	1.30	$ 11,200	$ 14,560
					SUBTOTAL:	**$ 14,560**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	RETROCARGADOR	HR	1.00	35.00	$ 150,000	$ 4,286
	COMPRESOR PORTATIL DIESEL	HR	1.00	35.00	$ 130,900	$ 3,740
	CORTADORA DE PAVIMENTO (TARIFA POR METRO PRF CORTE 160 MM)	HR	1.00	0.20	$ 11,800	$ 2,360
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1.00	1.00	$ 292	$ 292
					SUBTOTAL:	**$ 10,678**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	25.00	1.3	$1,970	$64,025
					SUBTOTAL:	**$ 64,025**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
3	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	100	$ 4,620
1	OFICIAL	$ 105,000	54%	$ 161,700	100	$ 1,617
					SUBTOTAL:	**$ 6,237**

SUBT TOTAL:		**$ 95,500**
ADMINISTRACION	29%	$ 27,695
IMPREVISTOS	1%	$ 955
UTILIDAD	5%	$ 4,775

TOTAL	**$ 128,925**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	AGUA	LT	2.00	5%	$ 300	$ 615
					SUBTOTAL:	**$ 615**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1.00	1.000	$ 355	$ 355
	VIBRO COMPACTADOR MIXTO 7 TN	HR	1.00	0.010	$ 185,000	$ 1,850
	CARROTANQUE AGUA 10.000LTS	HR	1.00	0.010	$ 250,000	$ 2,500
					SUBTOTAL:	**$ 4,705**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
						$0
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
3	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	150	$ 3,080
					SUBTOTAL:	**$ 3,080**

SUBT TOTAL:		**$ 8,400**
ADMINISTRACION	29%	$ 2,436
IMPREVISTOS	1%	$ 84
UTILIDAD	5%	$ 420

TOTAL	**$ 11,340**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	MATERIAL DE BASE GRANULAR	M3	1.30	3%	$ 67,481	$ 89,750
	AGUA	Lt	38.10	1%	$ 200.00	$ 7,622.00
					SUBTOTAL:	**$ 97,372**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	MOTONOVELADORA	HR	30.000	$ 250,000	$ 8,333
	VIBROCOMPACTADOR 7 TN	HR	30.000	$ 185,000	$ 6,167
	CARROTANQUE DE AGUA (6000 LITROS)	HR	30.000	$ 250,000	$ 8,333
	HERRAMIENTA MENOR	HR	1.000	$ 73	$ 73
				SUBTOTAL:	**$ 22,907**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	OFICIAL	$ 105,000	54%	$ 161,700	80	$ 2,021
4	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	80	$ 7,700
					SUBTOTAL:	**$ 9,721**

SUBT TOTAL:		**$ 130,000.000**
ADMINISTRACION	29%	$ 37,700
IMPREVISTOS	1%	$ 1,300
UTILIDAD	5%	$ 6,500

TOTAL	**$ 175,500**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	M2

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	EMULSION ASFALTICA CRL-1	Gal	0.18	0%	$ 11,333	$ 2,040
	AGUA	Lt	0.50	0%	$ 100.00	$ 50
					SUBTOTAL:	**$ 2,090.00**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1.00	1.00	$ 40.00	$ 40.00
	CARROTANQUE IRRIGADOR	HR	1.00	400	$ 250,000.00	$ 625
	SOPLADOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HR	1.00	400	$ 72,500	$ 181
					SUBTOTAL:	**$ 846.25**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	ACARREO PARA TRANSPORTE EMULSION	GL		1.0	$ 79	$ 79
					SUBTOTAL:	**$ 78.75**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	400	$ 385
					SUBTOTAL:	**$ 385.00**

SUBT TOTAL:		**$ 3,400.0000**
ADMINISTRACION	29%	$ 986
IMPREVISTOS	1%	$ 34
UTILIDAD	5%	$ 170

TOTAL	**$ 4,590**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A. PARA BACHEO.	M3

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A.	m3	1.25	1%	$ 890,500	$ 1,122,030
	HERRAMIENTA MENOR	GL				$ 415
					SUBTOTAL:	**$ 1,122,445**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1	0.40	$ 43,001.25	$ 17,200.50
1	Terminadora De Asfalto (Finisher), Potencia En El Volante 174 Hp, Velocidad 114 M/Min	HR	1.00	5.000	$ 240,000	$ 48,000
1	Compactador Neumatico De Potencia 70 Hp, Peso 13 Ton	HR	1.00	5.000	$ 165,000	$ 33,000
1	Compactador De Rodillo, Potencia 99 Hp, Peso 8 Ton	HR	1.00	5.000	$ 120,000	$ 24,000
					SUBTOTAL:	**$ 122,201**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
1	TOPOGRAFO/INSPECTOR	$ 178,500	54%	$ 274,890	**20**	$ 13,745
1	MAESTRO	$ 110,000	54%	$ 169,400	20	$ 8,470
2	OFICIAL	$ 105,000	54%	$ 161,700	20	$ 16,170
5	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	20	$ 38,500
					SUBTOTAL:	**$ 76,885**

SUBT TOTAL:		**$ 1,321,530.000**
ADMINISTRACION	29%	$ 383,244
IMPREVISTOS	1%	$ 13,215
UTILIDAD	5%	$ 66,077

TOTAL	**$ 1,784,066**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
7	TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3/KM

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL:	**$ 0**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	VOLQUETA 6 M3	1	1.00	1.000	$1,970	$1,970
					SUBTOTAL:	**$ 1,970**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
					SUBTOTAL:	**$ 0**

SUBT TOTAL:		**$ 1,970**
ADMINISTRACION	29%	$ 571
IMPREVISTOS	1%	$ 20
UTILIDAD	5%	$ 99

TOTAL	**$ 2,660**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR	GLB

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	AGUA	LT	2.00	5%	$ 300	$ 615
	EUCONCRELISTO x 40 KG	KG	600.00	5%	$ 2,000.00	$ 1,200,100
					SUBTOTAL:	**$ 1,200,715**

EQUIPOS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	RENDIMIENTO	TARIFA	VR. PARCIAL
	HERRAMIENTA MENOR	GL	1.00	1.000	$ 123,085	$ 123,085
	VIBRADOR DE CONCRETO	HR	1.00	0.050	$ 80,000	$ 4,000
	FORMALETA MADERA	HR	1.00	0.050	$ 50,000	$ 2,500
					SUBTOTAL:	**$ 129,585**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
						$0
					SUBTOTAL:	**$ 0**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	JORNAL	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	RENDIMIENTO	VR.PARCIAL
2	AYUDANTE	$ 100,000	54%	$ 154,000	1	$ 308,000
1	OFICIAL	$ 105,000	54%	$ 161,700	1	$ 161,700
					SUBTOTAL:	**$ 469,700**

SUBT TOTAL:		**$ 1,800,000**
ADMINISTRACION	29%	$ 522,000
IMPREVISTOS	1%	$ 18,000
UTILIDAD	5%	$ 90,000

TOTAL	**$ 2,430,000**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GLB

MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	4.00	$ 33,900	$ 135,600
	PALETAS PARE Y SIGA 30 CMS	UND	4.00	$ 33,600	$ 134,400
	LINTERNA	UND	4.00	$ 28,500	$ 114,000
				SUBTOTAL:	**$ 384,000**

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	TARIFA MES	VR. PARCIAL
ALQUILER KIT DE SEÑALIZACION VIAL (RADIOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALES TEMPORALES, MALETINES, DELINEADOR TUBULAR, CINTA DE SEÑALIZACION)	GL	2.00	$ 5,238,000	$ 10,476,000
			SUBTOTAL:	**$ 10,476,000**

TRANSPORTE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIST. KM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE SEÑALIZACION	GL	40.00	1.000	$1,171,325	$1,171,325
					SUBTOTAL:	**$ 1,171,325**

MANO DE OBRA

CANT.	DESCRIPCIÓN	SALARIO	P. SOC.	JORNAL + P. SOC.	MESES	VR.PARCIAL
3	CONTROLADOR DE TRAFICO	$ 2,000,000	54%	$ 3,080,000	2	$ 18,480,000
					SUBTOTAL:	**$ 18,480,000**

TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 30,511,325**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROCESO GRD-RE-2026-003 - Rehabilitación Vial Quebrada La Angula / Vía Soto Norte

Plazo de Ejecución: DOS (02) MESES - 8 Semanas

						MES 1				MES 2					
No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	% TOTAL	INVERSIÓN
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2	3,958.0	6,916	27,373,528	25%	25%	25%	25%					100%	27,373,528
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE	M3	791.6	95,500	75,597,800		14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	100%	75,597,800
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2	3,958.0	8,400	33,247,200		14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	100%	33,247,200
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3	395.8	130,000	51,454,000		14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	100%	51,454,000
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-67.	M2	3,958.0	3,400	13,457,200		14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	100%	13,457,200
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	M3	395.8	1,321,530	523,061,574		14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	100%	523,061,574
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3-KM	40,371.6	1,970	79,532,052		5%	10%	15%	20%	20%	20%	10%	100%	79,532,052
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	GL	1.0	1,800,000	1,800,000				100%					100%	1,800,000
9	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	30,511,325	30,511,325	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	100%	30,511,325
				COSTO DIRECTO (CD)	805,523,354										
				A.I.U. (35% = A:29% + I:1% + U:5%)	281,933,175										
				PMT - PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	30,511,325										
				VALOR TOTAL PROPUESTA (CD + AIU + PMT)	1,117,967,854										

CONVENCIONES:

- Item 1: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA VÍAS
- Item 2: EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLA
- Item 3: CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
- Item 4: BASE GRANULAR
- Item 5: IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE RO
- Item 6: MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PAR
- Item 7: TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE
- Item 8: REPARACIONES LOCALIZADAS EN CONCRETO HID
- Item 9: PMT

FLUJO DE FONDOS - INVERSIÓN SEMANAL Y MENSUAL

PROCESO GRD-RE-2026-003 - Rehabilitación Vial Quebrada La Angula / Vía Soto Norte

Forma de Pago: 90% Actas Parciales + 10% Liquidación

No.	DESCRIPCIÓN	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	6,843,382	6,843,382	6,843,382	6,843,382	0	0	0	0	27,373,528
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE TRASNPORTE A ESCOMBRERA	0	10,799,686	10,799,686	10,799,686	10,799,686	10,799,686	10,799,685	10,799,685	75,597,800
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	0	4,749,600	4,749,600	4,749,600	4,749,600	4,749,600	4,749,600	4,749,600	33,247,200
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	0	7,350,572	7,350,572	7,350,572	7,350,571	7,350,571	7,350,571	7,350,571	51,454,000
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	0	1,922,458	1,922,457	1,922,457	1,922,457	1,922,457	1,922,457	1,922,457	13,457,200
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	0	74,723,082	74,723,082	74,723,082	74,723,082	74,723,082	74,723,082	74,723,082	523,061,574
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA,M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	0	3,976,603	7,953,205	11,929,808	15,906,410	15,906,410	15,906,410	7,953,206	79,532,052
8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	0	0	0	1,800,000	0	0	0	0	1,800,000
9	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,915	3,813,915	3,813,915	30,511,325
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO (CD)	6,843,382	110,365,383	114,341,984	120,118,587	115,451,806	115,451,806	115,451,805	107,498,601	805,523,354
	A.I.U. (35%)	2,395,184	38,627,884	40,019,694	42,041,505	40,408,132	40,408,132	40,408,132	37,624,512	281,933,175
	PMT	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,916	3,813,915	3,813,915	3,813,915	30,511,325
	INVERSIÓN TOTAL SEMANAL (CD + AIU + PMT)	13,052,482	152,807,183	158,175,594	165,974,008	159,673,854	159,673,853	159,673,852	148,937,028	1,117,967,854
	INVERSIÓN ACUMULADA	13,052,482	165,859,665	324,035,259	490,009,267	649,683,121	809,356,974	969,030,826	1,117,967,854	1,117,967,854
	% AVANCE ACUMULADO	1.2%	14.8%	29.0%	43.8%	58.1%	72.4%	86.7%	100.0%	100.0%

706
429

7. Formato 3 Certificación de pagos de seguridad social y Aportes parafiscales.

FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS) -GRD-RE-2026-003.
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Yo, **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con c.c. **91.256.877** en mi condición de representante legal de **COINOBRAS S.A.S.** identificada con NIT **804.000.152-8**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **KELLY ANDREA CORTES LOPEZ** identificado con c.c. **1.098.602.186**, y con tarjeta profesional No.No.209791-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **COINOBRAS S.A.S.** identificada con NIT **804.000.152-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. **GRD-RE-2026-003.**

Dada en Bucaramanga a los (27) días del mes febrero de 2026.

MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91.256.877
R.L. COINOBRAS S.A.S

KELLY ANDREA CORTES LOPEZ
C.C. 1.098.602.186
T.P. 209791-T
REVISOR FISCAL

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000152	8	COINOBRAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AVENIDA EL JARDIN CASA 1	BUCARAMANGA-SANTANDER	6755506	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	40268551	9499309130	E	2026/02/12	2026/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$45,951,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNICA (17 Afiliados)																						$61,454,372	$10,033,300			$61,454,372	$2,455,100			$61,454,372	$2,440,900			$61,454,372		$2,529,700		$0	$0		$17,459,000
Centro de Trabajo: 0,522 (8 Afiliados)																						$21,502,848	$3,440,800			$21,502,848	$856,800			$21,502,848	$842,600			$21,502,848		$104,500		$0	$0		$5,244,700
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (8 Afiliados)																						$21,502,848	$3,440,800			$21,502,848	$856,800			$21,502,848	$842,600			$21,502,848		$104,500		$0	$0		$5,244,700
1	CC	1100973570	BERMUDEZ KAREN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1098723920	CARREÑO SERGIO																		230201	30	$4,935,000	$789,600	EPS010	30	$4,935,000	$197,400	CCF39	30	$4,935,000	$197,400	14-4	30	$4,935,000	0.522%	$25,800	30	$0	$0	Si	$1,210,200
3	CC	1098774981	CASCAVITA LESLY																		25-14	30	$2,960,000	$473,600	EPS010	30	$2,960,000	$118,400	CCF39	30	$2,960,000	$118,400	14-4	30	$2,960,000	0.522%	$15,500	30	$0	$0	Si	$725,900
4	CC	28213583	ESPARZA YOLANDA																		25-14	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-4	11	$641,999	0.522%	$3,400	11	$0	$0	Si	$157,600
5	CC	28213583	ESPARZA YOLANDA														X				25-14	19	$1,108,907	$177,500	EPS005	19	$1,108,907	$44,400	CCF39	19	$1,108,907	$44,400	14-4	19	$1,108,907	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$266,300
6	CC	1098790792	FAJARDO MARIA																		230301	24	$1,440,000	$230,400	EPS010	24	$1,440,000	$57,600	CCF39	24	$1,440,000	$57,600	14-4	24	$1,440,000	0.522%	$7,600	24	$0	$0	Si	$353,200
7	CC	1098790792	FAJARDO MARIA													X					230301	6	$353,454	$56,600	EPS010	6	$353,454	$14,200	CCF39	6	$353,454	$0	14-4	6	$353,454	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$70,800
8	CC	1098734816	GARCIA LLYNA																		230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF39	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
9	CC	1097488781	ROJAS VALERIA																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF39	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
10	CC	1098733959	TORRES JUAN										X								231001	29	$4,324,249	$691,900	EPS010	29	$4,324,249	$173,000	CCF39	29	$4,324,249	$173,000	14-4	29	$4,324,249	0.522%	$22,600	29	$0	$0	Si	$1,060,500
11	CC	1098733959	TORRES JUAN											X							231001	1	$88,334	$14,200	EPS010	1	$88,334	$0	CCF39	1	$88,334	$0	14-4	1	$88,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
Centro de Trabajo: 6,960 (9 Afiliados)																						$39,951,524	$6,592,500			$39,951,524	$1,598,300			$39,951,524	$1,598,300			$39,951,524		$2,425,200		$0	$0		$12,214,300
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (9 Afiliados)																						$39,951,524	$6,592,500			$39,951,524	$1,598,300			$39,951,524	$1,598,300			$39,951,524		$2,425,200		$0	$0		$12,214,300
12	CC	1007693912	ARCHILA LAURA									X									230201	22	$1,904,167	$304,700	EPS037	22	$1,904,167	$76,200	CCF39	22	$1,904,167	$76,200	14-4	22	$1,904,167	6.960%	$132,600	22	$0	$0	Si	$589,700
13	CC	1007693912	ARCHILA LAURA														X				230201	8	$613,334	$98,200	EPS037	8	$613,334	$24,600	CCF39	8	$613,334	$24,600	14-4	8	$613,334	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$147,400
14	CC	1005339953	ARCINIEGAS JEAN																		25-14	22	$1,723,334	$275,800	EPS005	22	$1,723,334	$69,000	CCF39	22	$1,723,334	$69,000	14-4	22	$1,723,334	6.960%	$120,000	22	$0	$0	Si	$533,800
15	CC	1005339953	ARCINIEGAS JEAN														X				25-14	8	$626,667	$100,300	EPS005	8	$626,667	$25,100	CCF39	8	$626,667	$25,100	14-4	8	$626,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$150,500
16	CC	1102376332	CARDOZO MARIA									X									230201	28	$1,859,022	$297,500	EPS041	28	$1,859,022	$74,400	CCF39	28	$1,859,022	$74,400	14-4	28	$1,859,022	6.960%	$129,400	28	$0	$0	Si	$575,700
17	CC	1102376332	CARDOZO MARIA														X				230201	2	$120,000	$19,200	EPS041	2	$120,000	$4,800	CCF39	2	$120,000	$4,800	14-4	2	$120,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,800
18	CC	91072741	LOPEZ ALBERTO																		25-14	30	$4,935,000	$789,600	EPS010	30	$4,935,000	$197,400	CCF39	30	$4,935,000	$197,400	14-4	30	$4,935,000	6.960%	$343,500	30	$0	$0	Si	$1,527,900
19	CC	80889162	PARRA ARTURO																		230301	6	$420,000	$67,200	EPS010	6	$420,000	$16,800	CCF39	6	$420,000	$16,800	14-4	6	$420,000	6.960%	$29,300	6	$0	$0	Si	$130,100
20	CC	80889162	PARRA ARTURO														X				230301	24	$1,680,000	$268,800	EPS010	24	$1,680,000	$67,200	CCF39	24	$1,680,000	$67,200	14-4	24	$1,680,000	0.000%	$0	24	$0	$0	Si	$403,200
21	CC	37895388	SOLANO PAULA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF39	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
22	CC	1003230909	TORRES SARAY														X				230301	30	$2,070,000	$331,200	EPS002	30	$2,070,000	$82,800	CCF39	30	$2,070,000	$82,800	14-4	30	$2,070,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$496,800
23	CC	91265586	VILLARREAL FABIAN																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF39	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	6.960%	$696,000	30	$0	$0	Si	$3,196,000
24	CC	91256877	VILLARREAL MILTON																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF39	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	6.960%	$696,000	30	$0	$0	Si	$3,196,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRODUCCION (11 Afiliados)																						$28,956,967	$4,634,100			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967		$1,269,400		$0	$0		$8,222,100
Centro de Trabajo: PRODUCCION (11 Afiliados)																						$28,956,967	$4,634,100			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967		$1,269,400		$0	$0		$8,222,100
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (11 Afiliados)																						$28,956,967	$4,634,100			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967	$1,159,300			$28,956,967		$1,269,400		$0	$0		$8,222,100
25	CC	1095941161	CASTRO HENRY								X									230301	19	$1,455,145	$232,900	EPS037	19	$1,455,145	$58,300	CCF39	19	$1,455,145	$58,300	14-4	19	$1,455,145	6.960%	$101,300	19	$0	$0	SI	$450,800
26	CC	1095941161	CASTRO HENRY												X					230301	11	$788,334	$126,200	EPS037	11	$788,334	$31,600	CCF39	11	$788,334	$31,600	14-4	11	$788,334	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$189,400
27	CC	91283560	CHAVES NESTOR												X					25-14	12	$1,216,000	$194,600	EPS037	12	$1,216,000	$48,700	CCF39	12	$1,216,000	$48,700	14-4	12	$1,216,000	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$292,000
28	CC	91283560	CHAVES NESTOR																	25-14	18	$1,824,000	$291,900	EPS037	18	$1,824,000	$73,000	CCF39	18	$1,824,000	$73,000	14-4	18	$1,824,000	6.960%	$127,000	18	$0	$0	SI	$564,900
29	CC	1118545000	DOMICO JHON								X									230301	22	$1,447,156	$231,600	EPS005	22	$1,447,156	$57,900	CCF39	22	$1,447,156	$57,900	14-4	22	$1,447,156	6.960%	$100,800	22	$0	$0	SI	$448,200
30	CC	1118545000	DOMICO JHON												X					230301	8	$493,334	$79,000	EPS005	8	$493,334	$19,800	CCF39	8	$493,334	$19,800	14-4	8	$493,334	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$118,600
31	CC	91180980	DUARTE IVAN								X									25-14	19	$2,114,374	$338,300	EPS037	19	$2,114,374	$84,600	CCF39	19	$2,114,374	$84,600	14-4	19	$2,114,374	6.960%	$147,200	19	$0	$0	SI	$654,700
32	CC	91180980	DUARTE IVAN												X					25-14	11	$1,063,334	$170,200	EPS037	11	$1,063,334	$42,600	CCF39	11	$1,063,334	$42,600	14-4	11	$1,063,334	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$255,400
33	CC	1095926539	DUARTE JHON								X									230201	19	$1,476,580	$236,300	EPS037	19	$1,476,580	$59,100	CCF39	19	$1,476,580	$59,100	14-4	19	$1,476,580	6.960%	$102,800	19	$0	$0	SI	$457,300
34	CC	1095926539	DUARTE JHON												X					230201	11	$777,334	$124,400	EPS037	11	$777,334	$31,100	CCF39	11	$777,334	$31,100	14-4	11	$777,334	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$186,600
35	CC	91186333	HERNANDEZ JOHN								X									25-14	6	$449,902	$72,000	EPS017	6	$449,902	$18,000	CCF39	6	$449,902	$18,000	14-4	6	$449,902	6.960%	$31,400	6	$0	$0	SI	$139,400
36	CC	91186333	HERNANDEZ JOHN												X					25-14	24	$1,752,000	$280,400	EPS017	24	$1,752,000	$70,100	CCF39	24	$1,752,000	$70,100	14-4	24	$1,752,000	0.000%	$0	24	$0	$0	SI	$420,600
37	CC	13873280	MEDINA WILSON								X									25-14	19	$2,647,769	$423,700	EPS002	19	$2,647,769	$106,000	CCF39	19	$2,647,769	$106,000	14-4	19	$2,647,769	6.960%	$184,300	19	$0	$0	SI	$820,000
38	CC	13873280	MEDINA WILSON												X					25-14	11	$1,202,667	$192,500	EPS002	11	$1,202,667	$48,200	CCF39	11	$1,202,667	$48,200	14-4	11	$1,202,667	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$288,900
39	CC	13745258	PICO OSCAR								X									230301	19	$2,114,837	$338,400	EPS046	19	$2,114,837	$84,600	CCF39	19	$2,114,837	$84,600	14-4	19	$2,114,837	6.960%	$147,200	19	$0	$0	SI	$654,800
40	CC	13745258	PICO OSCAR												X					230301	11	$1,155,000	$184,800	EPS046	11	$1,155,000	$46,200	CCF39	11	$1,155,000	$46,200	14-4	11	$1,155,000	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$277,200
41	CC	91253742	SANCHEZ LUIS								X									25-14	19	$1,872,603	$299,700	EPS046	19	$1,872,603	$75,000	CCF39	19	$1,872,603	$75,000	14-4	19	$1,872,603	6.960%	$130,400	19	$0	$0	SI	$580,100
42	CC	91253742	SANCHEZ LUIS												X					25-14	11	$938,667	$150,200	EPS046	11	$938,667	$37,600	CCF39	11	$938,667	$37,600	14-4	11	$938,667	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$225,400
43	CC	5671426	SUAREZ MIGUEL								X									25-14	19	$1,467,982	$234,900	EPS046	19	$1,467,982	$58,800	CCF39	19	$1,467,982	$58,800	14-4	19	$1,467,982	6.960%	$102,200	19	$0	$0	SI	$454,700
44	CC	5671426	SUAREZ MIGUEL												X					25-14	11	$678,666	$108,600	EPS046	11	$678,666	$27,200	CCF39	11	$678,666	$27,200	14-4	11	$678,666	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$163,000
45	CC	28151662	ZAMBRANO LENYS								X									25-14	19	$1,361,283	$217,900	EPS002	19	$1,361,283	$54,500	CCF39	19	$1,361,283	$54,500	14-4	19	$1,361,283	6.960%	$94,800	19	$0	$0	SI	$421,700
46	CC	28151662	ZAMBRANO LENYS												X					25-14	11	$660,000	$105,600	EPS002	11	$660,000	$26,400	CCF39	11	$660,000	$26,400	14-4	11	$660,000	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$158,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PASEO ESPAÑA (30 Afiliados)																						$70,644,423	$11,305,600			$70,644,423	$2,818,600			$70,644,423	$2,743,900			$70,644,423		$3,402,600		$0	$0		$20,270,700
Centro de Trabajo: PASEO ESPANA (30 Afiliados)																						$70,644,423	$11,305,600			$70,644,423	$2,818,600			$70,644,423	$2,743,900			$70,644,423		$3,402,600		$0	$0		$20,270,700
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (30 Afiliados)																						$70,644,423	$11,305,600			$70,644,423	$2,818,600			$70,644,423	$2,743,900			$70,644,423		$3,402,600		$0	$0		$20,270,700
47	CC	1000589306	ACONCHA SEBASTIAN								X									25-14	22	$1,891,051	$302,600	EPS037	22	$1,891,051	$75,700	CCF39	22	$1,891,051	$75,700	14-4	22	$1,891,051	6.960%	$131,700	22	$0	$0	SI	$585,700
48	CC	1000589306	ACONCHA SEBASTIAN												X					25-14	8	$546,667	$87,500	EPS037	8	$546,667	$21,900	CCF39	8	$546,667	$21,900	14-4	8	$546,667	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$131,300
49	CC	91479252	AMAYA PEDRO								X									25-14	22	$1,496,595	$239,500	EPS002	22	$1,496,595	$59,900	CCF39	22	$1,496,595	$59,900	14-4	22	$1,496,595	6.960%	$104,200	22	$0	$0	SI	$463,500
50	CC	91479252	AMAYA PEDRO												X					25-14	8	$506,667	$81,100	EPS002	8	$506,667	$20,300	CCF39	8	$506,667	$20,300	14-4	8	$506,667	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$121,700
51	CC	5674224	ARIAS LUIS								X									25-14	22	$1,472,410	$235,600	EPS042	22	$1,472,410	$58,900	CCF39	22	$1,472,410	$58,900	14-4	22	$1,472,410	6.960%	$102,500	22	$0	$0	SI	$455,900
52	CC	5674224	ARIAS LUIS												X					25-14	8	$466,908	$74,800	EPS042	8	$466,908	$18,700	CCF39	8	$466,908	$18,700	14-4	8	$466,908	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$112,200
53	CC	5778201	ARIAS OMAR								X									230201	19	$1,289,707	$206,400	EPS042	19	$1,289,707	$51,600	CCF39	19	$1,289,707	$51,600	14-4	19	$1,289,707	6.960%	$89,800	19	$0	$0	SI	$399,400
54	CC	5778201	ARIAS OMAR												X					230201	11	$641,999	$102,800	EPS042	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$641,999	$25,700	14-4	11	$641,999	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$154,200

196
437

en línea

| | | |

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$25,973,000	$0	$0	$25,973,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,331,400	$0	$0	$1,331,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$13,264,200	$0	$0	$13,264,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$8,910,300	$0	$0	$8,910,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,467,100	$0	$0	$2,467,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$7,201,700	$0	$0	$7,201,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	58	$7,201,700	$0	$0	$7,201,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$6,344,100	$0	$0	$6,344,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	58	$6,344,100	$0	$0	$6,344,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				58	$6,433,000	$0	$0	$6,433,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$154,900	$0	$0	$154,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$2,046,800	$0	$0	$2,046,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$324,000	$0	$0	$324,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,538,300	$0	$0	$1,538,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$79,200	$0	$0	$79,200
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	$423,400	$0	$0	$423,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$1,258,000	$0	$0	$1,258,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$608,400	$0	$0	$608,400
TOTAL				58	$45,951,800	$0	$0	$45,951,800

435 142

113
436

8. Formato 4 Documento de compromiso de transparencia y anticorrupcion.

República de Colombia

Gobernación de Santander

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: AP-GC-GI-01	Gestión en Contratación	Versión: 5	Pág. de 5

FORMATO 4

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION- GRD-RE-2026-003.
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Yo, **MILTON VILLAREAL MURILLO**, identificado con c.c. 91256877 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de **COINOBRAS S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de febrero de 2026.

MILTON VILLAREAL MURILLO
C.C. 91.256.877
R.L. COINOBRAS S.A.S

9. Formato 6 Formulario de Experiencia

176
439

FORMATO 6

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Formulario de Experiencia-GRD-RE-2026-003.
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Yo, **MILTON VILLAREAL MURILLO**, identificado con c.c. 91256877 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de **COINOBRAS S.A.S**, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	**NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**FORMA DE EJECUCIÓN (2)**
Contrato No. 1792 de 2019 Fecha: Septiembre 30 de 2019	**73**	MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL - BARICHARA - GUANE, CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA - SOATÁ, SECTOR SAN GIL - ONZAGA, SANTA ROSITA - ONZAGA, SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	En pesos: $2,254,206,020 En SMMLV: 2,568.00	Desde: diciembre 3 de 2019 Hasta: junio 10 de 2020	Individual (El Proponente) COINOBRAS S.A.S. 100%
Contrato No. 632 de 2012 Fecha: Agosto de 2012	**20**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS - LA CALERA - GUASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MÓDULO 3	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	En pesos: $2,608,508,764 En SMMLV: 4,424.95	Desde: Agosto de 2012 Hasta: Marzo 15 de 2013	Consorcio CONSORCIO COLNORTE 2012 Participación: 48%

Contrato No. 531 de 2012 Fecha: Septiembre 7 de 2012	**19**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA, RUTA 64, SECTOR 6404, DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	En pesos: $1,729,746,104 En SMMLV: 2,934.25	Desde: septiembre 7 de 2012 Hasta: febrero 11 de 2013	Consorcio CONSORCIO PAVICOL Participación: 50%

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.
OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91.256.877
R.L. COINOBRAS S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 4	

FECHA: 12 (Día) 8 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. *1792 DE 2019* (Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL-BARICHARA-GUANE,CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA-SOATA, SECTOR SAN GIL-ONZAGA, SANTA ROSITA-ONZAGA, SANTANDER.

CONTRATISTA: COINOBRAS S.A.S.

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 6402 TRAMO 1: SAN GIL - BARICHARA - GUANE; RUTA 6403 TRAMO 2: CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA; RUTA 55BY11 TRAMO 3: ONZAGA - SANTA ROSITA (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 03 DE DICIEMBRE DE 2019 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: TRES MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10 DE JUNIO DE 2020 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1,501,601,839.00

VALOR ACUMULADO: $ 2,275,000,000.00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1872 DE 2019 (Indicar número y año del contrato) **INTERVENTOR:** COPEBA SAS NIT 830.011.122-9

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1792 DE 2019	30/09/2019	3 MESES	$1,501,601,839.00	$ 1,501,601,839.00
1792 DE 2019 MODIFICACION	23/10/2020	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE2019		$ 1,501,601,839.00
1792-01-2019 de 2019	27/12/2019		$330,285,852.00	$ 1,831,887,691.00
1792-02-2019 de 2019	30/12/2019	HASTA 03 DE MARZO DE 2020		$ 1,831,887,691.00
1792-03-2019 de 2019	28/02/2020	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2020	$443,112,309.00	$ 2,275,000,000.00
				$ 2,275,000,000.00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2020	24/03/2020	13/04/2020	14/04/2020
	1	14/04/2020	14/04/2020	19/04/2020	20/04/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

La obra ejecutada en el Departamento de Santander se desarrollo en las vias de segundo orden (Vias secundarias) que comunican a los Municipios de San Gil con el Municipio de Barichara y el Municipio de San Gil con los Municipios de Mogotes, San Joaquín y Onzaga, ubicandose en los tramos San Gil - Barichara - Guane; San Gil - Onzaga y Onzaga - Santa Rosita . En dónde se realizó cambio de estructura de pavimento en 1.293,66 metros lineales, construcción de 2 alcantarillas con diámetro de 36", 2 Muros de contención en concreto reforzado y se construyeron 758 metros lineales de cunetas.

La banca existente tenía entre 5,50 metros y 6,30 metros de ancho. Se realizaron actividades de mejoramiento de la vía a partir de los estudios y diseños elaborados por la COINOBRAS S.A.S., los cuales fueron entregados en FASE III para el mantenimiento de la RUTA 6402 TRAMO 1: SAN GIL - BARICHARA - GUANE, RUTA 6403 TRAMO 2: CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA y de la RUTA 55BY11 TRAMO 3: ONZAGA - SANTA ROSITA . En desarrollo del contrato se seguieron las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS, última actualización 2013.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Los Estudios y Diseños comprendieron los siguientes volúmenes: VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE, OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO, VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA, VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, VOLUMEN XIV. INFORME FINAL EJECUTIVO.

TRAMO No. 1: SAN GIL - BARICHRA - GUANE

SECCION TRANSVERSAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: Para el tramo se estableció el tipo de estructura de pavimento, la calidad de los materiales empleados y espesores de las capas estructurales que comprende una capa con espesor de 5,0 cm de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, una capa con espesor de 9,0 cm de mezcla semidensa en caliente tipo MSC – 19 y una capa de 31,0 cm de Base granular tipo BG Clase A.

Mantenimiento de estructura de pavimento en el sector Barichara - San Gil

En el sector Barichara - San Gil de la ruta 6402 se hicieron trabajos de mantenimiento de 5.019,71 metros cuadrados de estructura de pavimento en los siguientes sitios: PR62+785 al PR62+814 CALZADA, PR62+814 al PR62+825 DERECHA, PR62+844 al PR62+862 DERECHA, PR64+595 al PR64+620 CALZADA, PR64+620 al PR64+642 IZQUIERDO, PR64+642 al PR64+670 CALZADA, PR64+670 al PR64+720 IZQUIERDO, PR64+726 al PR64+767 IZQUIERDO, PR64+734 al PR64+776 DERECHO, PR64+776 al PR64+800 IZQUIERDO, PR69+061 al PR69+088 IZQUIERDO, PR69+653 al PR69+658 DERECHO, PR69+665 al PR69+698 DERECHO, PR69+752 PR69+770 DERECHO, PR71+060 al PR71+108 DERECHO, PR73+200 al PR73+285 CALZADA, PR73+323 al PR73+373 IZQUIERDO, PR74+394 al PR74+407 DERECHO, PR74+456 al PR74+498 DERECHO, PR74+550 al PR74+573 DERECHO, PR74+595 al PR74+623 CALZADA, PR74+623 al PR74+650 DERECHO, PR74+655 al PR74+705 CALZADA, PR75+355 al PR75+367 DERECHA, PR75+480 al PR75+492, DERECHA, PR75+531 al PR75+562 DERECHA, PR76+266 al PR76+279 IZQUIERDO, PR76+279 al PR76+291 CALZADA, PR76+400 al PR76+410 IZQUIERDO, PR76+410 al PR76+445 CALZADA, PR76+460 al PR76+470 IZQUIERDO, PR77+122 al PR77+166 CALZADA, PR77+175 al PR77+181 CALZADA, PR77+221 al PR77+226 IZQUIERDO, PR77+226 al PR77+250 CALZADA, PR77+650 al PR77+699 CALZADA, PR77+703 al PR77+745 CALZADA, PR78+020 al PR78+030 DERECHO, PR78+030 al PR78+127 CALZADA, PR78+127 al PR78+140 DERECHO, PR78+625 al PR78+653 DERECHO.

Se realizó remplazo de una alcantarilla de 24" a una con tubería reforzada de 36" que se requirió por necesidad del proyecto, construcción de caja de encole y descole en concreto clase D. Las intervencion realizada para la alcantarilla fue en el PR77+142.

Se construyó filtro longitudinal con geotextil T 2500 y material granular drenante en el tramo del PR73+193.40 al PR73+292.10

Construcción de cunetas en concreto vaciada en el sitio en los siguientes sectores: PR73+193.35 al PR73+200 IZQUIERDO, PR73+199.6 al PR73+201.4 IZQUIERDO, PR73+200 al PR73+209.90 IZQUIERDO, PR73+209.90 al PR73+264.10 IZQUIERDO, PR73+264.10 al PR73+266.4 IZQUIERDO, PR73+266.4 al PR73+292.60 IZQUIERDO, PR77+121.90 al PR77139.60 IZQUIERDO, PR77+139.80 al PR77+141.70 IZQUIERDO, PR77+141.70 al PR77+143.30 IZQUIERDO, PR77+143.30 al PR77+144.20 IZQUIERDO, PR77+126.40 al PR77+166.40 DERECHO, PR77+228 al PR77+246.39 IZQUIERDO, PR77+637 al PR77+659.60 IZQUIERDO, PR77+659.80 al PR77+662.20 IZQUIERDO, PR77+662.20 al PR77+679.40 IZQUIERDO, PR77+679.40 al PR77+681.40 IZQUIERDO, PR78+031.20 al PR78+041.30 IZQUIERDO, PR78+041.30 al PR78+043.70 IZQUIERDO, PR78+043.70 al PR78+045.60 IZQUIERDO, PR78+045.60 al PR78+047.80 IZQUIERDO, PR78+047.80 al PR78+128.80 IZQUIERDO, PR78+625.22 al PR78+627 IZQUIERDO, PR78+627 al PR78+645.16 IZQUIERDO, PR78+627 al PR78+645 DERECHO, PR78+645.16 al PR78+646.47 IZQUIERDO, PR78+646.47 al PR78+652.95 IZQUIERDO.

Construcción de Muros en concreto Reforzado Clase D:

Sector San Gil - Bariichara - Guane: Se construyeron muros en las abcisas PR77+126.4 al PR77+166.4 margen derecha y del PR78+627 al PR78+645 margen derecha. Descripción del Muro en el PR77+126.4 al PR77+166.4: El muro está compuesto por cuatro módulos. El primero con una longitud de 6.00 m y una altura de 1,80, un segundo módulo con una longitud de 6,00 m y una altura de 2,00 m, el tercer modulo con una longitud de 16,00 metros y una altura de 1,90 m y un módulo final con una longitud de 12,00 m y una altura de 2,00 m. Los modulos tienen un sistema de cimentacion convencional (zarpa). Descripcion del Muro en el PR 78+627 al PR78+645: El muro esta compuesto de de tres modulos de 6,00 metros de longitud y altura de vastago de tres metros. Los modulos tienen un sistema de cimentacion convencional (zarpa). *Además se realizó la* instalación y señalización tanto vertical como demarcación vial en los siguientes tramos: PR 62+750.00 al PR 62+850.00, PR 64+500.00 al PR 64+600.00, PR 69+050.00 al PR69+100.00, PR69+650.00 al PR69+800 00, PR71+050.00 al PR71+150.00, PR73+200.00 al PR73+400.00, PR74+390.00 al PR74+500.00, PR74+550.00 al PR74+710.00, PR 75+350.00 al PR 75+400.00, PR 75+480.00 al PR 75+570.00, PR 76+250.00 al PR 76+500.00, PR 76+250.00 al PR 76+480.00, PR 77+100.00 al PR 77+250.00, PR 77+650.00 al PR 77+750.00, PR 78+000.00 al PR 78+150.00, PR 78+620.00 al PR78+660.00.

En el tramo No. 1 se señelizaron los siguientes sectores: PR 73+200.00 al PR73+400.00

TRAMO No. 2: SAN GIL - ONZAGA

SECCION TRANSVERSAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: La utilizada en San Gil - Onzaga que comprendió una capa con espesor de 6,0 cm de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, una capa con espesor de 7,0 cm de mezcla semidensa en caliente tipo MSC19 y una capa de 31,0 cm de Base granular tipo BG Clase A.

Mantenimiento de estructura de pavimento en el sector San Gil - Onzaga.

En el sector San Gil - Mogotes - Onzaga de la ruta 6403 se hizo mantenimiento de 2.432,48 metros cuadrados de estructura de pavimento en los siguientes sitios: PR0+029 al PR0+083.20 Calzada, PR0+217 al PR0+245 Calzada, PR0+255 al PR0+288 Calzada, PR0+323.48 al PR0+330.40 Izquierda, PR1+486 al PR1+513 Calzada, PR1+513 al PR1+560 Calzada, PR3+618.20 al PR3+615 CALZADA, PR3+619.80 al PR3+629.50 Derecha, PR3+629.50 al PR3+638.80 Derecha, PR3+640.30 al PR3+627.90 Izquierdo, PR3+636.50 al PR3+669.50 Calzada, PR3+669.50 al PR3+684 Derecha, PR3+684 al PR3+732.60 calzada, PR5+317.75 al PR5+345.70 Calzada, PR5+441.50 al PR5+471.50 Izquierda, PR5+533 al PR5+574 Derecha, PR5+581.70 al PR5+637.70 Calzada.

Se realizó remplazo de una alcantarilla de tubería de 24" a una con tubería reforzada de 36" que se requirió por necesidad del proyecto, construcción de caja de encole y descole en concreto clase D. Las intervencion realizada para la alcantarilla fue en el PR3+619.

Se construyó filtro longitudinal con geotextil T 2500 y material granular drenante en el tramo del PR3+620 al PR3+664 margen izquierda y del PR3+620 al PR3+730 margen derecha.

Construcción de cunetas en concreto vaciada en el sitio en los siguientes sectores: PR0+027.00 al PR0+083.20 DERECHO Anden, PR0+027.00 al PR0+083.20 DERECHO Bordillo, PR0+027.00 al PR0+037.00 IZQUIERDO Acceso vehicular, PR0+040.00 al PR0+078.50 IZQUIERDO Bordillo, PR0+280.00 al PR0+288.00 IZQUIERDO Cuneta, PR0+288.00 al PR0+310.00 IZQUIERDO Cuneta, PR0+310.00 al PR0+330.00 IZQUIERDO Bordillo, PR3+616.80 al PR3+618.20 DERECHO Cuneta, PR3+618.20 al PR3+616.10 IZQUIERDO Cuneta, PR3+618.20 al PR3+616.10 IZQUIERDO Bordillo, PR3+620.23 al PR3+632.48 DERECHO Acceso vehicular, PR3+619.80 al PR3+621.67 IZQUIERDO Cuneta, PR3+619.80 al PR3+621.67 IZQUIERDO Bordillo, PR3+618.50 al PR3+620.23 DERECHO Transición, PR3+621.67 al PR3+662.42 IZQUIERDO Cuneta, PR3+621.67 al PR3+662.42 IZQUIERDO Bordillo, PR3+632.48 al PR3+660.25 DERECHO Cuneta, PR3+632.48 al PR3+660.25 DERECHO Bordillo, PR3+660.25 al PR3+668.25 DERECHO Acceso vehicular, PR3+668.25 al PR3+728.60 DERECHO Cuneta, *PR3+668.25 al PR3+728.60 DERECHO Bordillo, PR5+604.00 al PR5+635.40 IZQUIERDO Cuneta, PR5+581.70 al PR5+648.70 IZQUIERDO Bordillo, PR5+581.70 al PR5+650.05 IZQUIERDO Cuneta, PR5+580.00 al* PR5+604.00 IZQUIERDO Bordillo, PR5+542.00 al PR5+572.44 DERECHO Cuneta, PR5+639.00 al PR5+650.00 IZQUIERDO Cuneta, PR5+639.00 al PR5+650.00 IZQUIERDO Bordillo

Se realizaron 65.869,5 metros cuadrados de conformación de calzada existente en los siguientes tramos: PR49+840.00 al PR50+900.00, PR50+900.00 al PR52+200.00, PR52+200.00 al PR53+500.00, PR53+500.00 al PR54+800.00, PR54+800.00 al PR55+000.00, PR55+000.00 al PR55+800.00, PR55+600.00 al PR55+930.00, PR55+930.00 al PR56+000.00, PR56+000.00 al PR57+000.00, PR57+000.00 al PR57+956.00, PR58+950.00 al PR59+000.00, PR59+000.00 al PR60+000.00, PR60+000.00 al PR61+000.00, PR61+000.00 al PR62+000.00, PR62+000.00 al PR63+000.00, PR63+000.00 al PR64+000.00.

TRAMO No. 3: ONZAGA - SANTA ROSITA

Se realizaron 113.611,00 metros cuadrados de conformación de calzada existente en los siguientes tramos: PR6+953.00 al PR7+000.00, PR7+000.00 al PR8+000.00, PR8+000.00 al PR9+000.00, PR9+000.00 al PR10+000.00, PR10+000.00 al PR11+000.00, PR11+000.00 al PR12+000.00, PR12+000.00 al PR13+000.00, PR13+000.00 al PR14+000.00, PR14+000.00 al PR15+000.00, PR15+000.00 al PR16+000.00, PR16+000.00 al PR17+000.00, PR17+000.00 al PR18+000.00, PR18+000.00 al PR19+000.00, PR19+000.00 al PR20+000.00, PR20+000.00 al PR21+000.00, PR21+000.00 al PR22+000.00, PR22+000.00 al PR23+000.00, PR23+000.00 al PR24+000.00, PR24+000.00 al PR25+000.00, PR25+000.00 al PR26+000.00, PR26+000.00 al PR27+000.00, PR27+000.00 al PR28+000.00, PR28+000.00 al PR29+000.00, PR29+000.00 al PR30+000.00, PR30+000.00 al PR31+050.00.

Se retiraron 107 metros cubicos de material de derrumbe de los siguientes sitios: PR9+410.00, PR11+195.00 y PR11+640.00

Se instalaron 65 metros cubicos de afirmado entre el PR6+980.00 al PR7+110.00.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	2,228,797,666.00
Valor IVA :	$	25,408,354.00
Valor total ejecutado del contrato:	$	2,254,206,020.00

AIU	30%
A	20%
I	5%
U	5%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	4

FECHA 12 (Día) 8 (Mes) 2020 (Año)

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	TRAMO 1: SAN GIL - BARICHARA - GUANE				
	I - EXPLANACIONES				
1	Demolición de Estructuras	m³	55.00	$69,299	3,811,445.00
	II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS				
2	Base granular para bacheo Clase A	m³	1,706.70	$143,367.00	244,684,458.90
	III - PAVIMENTOS ASFALTICOS				
3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m²	5,505.40	$2,851.00	15,695,895.40
4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m²	5,505.40	$1,654.00	9,105,931.60
5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA PARA RODADURA MDC19	m³	275.30	$536,000.00	147,560,800.00
6	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA PARA BACHEO Y/O PARCHEO MSC 19...	m³	495.50	$800,479.00	396,637,344.50
7	Excavacion para Reparacion de Pavimento Asfaltico Existente Incluyendo el Corte y la Remocion de las Capas Asfalticas y de las Subyacentes	m³	2,717.30	$90,273.00	245,298,822.90
	IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
8	Excavaciones varias en roca en seco	m³	12.90	$97,419.00	1,256,705.10
9	Excavaciones varias en material común seco	m³	367.10	$26,184.00	9,612,146.40
10	Relleno Para Estructuras con recebo	m³	417.30	$68,420.00	28,551,666.00
11	Concreto Clase reforzado; A mano; Categoria C Protección del refuerzo para la corrosión, Clase C0; R A/C MAX = NA; f'c= 21 Mpa	m³	62.80	$533,796.00	33,522,388.80
12	Concreto clase simple; A mano; Categoria NA; R A/C MAX = 0,5; f'c= 14 Mpa	m³	7.40	$447,793.00	3,313,668.20
13	Concreto ciclópeo; A mano; Categoria NA; R A/C MAX = 0,5; f'c= 14 Mpa	m³	20.90	$320,659.00	6,701,773.10
14	Acero de refuerzo fy 420 Mpa	kg	9,060.60	$5,029.00	45,565,757.40
15	Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro Interior	m	10.00	$474,902.00	4,749,020.00
16	Disipadores de energia y sedimentadores en concreto cilcopeo	m³	5.30	$340,290.00	1,803,537.00
17	Cuneta de concreto vaciada in situ incluye conformacion de superficie de apoyo	m³	59.30	$535,004.00	31,725,737.20
18	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m²	512.20	$13,617.00	6,974,627.40
19	Material Granular Drenante	m³	69.70	$83,138.00	5,794,718.60
20	Material de Cobertura tipo Subbase	m³	12.80	$123,398.00	1,579,494.40
21	Gavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 1. Recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m³	0.00	$193,145.00	0.00
	V - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
22	Lineas de demarcación con pintura en frio	m	5,405.00	$1,548.00	8,366,940.00
23	Tacha reflectiva	Und.	716.00	$8,214.00	5,881,224.00
24	Suministro e instalacion de señal Vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75cm X 75cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	Und.	8.00	$426,824.00	3,414,592.00
	VI- TRANSPORTES				
25	Transporte de material provenientes de la excavación, de la explanación, canales y prestamos, para distancias mayores de (1000 m)	m³-km	35,823.30	$1,300.00	46,570,290.00
	SUBTOTAL TRAMO 1: SAN GIL - BARICHARA - GUANE				1,308,178,983.90
	TRAMO 2: CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA				
	I - EXPLANACIONES				
26	Demolición de Estructuras	m³	40.60	$69,299.00	2,813,539.40
27	Excavaciones en material comun de la Explanación y Canales	m³	227.70	$11,933.00	2,717,144.10
28	Excavación en roca de la explanación y canales	m³	1.60	$121,288.00	194,060.80
29	Conformación de calzada existente	m²	65,869.50	$1,146.00	75,486,447.00
	II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS				
30	Base granular para bacheo Clase A	M3	759.30	$143,367.00	108,858,563.10
	III - PAVIMENTOS ASFALTICOS				
31	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m²	2,449.30	$2,851.00	6,982,954.30
32	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	M2	2,449.30	$1,654.00	4,051,142.20
33	MEZCLA DENSA EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA PARA RODADURA MDC19	M3	147.00	$758,586.00	111,512,142.00
34	MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA PARA BACHEO Y/O PARCHEO MSC 19	M3	171.40	$800,479.00	137,202,100.60
35	Excavacion para Reparacion de Pavimento Asfaltico Existente Incluyendo el Corte y la Remocion de las Capas Asfalticas y de las Subyacentes	M3	1,092.70	$90,273.00	98,641,307.10
	IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
36	Excavaciones varias en material común seco	m³	239.20	$26,184.00	6,263,212.80
37	Relleno Para Estructuras con recebo	m³	46.70	$68,420.00	3,195,214.00
38	Concreto Clase reforzado; A mano; Categoria C Protección del refuerzo para la corrosión, Clase C0; R A/C MAX = NA; f'c= 21 Mpa	m³	8.50	$533,796.00	4,537,266.00
39	Concreto clase simple; A mano; Categoria NA; R A/C MAX = 0,5; f'c= 14 Mpa	m³	2.70	$447,793.00	1,209,041.10
40	Concreto ciclópeo; A mano; Categoria NA; R A/C MAX = 0,5; f'c= 14 Mpa	m³	24.30	$320,659.00	7,792,013.70
41	Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	1,160.20	$5,029.00	5,834,645.80
42	Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro Interior	ml	7.00	$474,902.00	3,324,314.00
43	Cuneta de concreto vaciada in situ incluye conformacion de superficie de apoyo	m³	81.40	$535,004.00	43,549,325.60
44	Material Granular Drenante	m³	92.40	$83,138.00	7,681,951.20
45	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m²	492.800	$13,617.00	6,710,457.60
46	Material de Cobertura tipo Subbase	m³	97.90	$123,398.00	12,080,664.20
	V - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
47	Lineas de demarcación con pintura en frio	m	5,065.00	$1,548.00	7,840,620.00
48	Tacha reflectiva	unidad	698.00	$8,214.00	5,733,372.00
	VI- TRANSPORTES				
49	Transporte de material provenientes de la excavación, de la explanación, canales y prestamos, para distancias mayores de (1000 m)	m³-km	13,991.40	$1,300.00	18,188,820.00
	SUB-TOTAL CARRETERA CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA	m2		$7,379.05	682,400,318.60

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	4

FECHA: 12 (Día) 8 (Mes) 2020 (Año)

	TRAMO 3: ONZAGA - SANTA ROSITA RUTA 55BY11					
	I - EXPLANACIONES					
50	Remocion de derrumbes	m3	107.00	$7,322.00	783,454.00	
51	Conformación de calzada existente	m²	113,611.00	$1,146.00	130,198,206.00	
	II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS					
52	Afirmado	m3	65.00	$76,505.00	4,972,825.00	
	SUB-TOTAL CARRETERA ONZAGA- SANTA ROSITA				135,954,485.00	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)					$	**2,126,533,787.00**
VALOR IVA DE OBRAS (B)					$	**15,540,054.00**
	COSTO NO PREVISTO POR IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19					
	Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Tramo 1 - 6402 y 64ST02)	GLOBAL S/comprobante			$	**1,259,348.00**
	Valor gastos administrativos (2,5% del valor insumos, equipos y elementos) **(1)**				$	**31,484.00**
	Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Tramo 2 - 6403 y 55BY11)	GLOBAL S/comprobante			$	**3,714,230.00**
	Valor gastos administrativos (2,5% del valor insumos, equipos y elementos) **(2)**				$	**92,856.00**
SUBTOTAL COSTOS POR IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (C)					$	**5,097,918.00**
VALOR IVA POR COSTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (D) = ((1) + (2)) X 19%					$	**23,625.00**
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)					$	**2,126,533,787.00**
VALOR IVA DE OBRAS (B)					$	**15,540,054.00**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (E)					$	-
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (F)					$	**47,165,961.00**
VALOR IVA PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (G)					$	**344,675.00**
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA (H)					$	-
SUBTOTAL COSTOS POR IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (B)					$	**5,097,918.00**
VALOR IVA POR COSTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (D) = ((1) + (2)) X 19%					$	**23,625.00**
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS INCLUYENDO PROVISIÓN PARA JORNADAS **DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA; PROVISIÓN PARA** AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES; PROVISION PARA **OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA; COSTOS POR IMPLEMENTACIÓN** PROTOCOLO DE BIOSEGURI**DAD POR COVID-19 (I) = (A)+(B)+(E)+(F)+(H9)**					$	**2,178,797,686.00**
VALOR IVA DE OBRAS INCLUYENDO PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA; PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES; PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA; COSTOS POR IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (J)=(B)+(G)+(D)					$	**15,908,354.00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (K)					$	**50,000,000.00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (L)					$	**9,500,000.00**
TOTAL ESTUDIOS **Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (M)=(K)+(L)**					$	**59,500,000.00**
GESTION AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (N)					$	-
TOTAL BASICO DEL CONTRATO					$	**2,228,797,686.00**
TOTAL IVA DEL CONTRATO					$	**25,408,354.00**
VALOR TOTAL					$	**2,254,206,020.00**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor **total concedido:** No aplica
Valor **total amortizado y/o legalizado:** $ -
Saldo por amortizar **del Anticipo** $ -

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	dic-19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2	ene-20	$ 448,720,368.00	$ -	$ 5,394,272.00	$ 3,318,530.00	$ 457,433,170.00
3	feb-20	$ 409,963,772.00	$ -	$ 8,219,176.00	$ 3,055,952.00	$ 421,238,900.00
4	mar-20	$ 229,053,774.00	$ -	$ 5,173,783.00	$ 1,711,663.00	$ 235,939,220.00
5	abr-20	$ 225,249,945.00	$ -	$ 5,680,071.00	$ 1,687,565.00	$ 232,617,581.00
6	may-20	$ 741,779,866.00	$ -	$ 20,196,516.00	$ 5,568,290.00	$ 767,544,672.00
7	jun-20	$ 126,863,980.00		$ 2,502,143.00	$ 10,066,354.00	$ 139,432,477.00
TOTALES		**$ 2,181,631,705.00**	$ -	**$ 47,165,961.00**	**$ 25,408,354.00**	**$ 2,254,206,020.00**

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES:

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVIAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 68202-46687 STD

Firma
Nombre: HECTOR MELGAREJO NEIRA
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 01196-0831 CPITVC

Firma
Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-66875 CND

Firma
Nombre: ROLANDO JOSE BECERRA SARMIENTO
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 01105-0761 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

125

445

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS GRUPO 5**

Módulo 1: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ONZAGA – SANTA ROSITA, SAN GIL – MOGOTES – ONZAGA, SAN GIL – BARICHARA Y RAMAL A GUANE.**

Módulo 3: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA.**

Módulo 4: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYAN – PATICO DEL PR 0+000 AL PR 18+0300 RUTA 2002 Y PATICO - CANDELARIA DEL PR 0+000 AL PR 75+0000 RUTA 2401, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

REFERENCIA: Proceso de Selección No. LP-SGT-SRN-009-2012

Los suscritos, MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA, FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS y LUIS ALEJANDRO DULCEY VILLAMIZAR, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S, COINOBRAS LTDA y TECNOPAVIMENTOS S.A, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS GRUPO 5** Módulo 1: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ONZAGA – SANTA ROSITA, SAN GIL – MOGOTES – ONZAGA, SAN GIL – BARICHARA Y RAMAL A GUANE.** Módulo 3: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA.** Módulo 4: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYAN – PATICO DEL PR 0+000 AL PR 18+0300 RUTA 2002 Y PATICO - CANDELARIA DEL PR 0+000 AL PR 75+0000 RUTA 2401, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
COINOBRAS LTDA	48%
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	30%
MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	20%
TECNOPAVIMENTOS	2%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO COLNORTE 2012.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR, identificado con C. C. No. 88.232.112 de Cúcuta, y como Suplente del Representante Legal a MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía n° 13.497.039 de Cúcuta, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 11 N° 4-39 C.C. LECS OF 239
Dirección electrónica: licitaciones_ingenieria@hotmail.com
Teléfono: 5751893
Telefax: 5751893
Ciudad: Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los (09) nueve días del mes de Abril de 2012.

MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C. 13.497.039 CUCUTA

FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS
R/L: COINOBRAS LTDA

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
R/L: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

LUIS ALEJANDRO DULCEY VILLAMIZAR
R/L: TECNOPAVIMENTOS S.A

EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR
R/L: CONSORCIO COLNORTE 2012

MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Suplente Representante legal
CONSORCIO COLNORTE 2012

125

448

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CODIGO	MSE-FR-24
	VERSION	2
	PAGINA	1 DE 4
	FECHA	15 / 3 / 2013

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 632 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MODULO 3

ALCANCE CONTRACTUAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 2 608 587 940 00

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2 DE AGOSTO DE 2012

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 2 DE MARZO DE 2013

CONTRATISTA: CONSORCIO COLNORTE 2012

INTERVENTOR: GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIM LTDA

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS

No	CONTRATO No	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	632	6 MESES	2 608 587 940	2 608 587 940
2	632	1 MES		2 608 587 940

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA
	S	AS		DESDE	HASTA		
TOTAL							

En la ciudad de Bogotá a los QUINCE (15) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), se reunieron los siguientes: MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO COLNORTE 2012 y CAMILO ADOLFO NAGED ROJAS como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA y los señores de obra e interventoría DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN DE OBRA Y HELMUT YITZHAK HERRERA BASTO DE INTERVENTORIA con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No. 632 del año 2012

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE

LAS OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SON: MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2 con espesor promedio de E= 7.5 cms DEL PR 18+0914 AL PR 19+0300 con E= 12 cms DEL PR 19+0000 AL PR 21+0500 con E=5.5 cms DEL PR 15+0000 AL PR 15+0600 y DEL PR 19+0700 AL PR 21+0586 MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO con espesor promedio de E=15 cms: DEL PR00+0000 AL PR00+0250 DEL PR00+0831 AL PR00+0965 DEL PR00+0567 AL PR00+0589 DEL PR00+0900 AL PR00+0917 DEL PR01+0504 AL PR01+0516 DEL PR01+0516 AL PR01+0523 DEL PR01+0647 AL PR01+0960 DEL PR02+0978 AL PR02+0989 DEL PR02+0000 AL PR02+0030 DEL PR03+0861 AL PR03+0880 DEL PR03+0886 AL PR03+0899 DEL PR09+0300 DEL PR12+0000 AL PR12+0150 DEL PR15+0036 AL PR15+0077 DEL PR15+0164 AL PR15+0250 DEL PR15+0185 AL PR15+0192D DEL PR15+0252 AL PR15+0260 DEL PR15+0702 AL PR15+0734 DEL PR15+0734 AL PR15+0740 DEL PR15+0227 AL PR15+0240 DEL PR16+0242 AL PR16+0255 DEL PR16+0278 AL PR16+0284 DEL PR16+0245 AL PR16+0317 DEL PR16+0908 AL PR16+0923 DEL PR16+0250 AL PR16+0340 DEL PR17+0005 AL PR17+0025 DEL PR16+0781 AL PR19+0184 DEL PR19+0408 AL PR19+0412 DEL PR19+0470 AL PR19+0480 DEL PR20+0083 AL PR20+0100 DEL PR20+0213 AL PR20+0227 DEL PR20+0321 AL PR20+0327 DEL PR20+0391 AL PR20+0396 DEL PR20+0428 AL PR20+0438 DEL PR20+0439 AL PR20+0445 DEL PR20+0441 AL PR20+0467 DEL PR20+0470 AL PR20+0477 DEL PR20+0476 AL PR20+0486 DEL PR20+0418 AL PR20+0538 DEL PR20+0478 AL PR20+0480 DEL PR20+0510 AL PR20+0513 DEL PR20+0513 AL PR20+0518 DEL PR20+0518 AL PR20+0521 DEL PR20+0545 AL PR20+0561 DEL PR20+0561 AL PR20+0610 DEL PR20+0575 AL PR20+0577 DEL PR20+0574 AL PR20+0641 DEL PR20+0646 AL PR20+0658 DEL PR20+0641 AL PR20+0649 DEL PR20+0671 AL PR20+0680 DEL PR21+0729 AL PR20+0731 DEL PR20+0757 AL PR21+0768 DEL PR20+0764 AL PR20+0770 DEL PR20+0770 AL PR20+0778 DEL PR23+0778 AL PR20+0820 DEL PR20+0820 AL PR20+0831 DEL PR20+0832 AL PR21+0336 DEL PR20+0980 AL PR21+0120 DEL PR21+0512 AL PR21+0514 DEL PR21+0614 AL PR21+0624 DEL PR21+0624 AL PR21+0636 DEL PR21+0035 AL PR21+0036 DEL PR21+0145 AL PR21+0170 DEL PR21+0161 AL PR21+0170 DEL PR21+0200 AL PR21+0220 DEL PR21+0220 AL PR21+0234D DEL PR21+0256 AL PR21+0259 DEL PR21+0215 AL PR21+0310 DEL PR21+0318 AL PR21+0339 DEL PR21+0346 AL PR21+0361 DEL PR21+0375 AL PR21+0384 DEL PR21+0349 AL PR21+0352 DEL PR21+0328 AL PR21+0334 DEL PR21+0375 AL PR21+0384 DEL PR21+0384 AL PR21+0402 DEL PR21+0470 AL PR21+0485 DEL PR21+0480 AL PR21+0491 DEL PR21+0512 AL PR21+0539 DEL PR21+0518 AL PR21+0534 DEL PR21+0550 AL PR21+0556 DEL PR21+0588 AL PR21+0592D DEL PR28+0493 AL PR28+0498 DEL PR29+0498 AL PR29+0505 DEL PR30+0251 AL PR30+0261 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DEL PR8+0903 AL PR09+0550 FRESADO e 5CM DEL PR09+0550 AL PR10+0000 FRESADO e 0.10M DEL PR10+0000 AL PR11+0500 FRESADO e 0.07M, SELLO DE FISURAS DEL PR00+0000 AL PR00+0050 DEL PR 19+0730 AL PR21+0000 TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR, ALCANTARILLA NUEVA DE 11 TUBOS L=11 MTS EN EL PR07+0350 CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR CON SECCION PROMEDIO DE 1.80 MTS Y E= 0.20 MTS DEL PR00+0165 AL PR00+0235, DEL PR03+0190 AL PR03+0255, DEL PR39+0645 AL PR10+0100, DEL PR10+0288 AL PR12+0371, PR07+0347 AL PR07+0354 GAVIONES DEL PR05+0275 AL PR05+0290 LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO A= 12 CMS DEL PR08+0000 AL PR11+0500 DEL PR15+0000 AL PR15+0500 DEL PR19+0700 AL PR 21+0000 DEFENSA METALICA PR01+0800 (L 7.00M), DEL PR08+0650 AL PR08+0960 (L 5.150M) LEL PR24+0400 AL PR24+1420 (L 18.20) DEL PR24+0450 AL PR24+0980 (L 38.40M) CAPTAFAROS PR01+0800 (L 2) DEL PR38+0650 AL PR38+0800 (U 14) DEL PR24+0400 AL PR24+0420 (U 5) DEL PR24+0950 AL PR24+0980 (U 10) BORDILLO DE CONCRETO PREFABRICADO DEL PR01+0460 AL PR09+0500 (U 47) DEL PR 09+0530 AL PR 09+0550 (U 22) LINEA DE DEMARCACIÓN Y MARCAS VIALES, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO, DEL PR00+0025 AL PR03+0125 DEL PR09+0125 AL PR39+0255 DEL PR39+0540 AL PR09+0640 DEL PR09+0640 AL PR09+0740 PR09+0125(SOBRE RESALTO) PR09+0640 (SOBRE RESALTO) SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 (75 x 75 cm) PR09+0050 PR09+0150 PR09+0500 PR09+0000 REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO (NVIAS) PR09+0125 PR09+0640 REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO SONORIZADOR FABRICADO EN SITIO DEL PR09+0440 AL PR09+0450 DEL PR09+0460 AL PR09+0470

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CODIGO	MSE-FR-24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	4 DE 4
		FECHA	15 3 2013

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 632 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. MODULO 3

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA

Valor total básico de la obra ejecutada	$	2 583 380 270
Valor Ajustes	$	21 445 741
Valor IVA	$	25 128 494
Valor total de la obra	$	2 608 508 784

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
I - EXPLANACIONES						
201.7		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	0.00	97 514	
201.9		DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	56.23	3 797	213 505.31
211P		FRAGMENTACION Y REMOCION DE ROCA	M3	27.31	110 072	3 006 066.32
211.1		REMOCION DE DERRUMBES	M3	987	4 530	4 471 110.00
II - AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES						
330.1		BASE GRANULAR	M3	175.00	130 100	22 767 500.00
330.2		BASE GRANULAR PARA BACHEO	M3	16.00	148 200	2 371 200.00
III - PAVIMENTOS ASFALTICOS						
411.1		EMULSION ASFALTICA	LT	0.00	1 950	
420.1		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	0.00	2 149	
421.1		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	53 600.20	2 251	120 654 050.20
450.2P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	M3	2 882.18	590 740	1 702 619 013.20
450.9P		MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	479.69	610 000	292 610 900.00
490.1		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 5 CM	M2	24 624.72	3 542	87 220 758.24
461.1		PAVIMENTO RECICLADO EN FRIO EN EL LUGAR CON EMULSION ASFALTICA	M3	0.00	59 600	
464P		GEOMALLA PARA REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	M2	0.00	9 560	
465.1		EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	M3	498.58	60 500	30 164 090.00
466.2		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFALTICO CON RUTEO	M	1 138.00	1 908	2 171 304.00
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
600.2		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	0.00	77 925	
600.4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	49.97	17 394	869 178.18
600.4P		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	M3	374.41	37 004	13 854 667.64
610.1		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	20.00	48 267	965 340.00
630.4		CONCRETO CLASE D	M3	6.46	546 500	3 541 320.00
630.7		CONCRETO CLASE G	M3	12.83	350 600	4 498 198.00
640.1		ACERO DE REFUERZO Fy=420 MPA	KG	523.81	3 760	1 969 525.60
661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	M	11.00	498 636	5 484 996.00
670.1		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES	M3	0.00	310 976	
670.2		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	0.00	465 726	
671.1		CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	156.23	473 000	74 209 250.00
673.1		GEOTEXTIL	M2	50.00	6 714	335 700.00
673.2		MATERIAL DRENANTE	M3	0.00	156 121	
673.3		MATERIAL DE COBERTURA	M3	0.00	37 969	
681.1		GAVIONES	M3	32.00	196 060	6 273 920.00
VI -SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD						
700.1		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	20 880.00	1 007	21 026 160.00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CODIGO	MSE FR 24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	3 DE 4
		FECHA	15 3 2013

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 632 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MODULO 3

730.1		DEFENSA METALICA	M	112.00	116 836	13 085 632.00
740.1		CAPTAFAROS	U	31.00	13 724	425 444.00
VII - TRANSPORTE						
930.3		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	M3-KM	41 878.30	1 170	48 997 611.00
VIII - OBRA NO PREVISTA						
672.4		BORDILLO DE CONCRETO PREFABRICADO	UN	69.00	79 728	5 501 232.00
700.3		LINEA DE DE MARCACION Y MARCAS VIALES MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	207.73	24 825	5 156 897.25
701.1		TACHAS REFLECTIVAS	UN	0.00	9 996	-
710.1.1		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I (75 x 75	UN	4.00	340 351	1 361 204.00
671-P		REALCE SUMIDERO CORRIDO	ML	23.00	122 420	2 815 660.00
700-P		REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO NIVAS	ML	16.25	789 088	12 822 680.00
701-P		REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO SONORIZADOR FABRICADO EN SITIO	M2	39.95	262 088	10 470 415.60
					SUBTOTAL	2 501 934 529
					30% A I U (INCLUIDO EN EL SUBTOTAL)	577 369 507
					VALOR BASICO AJUSTES CAUSADOS	21 445 741
					VALOR BASICO OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	2 523 380 270
					I V A OBRAS Y AJUSTES 16% SOBRE LA UTILIDAD	15 528 494
					VALOR TOTAL OBRA Y AJUSTES INCLUYE I V A	2 538 908 764
					VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	60 000 000
					I V A ESTUDIOS Y DISEÑOS	9 600 000
					VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	69 600 000
					VALOR TOTAL BASICO OBRAS, AJUSTES Y DISEÑOS	2 583 380 270
					VALOR TOTAL I V A OBRAS, AJUSTES Y DISEÑOS	25 128 494
					VALOR TOTAL (INCLUIDO I V A) OBRA EJECUTADA MAS DISEÑOS Y MAS AJUSTES	2 608 508 764

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demas condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños planos carteras y especificaciones estipuladas para este proyecto y que son las realmente ejecutadas

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido $ 501 500 332.40

Valor total amortizado y/o legalizado $ 501 500 332.40

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS	AJUSTES DEFINIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	AGOSTO		-	-	-	
2	SEPTIEMBRE	213 070 327			1 311 202	214 381 529
3	OCTUBRE	425 955 575			2 621 265	428 576 840
4	NOVIEMBRE	223 775 088			5 223 321	228 998 389
5	DICIEMBRE	439 453 740			2 704 331	442 158 071
6	ENERO	395 508 642			2 433 899	397 942 541
7-FINAL	FEBRERO	869 945 632			10 738 127	880 683 759
AJUSTES						15 767 635
N actas	-					
TOTALES		2 567 708 984	-	-	25 032 145	2 608 508 764

128
451

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CODIGO	MSE FR 24
		VERSIÓN	2
		PAGINA	4 DE 4
		FECHA	15 3 2013

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No 632 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS-LA CALERA-GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MODULO 3**

Mediante la suscripcion del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en consecuencia si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIAS deberá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 15 días de mes de MARZO de 2013

Firma
Nombre MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista CONSORCIO COLNORTE 2012
Matricula No 54202-45707 NTS

Firma
Nombre CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ
Representante Legal
Interventoría INGEOCIM LTDA
Matricula No 25202-14491 CND

Firma
Nombre DANIELOSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN
RESIDENTE DE OBRA
Contratista CONSORCIO COLNORTE 2012
Matricula No 25202-88252 CND

Firma
Nombre HELMUT YITZHAK HERRERA BASTO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Interventor INGEOCIM LTDA
Matricula No 25202-132943 CND

Original Archivo de Gestion Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias Unidad Ejecutora Contratista Interventor y Dirección Territorial

129
452

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CODIGO	MSE-FR-24		
		VERSION	2		
		PAGINA	1	DE	4

FECHA 1 3 2013

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

CONTRATO DE OBRA No 531 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA RUTA 64 SECTOR 6404 DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

ALCANCE CONTRACTUAL BELEN - SOCHA - SACAMA RUTA 64 SECTOR 6404

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 1 741 683 613

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 11 DE FEBRERO DE 2013

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVICOL

INTERVENTOR: INPROTEKTO LTDA

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	531-2012	4 MESES	1 741 683 613,00	1 741 683 613,00
2	PRORROGA 1	16 DIAS	1 741 683 613,00	1 741 683 613,00
3	PRORROGA 2	HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2013	1 741 683 613,00	1 741 683 613,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
TOTAL							

En la ciudad de BOGOTA, a los UN (1) día del mes de MARZO del año 2013 se reunieron los siguientes MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO PAVICOL Y CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora INPROTEKTO LTDA y los residentes de obra e interventor a. EDWIN CARVAJAL Y FABIO GAONA con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No 531 del año 2012

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Construccion de alcantarillas en tubo de 900 mm reforzado en las siguientes sitios: PR47+0360 (longitud 18 m), PR60+0550 (longitud 18 m), PR75+0800 (longitud 7 m), PR81+0550 (longitud 8 m)

Construccion de muros de contencion en: el PR42+0000 (L= 29.40 m) y en el PR55+0500 (L= 10.50 m) colocandose un tubo de 900 mm y longitud un (1) metros cada (no aplica) a (3 ud)

Construccion de alcantarillas tipo box de 2 x 2 en el PR109+0550 con una longitud de 8.60 m, se construyo muro de cabeza costado norte con longitud 7 m, muro de cabeza costado sur con longitud 6 m, muros de ala con longitud de 4.50 m, y muros como obra de salida encostados norte y sur con longitud 6 m cada uno, y en el PR111+0630 con una longitud de 8.10 m (se construyo muro de salida costados norte y sur con longitudes de 7.80 y 6 m respectivamente y muros en la entrada costados norte y sur con longitudes de 2.10 m cada uno)

130
453

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CODIGO	MSE-FR-24			
VERSION	2			
PAGINA	2	DE	4	
FECHA	1	3	2013	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: 531 — DE: 2012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA
RUTA 64 SECTOR 6404 DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

Excavaciones varias en material comun en seco en los tramos PR55 + 0500 PR 55 + 0525 | PR62 + 0015 - PR 62 + 0068 | PR62 + 0070 - PR 62 + 0149 | PR62 + 0151 - PR 62 + 0253 | PR62 + 0255 - PR 62 + 0352 | PR62 + 0360 - PR 62 + 0903 | PR62 + 0926 - PR 63 + 0016 | PR63 + 0050 - PR 63 + 0150 | PR64 + 0350 - PR 64 + 0403 | PR64 + 0405 - PR 64 + 0468 | PR64 + 0830 - PR 64 + 0956 | PR64 + 0982 - PR 65 + 0000 | PR65 + 0000 - PR 65 + 0052 | PR65 + 0064 - PR 65 + 0128 | PR67+ 0200 - PR 67 + 0345 | PR 67 + 0347 - PR 67 + 0411 | PR 69 + 0178 - PR 69 + 0224 | PR 39 + 0226 - PR 69 + 0296 | PR 75 + 0950 - PR 75 + 0973 | PR 75 + 0974 - PR 76 + 0000 | PR 76 + 0000 - PR 76 + 0040 | PR 76 + 0045 - PR 76 + 0149 | PR 76 + 0152 - PR 76 + 0208 | PR 76 + 0248 - PR 76 + 0393 | PR 76 + 0395 - PR 76 + 0440 | PR 79 + 0695 - PR 79 + 0756 | PR 79 + 0758 - PR 79 + 0800 | PR 79 + 0802 - PR 79 + 0858 | PR 79 + 0862 - PR 79 + 0948 | PR 79 + 0950 - PR80+ 0009 | PR 80 + 0011 - PR 80 + 0041 | PR 80 + 0041 - PR 80 + 0060 | PR 80 + 0063 - PR 80 + 0113 | PR 80 + 0132 - PR 80 + 0247 | PR 80 + 0249 - PR 80 + 0294 | PR 80 + 0303 - PR 80 + 0330 | PR 80 + 0333 - PR 80 + 0380 | PR 80 + 0382 - PR 80 + 0417 | PR 80 + 0420 - PR 80 + 0474 | PR 80 + 0486 - PR 80 + 0561 | PR 80 + 0564 - PR 80 + 0593 | PR 80 + 0596 - PR 80 + 0675 | PR 80 + 0678 - Ramal a chita (38 m) | PR 80 + 0691 - PR 80 + 0705 | PR 80 + 0702 - PR 80 + 0731 | PR 80 + 0734 - PR 80 + 0764 | PR 80 + 0796 - PR 80 + 0853 | PR 80 + 0856 - PR 80 + 0908 | PR 80 + 0950 - PR 81 + 0000 | PR 81 + 0000 - PR 81 + 0010 | PR 81 + 0012 - PR 81 + 0132 | PR 81 + 0134 - PR 81 + 0172 | PR 81 + 0175 - PR 81 + 0268 | PR 81 + 0272 - PR 81 + 0321 | PR 81 + 0323 - PR 81 + 0369 | PR 81 + 0371 - PR 81 + 0438 | PR 81 + 0455 - PR 81 + 0466 | PR 81 + 0496 - PR 81 + 0572 | PR 81 + 0574 - PR 81 + 0634 | PR 81 + 0637 - PR 81 + 0687 | PR 81 + 0689 -PR 81 + 0757 | PR 81 + 0774 - R 81 + 0864 | PR 81 + 0887 - PR 81 + 0922 | PR 81 + 0925 - PR 81 + 0985 | PR 81 + 0988 - PR 81 + 1093 | PR 83 + 0080 - PR 83 + 0150 | PR 83 + 0162 - PR 83 + 0303 | PR 83 + 0305 - PR 83 + 0418 | PR 83 + 0420 - PR 83 + 0491 | PR 83 + 0494 - PR 83 + 0554 | PR 83 + 0556 - PR 83 + 0678 | PR 83 + 0694 - PR 83 + 0799 | PR 83 + 0801 - PR 83 + 0959 | PR 83 + 0961 - PR 84 + 0000 | PR 84 + 0000 - PR 84 + 0150 | PR 84 + 0294 - PR 84 + 0387 | PR 84 + 0389 -PR 84 + 0505 | PR 89 + 0082 - PR 89 + 0167 D PR 89 + 0172 - PR 89 + 0328 D PR 89 + 0330 - PR 89 + 0467 D PR 89 + 0508 - PR 89 + 0578 | PR 89 + 0580 - PR 89 + 0650 | PR42+0000 |

Conformacion de calzada existente en los siguientes tramos PR60 + 0200 AL PR60+0700 PR61 + 0800 AL PR 64 + 0200 PR64 + 0350 AL PR 65 + 0220 PR65 + 0300 AL PR 65 + 0750 PR65 + 0900 AL PR 65 + 0200 PR66 + 0400 AL PR 66 + 0800 PR67 + 0000 AL PR 67 + 0750 PR69 + 0100 AL PR 69 + 0350 PR69 + 1350 AL PR 69 + 1650 PR69 + 1900 AL PR 71 + 0000 PR71 + 0000 AL PR 71 + 0150 PR71 + 0500 AL PR 71 + 0600 PR71 + 0500 AL PR 72 + 0000 PR72 + 0000 AL PR 72 + 0250 PR73 + 0800 AL PR 74 + 0000 PR74 + 0000 AL PR 74 + 0300 PR74 + 0500 AL PR 74 + 0650 PR79 + 0050 AL PR 79 + 0300 PR83 + 0103 AL PR85 + 0000 PR85 + 0100 AL PR85 + 0230 PR85 + 0400 AL PR85 + 0500 PR86 + 0600 AL PR87 + 0150 PR87 + 0400 AL PR87 + 0750 PR88 + 0320 AL PR88 + 0260 PR89 + 0000 AL PR89 + 0800 PR90 + 0100 AL PR90 + 0500 PR90 + 0900 AL PR91 + 0300 PR91 + 0450 AL PR92 + 0000 PR92 + 0000 AL PR92 + 0300 PR92 + 0900 AL PR92 + 0300

Colocacion de material tipo afirmado en los siguientes tramos PR62 + 0000 - PR62 + 0100 PR62 + 0600 - PR63 + 0220 PR64 + 0350 - PR64 + 0450 PR64 + 0800 - PR65 + 0000 PR66 + 0650 - PR66 + 0800 PR67 + 0300 - PR67 + 0560 PR69 + 0180 - PR69 + 0300 PR75 + 0950 - PR77 + 0030 PR79 + 0000 - PR81+11000 PR83+0910 - PR84+0580 PR89 + 0000 - PR89+ 0650 PR95+0900 - PR96+0000 PR96+0000 - PR96+0100 PR96+0120 - PR96+0220 PR96+0450 - PR96+0650

Remocion de derrumbes PR 124+0650 incluye su transporte

Excavaciones varias en material comun en seco a mano PR47+0062 (tubena) PR47+0062 (caja entrada) PR55+0500 (zarpa) PR60+0300 (Tubena) PR60+0300 (caja entrada) PR55+0500 (cisipacio descole) PR79+0800 (tubena) PR81+0650 (tubena) PR55+0500 (disipador descole) PR79+0800 (caja entrada) PR81+0650 (caja entrada) PR110+0600 (cuerpo box) PR79+0800 descole) PR81+0650 (descole) PR110+0600 (muros salida norte box) PR110+0600 (muros salida sur box) PR110+0600 (caja de entrada) PR110+0600 (descole piso) PR42+0000 (replanteo piso) PR42+0000 (diente) PR109+0650 (cuerpo box) PR109+0650 (muro pantalla salida sur) PR109+0650 (muro pantalla salida norte) PR103+0650 (muro pantalla encole norte) PR109+0650 (muro pantalla encole sur) PR109+0500 (descole piso) PR109+0500 (diente de salida) PR103+0500 (piso de entrada) PR61+0000 (filtro transversal)

Excavaciones varias en roca en seco PR110+0600 PR42+0000 PR109+0650

Concretos clase F para las siguientes obras alcantarilla del PR47+0062 alcantarilla del PR60+0300 muro de contencion del PR55+0500 D alcantarilla del PR79+0800 alcantarilla del PR81+0650 box coulvert del PR110+0600 box coulvert del PR109+0650 y muro de contencion del PR42+0000 I

Concreto clase D para las siguientes obras muro de contencion del PR55+0500 D box coulvert del PR110+0600 incluidas las obras de entrada pisos de encole y descole) box coulvert del PR109+0650 (incluidas las obras de entrada y salida pisos de encole y descole) y muro de contencion del PR42+0000 I

Concreto clase C para las siguientes obras alcantarilla del PR47+0062 (incluye atraque tuberia caja de entrada estructura salida) alcantarilla del PR60+0300(incluye atraque tuberia caja de entrada estructura salida) alcantarilla del PR79+0800 (incluye atraque tuberia caja de entrada estructura salida) alcantarilla del PR81+0650 (incluye atraque tuberia caja de entrada estructura salida) box coulvert del PR110+0600 (aleta izquierda costado norte y sur, y zarpa aleta sur)

Acero de refuerzo para las siguientes obras muro de contencion del PR55+0500 D box coulvert del PR110+0600 box coulvert del PR109+0650 y muro de contencion del PR42+0000 I

Tuberia de concreto reforzado de 900mm. para las siguientes obras alcantarilla del PR47+0062 alcantarilla del PR60+0300 muro de contencion del PR55+0500 D alcantarilla del PR79+0800 alcantarilla del PR81+0650

Preexistencia compacto para la alcantarilla del PR47+0162

Colocacion de geotextil en los siguientes sectores PR55 + 0500- PR 55 + 0525 | PR62 + 0015 - PR 62 + 0068 | PR62 + 0070 - PR 62 + 0145 | PR62 + 0151 - PR 62 + 0253 | PR62 + 0255 - PR 62 + 0352 | PR62 + 0360 - PR 62 + 0903 | PR62 + 0926 - PR 63 + 0016 | PR63 + 0050 - PR 63 + 0150 | PR64 + 0350 - PR 64 + 0403 | PR64 + 0405 - PR 64 + 0468 | PR64 + 0830 - PR 64 + 0956 | PR64 + 0982 - PR 65 + 0000 | PR65 + 0000 - PR 65 + 0052 | PR65 + 0064 - PR 65 + 0128 | PR67+ 0200 - PR 67 + 0345 | PR 67 + 0347 - PR 67 + 0411 | PR 69 + 0178 - PR 69 + 0224 | PR 39 + 0226 - PR 69 + 0296 | PR 75 + 0950 - PR 75 + 0973 | PR 75 + 0974 - PR 76 + 0000 | PR 76 + 0000 - PR 76 + 0040 | PR 76 + 0045 - PR 76 + 0149 | PR 76 + 0152 - PR 76 + 0208 | PR 76 + 0248 - PR 76 + 0393 | PR 76 + 0395 - PR 76 + 0440 | PR 79 + 0695 - PR 79 + 0756 | PR 79 + 0758 - PR 79 + 0800 | PR 79 + 0802 - PR 79 + 0858 | PR 79 + 0862 - PR 79 + 0948 | PR 79 + 0950 - PR80+ 0009 | PR 80 + 0011 - PR 80 + 0041 | PR 80 + 0041 - PR 80 + 0060 | PR 80 + 0063 - PR 80 + 0113 | PR 80 + 0132 - PR 80 + 0247 | PR 80 + 0249 - PR 80 + 0294 | PR 80 + 0303 - PR 80 + 0330 | PR 80 + 0333 - PR 80 + 0380 | PR 80 + 0382 - PR 80 + 0417 | PR 80 + 0420 - PR 80 + 0474 | PR 80 + 0486 - PR 80 + 0561 | PR 80 + 0564 - PR 80 + 0593 | PR 80 + 0596 - PR 80 + 0675 | PR 80 + 0678 - Ramal a chita (38 m) | PR 80 + 0691 - PR 80 + 0705 | PR 80 + 0702 - PR 80 + 0731 | PR 80 + 0734 - PR 80 + 0764 | PR 80 + 0796 - PR 80 + 0853 | PR 80 + 0856 - PR 80 + 0908 | PR 80 + 0950 - PR 81 + 0000 | PR 81 + 0000 - PR 81 + 0010 | PR 81 + 0012 - PR 81 + 0132 | PR 81 + 0134 - PR 81 + 0172 | PR 81 + 0175 - PR 81 + 0268 | PR 81 + 0272 - PR 81 + 0321 | PR 81 + 0323 - PR 81 + 0369 | PR 81 + 0371 - PR 81 + 0438 | PR 81 + 0455 - PR 81 + 0466 | PR 81 + 0496 - PR 81 + 0572 | PR 81 + 0574 - PR 81 + 0634 | PR 81 + 0637 - PR 81 + 0687 | PR 81 + 0689 -PR 81 + 0757 | PR 81 + 0774 - R 81 + 0864 | PR 81 + 0887 - PR 81 + 0922 | PR 81 + 0925 - PR 81 + 0985 | PR 81 + 0988 - PR 81 + 1093 | PR 83 + 0080 - PR 83 + 0150 | PR 83 + 0162 - PR 83 + 0303 | PR 83 + 0305 - PR 83 + 0418 | PR 83 + 0420 - PR 83 + 0491 | PR 83 + 0494 - PR 83 + 0554 | PR 83 + 0556 - PR 83 + 0678 | PR 83 + 0694 - PR 83 + 0799 | PR 83 + 0801 - PR 83 + 0959 | PR 83 + 0961 - PR 84 + 0000 | PR 84 + 0000 - PR 84 + 0150 | PR 84 + 0294 - PR 84 + 0387 | PR 84 + 0389 -PR 84 + 0505 | PR 89 + 0082 - PR 89 + 0167 D PR 89 + 0172 - PR 89 + 0328 D PR 89 + 0330 - PR 89 + 0467 D PR 89 + 0508 - PR 89 + 0578 | PR 89 + 0580 - PR 89 + 0650 | PR42+0000 | (longitud 29.4 m) PR55+0500 D (longitud 10. 6 m)

Colocacion de material filtrante en los siguientes sectores PR55 + 0500- PR 55 + 0525 | PR62 + 0015 - PR 62 + 0068 | PR62 + 0070 - PR 62 + 0149 | PR62 + 0151 - PR 62 + 0253 | PR62 + 0255 - PR 62 + 0352 | PR62 + 0360 - PR 62 + 0903 | PR62 + 0926 - PR 63 + 0016 | PR63 + 0050 - PR 63 + 0150 | PR64 + 0350 - PR 64 + 0403 | PR64 + 0405 - PR 64 + 0468 | PR64 + 0830 - PR 64 + 0956 | PR64 + 0982 - PR 65 + 0000 | PR65 + 0000 - PR 65 + 0052 | PR65 + 0064 - PR 65 + 0128 | PR67+ 0200 - PR 67 + 0345 | PR 67 + 0347 - PR 67 + 0411 | PR 69 + 0178 - PR 69 + 0224 | PR 39 + 0226 - PR 69 + 0296 | PR 75 + 0950 - PR 75 + 0973 | PR 75 + 0974 - PR 76 + 0000 | PR 76 + 0000 - PR 76 + 0040 | PR 76 + 0045 - PR 76 + 0149 | PR 76 + 0152 - PR 76 + 0208 | PR 76 + 0248 - PR 76 + 0393 | PR 76 + 0395 - PR 76 + 0440 | PR 79 + 0695 - PR 79 + 0756 | PR 79 + 0758 - PR 79 + 0800 | PR 79 + 0802 - PR 79 + 0858 | PR 79 + 0862 - PR 79 + 0948 | PR 79 + 0950 - PR80+ 0009 | PR 80 + 0011 - PR 80 + 0041 | PR 80 + 0041 - PR 80 + 0060 | PR 80 + 0063 - PR 80 + 0113 | PR 80 + 0132 - PR 80 + 0247 | PR 80 + 0249 - PR 80 + 0294 | PR 80 + 0303 - PR 80 + 0330 | PR 80 + 0333 - PR 80 + 0380 | PR 80 + 0382 - PR 80 + 0417 | PR 80 + 0420 - PR 80 + 0474 | PR 80 + 0486 - PR 80 + 0561 | PR 80 + 0564 - PR 80 + 0593 | PR 80 + 0596 - PR 80 + 0675 | PR 80 + 0678 - Ramal a chita (38 m) | PR 80 + 0691 - PR 80 + 0705 | PR 80 + 0702 - PR 80 + 0731 | PR 80 + 0734 - PR 80 + 0764 | PR 80 + 0796 - PR 80 + 0853 | PR 80 + 0856 - PR 80 + 0908 | PR 80 + 0950 - PR 81 + 0000 | PR 81 + 0000 - PR 81 + 0010 | PR 81 + 0012 - PR 81 + 0132 | PR 81 + 0134 - PR 81 + 0172 | PR 81 + 0175 - PR 81 + 0268 | PR 81 + 0272 - PR 81 + 0321 | PR 81 + 0323 - PR 81 + 0369 | PR 81 + 0371 - PR 81 + 0438 | PR 81 + 0455 - PR 81 + 0466 | PR 81 + 0496 - PR 81 + 0572 | PR 81 + 0574 - PR 81 + 0634 | PR 81 + 0637 - PR 81 + 0687 | PR 81 + 0689 -PR 81 + 0757 | PR 81 + 0774 - R 81 + 0864 | PR 81 + 0887 - PR 81 + 0922 | PR 81 + 0925 - PR 81 + 0985 | PR 81 + 0988 - PR 81 + 1093 | PR 83 + 0080 - PR 83 + 0150 | PR 83 + 0162 - PR 83 + 0303 | PR 83 + 0305 - PR 83 + 0418 | PR 83 + 0420 - PR 83 + 0491 | PR 83 + 0494 - PR 83 + 0554 | PR 83 + 0556 - PR 83 + 0678 | PR 83 + 0694 - PR 83 + 0799 | PR 83 + 0801 - PR 83 + 0959 | PR 83 + 0961 - PR 84 + 0000 | PR 84 + 0000 - PR 84 + 0150 | PR 84 + 0294 - PR 84 + 0387 | PR 84 + 0389 -PR 84 + 0505 | PR 89 + 0082 - PR 89 + 0167 D PR 89 + 0172 - PR 89 + 0328 D PR 89 + 0330 - PR 89 + 0467 D PR 89 + 0508 - PR 89 + 0578 | PR 89 + 0580 - PR 89 + 0650 | PR42+0000 | (longitud 29.4 m) PR55+0500 D (longitud 10. 6 m)

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CODIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	5		
PAGINA	3	DE	4
FECHA	1	3	2013

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: 531 — UE: 3012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO / MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA
RUTA 64 SECTOR 6404 DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

Colocacion de material de cobertura sobre filtro en los siguientes sectores : PR55 + 0500- PR 55 + 0525 | PR62 + 0015 - PR 62 + 0068 | PR62 + 0070 - PR 62 + 0149 | PR62 + 0151 - PR 62 + 0253 | PR62 + 0255 - PR 62 + 0352 | PR62 + 0360 - PR 62 + 0903 | PR63 + 0326 - PR 63 + 0016 | PR63 + 0050 - PR 63 + 0150 | PR64 + 0350 - PR 64 + 0403 | PR64 + 0405 - PR 64 + 0468 | PR64 + 0830 - PR 64 + 0956 | PR64 + 0982 - PR 65 + 0000 | PR65 + 0000 - PR 65 + 0052 | PR65 + 0064 - PR 65 + 0128 | PR67+ 0300 - PR 67 + 0345 | PR 67 + 0347 - PR 67 + 0411 | PR 69 + 0176 - PR 69 + 0224 | PR 69 + 0226 - PR 69 + 0256 | PR 75 + 0950 - PR 75 + 0973 | PR 75 + 0974 - PR 76 + 0000 | PR 76 + 0000 - PR 76 + 0040 | PR 76 + 0045 - PR 76 + 0149 | PR 76 + 0152 - PR 76 + 0200 | PR 76 + 0209 - PR 76 + 0248 | PR 76 + 0250 - PR 76 + 0312 | PR 76 + 0314 - PR 76 + 0346 | PR 76 + 0348 - PR 76 + 0393 | PR 76 + 0395 - PR 76 + 0446 | PR 79 + 0508 - PR 79 + 0756 | PR 79 + 0758 - PR 79 + 0800 | PR 79 + 0802 - PR 79 + 0858 | PR 79 + 0862 - PR 79 + 0948 | PR 79 + 0950 - PR80+ 0009 | PR 80 + 0011 - PR 80 + 0041 | PR 80 + 0041 - PR 80 + 0060 | PR 80 + 0063 - PR 80 + 0113 | PR 80 + 0132 - PR 80 + 0247 | PR 80 + 0249 - PR 80 + 0294 | PR 80 + 0293 - PR 80 + 0330 | PR 80 + 0332 - PR 80 + 0380 | PR 80 + 0382 - PR 80 + 0417 | PR 80 + 0423 - PR 80 + 0474 | PR 80 + 0485 - PR 80 + 0561 | PR 80 + 0564 - PR 80 + 0593 | PR 80 + 0596 - PR 80 + 0675 | PR 80 + 0678 - Ramal a chita (38 m) | PR 80 + 0681 - PR 80 + 0702 | PR 80 + 0705 - PR 80 + 0731 | PR 80 + 0734 - PR 80 + 0794 | PR 80 + 0796 - PR 80 + 0853 | PR 80 + 0856 - PR 80 + 0908 | PR 80 + 0990 - PR 81 + 0000 | PR 81 + 0000 - PR 81 + 0010 | PR 81 + 0012 - PR 81 + 0132 | PR 81 + 0134 - PR 81 + 0172 | PR 81 + 0175 - PR 81 + 0268 | PR 81 + 0272 - PR 81 + 0321 | PR 81 + 0323 - PR 81 + 0359 | PR 81 + 0371 - PR 81 + 0438 | PR 81 + 0455 - PR 81 + 0488 | PR 81 + 0496 - PR 81 + 0572 | PR 81 + 0574 - PR 81 + 0634 | PR 81 + 0637 - PR 81 + 0687 | PR 81 + 0689 - PR 81 + 0757 | PR 81 + 0774 - PR 81 + 0864 | PR 81 + 0887 - PR 81 + 0922 | PR 81 + 0925 - PR 81 + 0985 | PR 81 + 0988 - PR 81 + 1093 | PR 83 + 0080 - PR 83 + 0160 | PR 83 + 0162 - PR 83 + 0303 | PR 83 + 0305 - PR 83 + 0418 | PR 83 + 0420 - PR 83 + 0491 | PR 83 + 0494 - PR 83 + 0554 | PR 83 + 0556 - PR 83 + 0678 | PR 83 + 0694 - PR 83 + 0799 | PR 83 + 0801 - PR 83 + 0959 | PR 83 + 0961 - PR 84 + 0000 | PR 84 + 0000 - PR 84 + 0150 | PR 84 + 0294 - PR 84 + 0367 | PR 84 + 0389 -PR 84 + 0505 | PR 89 + 3022 - PR 89 + 0167 D/ PR 89 + 0172 - PR 89 + 0328 D/ PR 89 + 0330 - PR 89 + 0467 D/ PR 89 + 0508 - PR 83 + 0578 | PR 89 + 0580 - PR 89 + 3650 | PR42+0003 | PR55+0500D

Rellenos para estructuras en las siguientes obras: alcantarilla del PR47+0062, alcantarilla del PR60+0300, muro de contencion del PR55+0500 D, alcantarilla del PR79+0830, alcantarilla del PR81+0650, box coulvert del PR110+0600, box coulvert del PR109+0650 y muro de contencion del PR42+0000 I

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$	1 675 886 097
Valor Ajustes:	$	35 210 164
Valor IVA obra:	$	10 529 923
Valor total de la obra incluido IVA :	$	1 721 626 104
Valor total básico estudios y diseños	$	7 900 000
Valor IVA estudios y diseños:	$	1 120 000
Valor total estudios y diseños incluido IVA	$	8 120 000
Valor Total Basico del contrato (obra + estudios y diseños):	$	1 718 096 281
Valor total IVA (obra + estudios y diseños)	$	11 649 823
Valor Total ejecutado del contrato:	$	1 729 746 104

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
311		AFIRMADO	M^3	8349,00	$ 50 223,85	$ 419 318 923,65
600		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M^3	207,00	$ 58 289,20	$ 12 065 984,40
600	600,4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M^3	583,55	$ 23 911,50	$ 13 953 566,83
600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M^3	5 360,72	$ 9 169,20	$ 48 474 393,02
610		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M^3	901,03	$ 30 922,10	$ 27 862 650,73
630		CONCRETO CLASE F	M^3	32,34	$ 369 825,40	$ 11 960 153,44
630		CONCRETO CLASE D	M^3	253,26	$ 430 561,50	$ 109 044 009,49
630		CONCRETO CLASE G (ciclopeo)	M^3	38,53	$ 326 592,30	$ 12 583 601,32
640		ACERO DE REFUERZO fy =420 Mpa	KG	16 511,36	$ 3 738,46	$ 61 727 059,61
661,1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE	ML	39,00	$ 281 073,55	$ 10 961 968,75
673		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	3 899,06	$ 85 455,15	$ 333 199 056,24
673		GEOTEXTIL	M2	19 527,50	$ 5 759,23	$ 112 463 063,83
211		REMOCION DE DERRUMBES	M^3	2 295,90	$ 4 219,23	$ 9 685 930,16
900		TRANSPORTE DE MATERIAL	M3-KM	2 295,90	$ 833,04	$ 1 912 582,24
310		CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	93 925,00	$ 393,08	$ 36 923 039,00
221		PEDRAPLEN COMPACTO	M^3	7,50	$ 68 696,15	$ 515 221,13
673,3		MATERIAL DE COBERTURA	M^3	756,94	$ 87 845,33	$ 66 493 581,91
					SUBTOTAL	$ 1 289 143 161,50
					AIU	$ 386 743 [illegible]
					VALOR TOTAL BASICO OBRA EJECUTADA	$ [illegible]
					VALOR TOTAL BASICO AJUSTES CAUSADOS	$ [illegible]

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA *ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA*	CODIGO	MSE-FR-24		
		VERSION	2		
		PAGINA	4	DE	4
		FECHA	1	3	2013

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS — DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: 521 — DE: 2012

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA
RUTA 64 SECTOR 6404 DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

VALOR TOTAL BASICO OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$	1 711 096 281
VALOR IVA OBRA	$	10 529 823
VALOR TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO IVA	$	1 721 626 104
VALOR TOTAL BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	7 000 000
VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	1 120 000
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUIDO IVA	$	8 120 000
VALOR TOTAL BASICO DEL CONTRATO (OBRA + ESTUDIOS Y DISEÑOS)	$	1 718 096 281
VALOR TOTAL IVA (OBRA + ESTUDIOS Y DISEÑOS)	$	11 649 823
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO INCLUYE IVA's	$	1 729 746 104

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ NA

Valor total amortizado y/o legalizado: $ NA

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	sep-12	0	0	0	0	0
2	oct-12	19.869.482		232.061	123.702	20.225.245
3	nov-12	369.183.919		5.717.813	2.307.088	377.208.919
4	dic-12	276.072.075		4.950.003	1.729.367	282.751.445
5	ene-13	553.513.576		13.091.936	4.102.188	670.707.702
6	feb-13	357.247.046		11.218.369	2.267.479	370.732.894
		7.000.000			1.120.000	8.120.000
TOTALES		1.682.886.097		35.210.184	11.649.823	1.729.746.104

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato, en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra el INVIAS deberá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron el primero (1) del mes de MARZO del año 2013

Firma
Nombre: MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No 54202-45702 NTS

Firma
Nombre: CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No 14687 CPC

Firma
Nombre: EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No 54202 - 098564 NTS

Firma
Nombre: FABIO ANDRES GAONA MARTINEZ
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No 15219 - 19799 BYC

Original: Archivo de Gestion Contractual (Subdirección o Territoriales)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventoría y Dirección Territorial

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN Bogotá, D.C.

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS GRUPO 2

Módulo 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN – SOCHA-SACAMA LA CABUYA, RUTA 64, SECTOR 640, DEPRTAMENTO DE BOYACA Y CASANARE

Módulo 5: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO PEREIRA-SAN JUAN DEL CESAR (RUTA 49, TRAMO 4902)- BUENAVISTA-PARADERO (CUESTECITAS) (RUTA 8801, TRAMO 88), INCLUYE PASO POR SAN JUAN CESAR (RUTA 49, TRAMO 49GJB) Y ACCESO ALBANIA (RUTA 88 GJ02)

Los suscritos, MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA y FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S y COINOBRAS LTDA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS GRUPO 2, MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN –SOCHA-SACAMA LA CABUYA, RUTA 64, SECTOR 640, DEPRTAMENTO DE BOYACA Y CASANARE, Módulo 5: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO PEREIRA-SAN JUAN DEL CESAR (RUTA 49, TRAMO 4902)- BUENAVISTA-PARADERO (CUESTECITAS) (RUTA 8801, TRAMO 88), INCLUYE PASO POR SAN JUAN CESAR (RUTA 49, TRAMO 49GJB) Y ACCESO ALBANIA (RUTA 88 GJ02) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	20%
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	30%
COINOBRAS LTDA	50%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO PAVICOL.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR, identificado con C. C. No. 88.232.112 de Cúcuta, y como Suplente del Representante Legal a MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía n° 13.497.039 de Cúcuta, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CLL 11 N° 4-39 C.C LECS OF 239
Dirección electrónica: licitaciones_ingenieria@hotmail.com
Teléfono: 5751893
Telefax: 5751893
Ciudad: Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2012.

MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C: 13.497.039 de Cúcuta

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
R/L: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S
NIT: 830.508.442-5

8

135
95B

10. Formato 7 Personal Minimo

FORMATO 7
PERSONAL MINIMO

27 de febrero de 2026
Bucaramanga, Santander

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: PERSONAL MINIMO -GRD-RE-2026-003.
Objeto: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Yo, **MILTON VILLAREAL MURILLO**, identificado con c.c. **91256877**, en mi calidad de representante legal de **COINOBRAS S.A.S**, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
1	Milton Villarreal Murillo	91.256.877	Ingeniero Civil	Director de obra	50%
2	Lynda Melissa Marles Muñoz	1110550572	Ingeniero Civil	Residente de obra	100%
3	Hermes Jhony Figueroa Valderrama	91280975	Profesional en seguridad y salud en el trabajo.	SST	100%

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.

Atentamente,

MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91.256.877
R.L. COINOBRAS S.A.S

135
460

Bucaramanga, 27 de febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Asunto: Certificación de disponibilidad de dedicación mínima al proyecto

CERTIFICA

Yo, **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.280.975** de Bucaramanga, desempeñaré el cargo de **PROFESIONAL SISO**, en el proceso GRD-RE-2026-003 cuyo objeto corresponde a **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"** con una dedicación del 100%.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los nueve (27) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE: **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**
CC: **91.280.975**
TELÉFONO: **317617490**

138
461

Bucaramanga, 27 de febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Asunto: Certificación de disponibilidad de dedicación mínima al proyecto

CERTIFICA

Yo, **MILTON VILLARREAL MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.256.877** de Bucaramanga, desempeñaré el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, en el proceso GRD-RE-2026-003 cuyo objeto corresponde a **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"** con una dedicación del 50%.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los nueve (27) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE: **MILTON VILLARREAL MURILLO**
CC: **91.256.877**
TELÉFONO: **3103250530**

139
462

Bucaramanga, 27 de febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Asunto: Certificación de disponibilidad de dedicación mínima al proyecto

CERTIFICA

Yo, **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110550572** de Bucaramanga, desempeñaré el cargo de **RESIDENTE DE OBRA TECNICO**, en el proceso GRD-RE-2026-003 cuyo objeto corresponde a **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"** con una dedicación del 100%.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los nueve (27) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Melissa Marles M.

FIRMA
NOMBRE: **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ**
CC: **1110550572**
TELÉFONO: **3228828337**

DIRECTOR DE OBRA

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS



HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES:	MILTON
APELLIDOS:	VILLARREAL MURILLO
FECHA DE NACIMIENTO:	Abril 08 de 1968
CIUDAD:	Rionegro, Santander
PROFESIÓN:	Ingeniero Civil
ESPECIALIZACIÓN:	Gerencia en Proyectos de Construcción Ingenieria de Pavimentos
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 91.256.877 de Bucaramanga
DIRECCIÓN:	Cr 39 # 51 - 31 Cabecera, Bucaramanga
TELÉFONO:	Oficina 6755506 Bucaramanga Celular 310 325 0530

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

1.1 ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS:	Colegio La Salle. Bucaramanga, Santander 1979-1984 Bachiller Clásico
SUPERIORES:	Universidad Industrial de Santander. Titulo: Ing. Civil M.P. No. 68202 48887 STD Bucaramanga, Santander. Fecha de Grado, Marzo 2 de 1993 Fecha M.P. Noviembre 11 de 1993
POSGRADO:	Gerencia en proyectos de Construcción. Universidad Industrial de Santander Fecha de Grado, Julio 25 de 1995 Especialista en Ingenieria de Pavimentos Universidad Militar Nueva Granada Fecha de Grado, Septiembre 19 de 2022
SEMINARIOS:	Papel de la Geología Ambiental en proyectos Civiles y de desarrollo sostenible "SENA" Rehabilitación y Reciclaje de Pavimentos. SENA-ICP

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

1.2 EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	Coinobras S.A.S. Ing. Director de Obra, Contrato 2972 de 2021 Lote No. 2 Mejoramiento Y Pavimentación De La Vía Socorro - Páramo Del Departamento De Santander Mayo 2022 – Actual
EMPRESA:	Coinobras S.A.S. Ing. Director de Obra, Construcción edificio AKAU25. Octubre 2020 – Actual
EMPRESA:	Coinobras S.A.S. Ing. Director de Obra, Contrato 007 de 2019 Reposición de alcantarillado sanitario y pavimiento en concreto rígido en la carrera 14a entre las calles 25a y 30; y la carrera 15 entre calles 15 y 18 del casco urbano del municipio de San Gil Septiembre 2019 – Enero de 2020
EMPRESA:	Consorcio Tecnopavimentos Ing. Director de Obra, Contrato 670 de 2016 Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana zona II sector centro - occidente del municipio de Girón - Santander, enmarcado dentro del proyecto: "Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, y equipamiento urbano y rural con sus obras complementarias en el municipio de Girón - Santander Marzo 2018 – Junio de 2019
EMPRESA:	Consorcio Huellas Terciarias 2018 Ing. Director de Obra, Contrato 122 de 2018 Construcción de placa huella vehicular en concreto para diferentes veredas del departamento de Santander, Municipio de Lebrija Mayo 2018 – Febrero de 2019

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

EMPRESA: Coinobras Ltda.
Ing. Director de Obra, Contrato 033 de 2017
Construcción del alcantarillado en la carrera 16 entre calles 6 y 6a del barrio "Cabecera del llano" del municipio de Piedecuesta - Santander"
Febrero 2017 – Abril de 2017

EMPRESA: Coinobras Ltda.
Ing. Director de Obra, Contrato 114 de Nov. 2015
Recuperación y rehabilitación de la malla vial por donde circulan las rutas alimentadoras del sistema integrado de transporte masivo en los municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Girón en los sectores indicados por la dirección de infraestructura de Metrolinea.
Noviembre 2015 – Abril de 2016

EMPRESA: Coinobras Ltda
Ing. Director de Obra, Contrato No. 348 de Agosto 2015
Remodelación del estadio de atletismo La Flora, del Municipio de Bucaramanga
Septiembre 2015 – Abril 2016

EMPRESA: Coinobras Ltda
Ing. Director de Obra, Contrato No. 399 de Septiembre 2015
Mantenimiento de las vías urbanas mediante el método de bacheo y tapa huecos del municipio de Bucaramanga
Octubre 2015 – Diciembre 2015

EMPRESA: Coinobras Ltda
Ing. Director de Obra, Contrato 217 de 2015
Construcción pavimento altos de Betania etapa II en el municipio de Bucaramanga
Mayo 2015 – Agosto de 2015

EMPRESA: Consorcio Area Metropolitana
Ing. Director de Obra, Contrato 179 de Nov. 2014

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

	Recuperación Y Rehabilitación De La Malla Vial Urbana Por Donde Circulan Las Rutas Alimentadoras Del Sistema Integrado De Transporte Masivo En El Municipio De Bucaramanga, En Los Sectores Indicados Por La Dirección De Infraestructura De Metrolinea S.A Noviembre 2014 – Diciembre 2015
EMPRESA:	Coinobras Ltda Ing. Director de Obra, Contrato 393 de Oct. 2014 Mantenimiento y Recuperación de la Avenida Quebraseca y Vía Cúcuta Hasta el K3+000 Noviembre 2014 – Mayo de 2015
EMPRESA:	Consorcio Titanium Ing. Director de Obra, Construcción edificio Titanium. Diciembre 2013 – Diciembre 2019
EMPRESA:	Consorcio Bucaramanga 2013 Ing. Director de Obra Recuperación y remodelación del patinodromo Roberto García Peña del Municipio de Bucaramanga Octubre 2013 – Abril 2014
EMPRESA:	Coinobras Ltda Ing. Director de Obra Reforzamiento estructural, mantenimiento, adecuación y dotación de la estación de policía el Cairo adscrita al departamento de policía Valle Junio 2013 – Diciembre 2013
EMPRESA:	Unión temporal Vías Nacionales Ing. Director de Obra Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Guapota – Chima con la construcción de placa huellas en los sitios críticos, departamento de Santander Abril 2013 – Noviembre 2013

146
469

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

EMPRESA:

Consorcio Vial Santander
Ing. Director de Obra, Contrato 021 de Abril. 2012
Recuperación y rehabilitación de la malla vial urbana del Municipio de Bucaramanga, en los sectores indicados por la Secretaría de Infraestructura.
Abril 2012 – Septiembre 2012

EMPRESA:

Unión Temporal Pavimentar
Ing. Director de Obra, Contrato 739 de Nov. 2010
Mantenimiento, reparación y mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Bucaramanga, en los sectores indicados por la Secretaría de Infraestructura y la rehabilitación de la vía de acceso principal al barrio Café Madrid (Cra 8B-Calle 33 – Cra 8) del Municipio de Bucaramanga.
Diciembre 2010 – Diciembre de 2011

EMPRESA:

Gobernación de Santander
Contratista, Contrato 002187 de Diciembre de 2009
Construcción placa huellas de la vía sector mata de platano inspección la mesa vereda pueblo viejo del municipio de Albania Departamento de Santander
Febrero 2010 – Marzo 2010

EMPRESA:

Unión Temporal Uribe y Abreo - Tecnopavimentos
Ing. Director de Obra, Contrato 010 - 2009
Mantenimiento y mejoramiento de la calzada vehicular de diferentes sectores de la vía a Cúcuta, comprendidos entre el K1+000 (Barrio Morrorico) y el K3+000 (Barrio Miraflores) y sello de la vía de acceso al barrio Buenos Aires (Calle 18) de la ciudad de Bucaramanga.
Marzo 2009 – Octubre 2009

EMPRESA:

Unión Temporal Sardinata
Ingeniero Director, Contrato 1611- 2007
Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Sardinata – Astilleros – Cúcuta, sector PR0 + 000 al PR057 + 000 ruta 70 tramo 7009.
Noviembre 2007 – Mayo 2008

747
470

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

EMPRESA:	Consorcio Vial Santander Ingeniero Director, Contrato 1759-2006 Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Bucaramanga – Cuestaboba sector PR3+0400 al PR37+0000, ruta 66, tramo 6603 Diciembre 2006 – Septiembre 2007
EMPRESA:	Coinobras Ltda. Ingeniero Director, Contrato SP-02-04-003 Construcción de huellas en concreto rígido para el mantenimiento de la vía Rionegro Llano de Palmas de Rionegro Febrero 2002 – Abril 2002
EMPRESA:	Coinobras Ltda. Ingeniero Director, Contrato 108/2000 y 109/2000 Parcheo y sello Avenida la Rosita y Carrera 36 Diciembre 2000 – Marzo 2001
EMPRESA:	Departamento de Santander Ingeniero Director, Contrato No. 62-2000 Ejecución II etapa de la obra Remodelación y Adecuación Plaza de Mercado del Municipio de Charala. Junio 2000 – Agosto 2000
EMPRESA:	Procyg Ltda. Ing. Coordinador de proyectos en áreas de Seguridad industrial y medio ambiente Septiembre 1998 – Octubre 2000
EMPRESA:	Coinobras Ltda. Ing. Director de proyectos viales Mayo 1995 – Agosto 1998
EMPRESA:	Coinobras Ltda Ing. Director de obra Mejoramiento hospital integrado San Antonio Julio 1996 – Agosto 1997

MILTON VILLARREAL MURILLO

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

EMPRESA:

Coinobras Ltda
Ing Director de obra
Remodelación quinto piso hospital Ramón González valencia
Diciembre 1995 – Marzo 1996

EMPRESA:

Gobernación de S/der. Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas
Ing. Interventor de obras civiles del Dpto.
Marzo 1993 - Marzo 1994
Control Interno, Despacho del Gobernador
Ing. Asesor y Supervisor de obras civiles del Dpto.
Marzo 1994 – Abril 1995



MILTON VILLARREAL MURILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.256.877
VILLARREAL MURILLO
APELLIDOS
MILTON
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1968
RIONEGRO (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
30-ABR-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00142089-M-0091256877-20081223 0008694336A 1 6870016234

188

473

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

MILTON VILLARREAL MURILLO

C.C. No. 91256877 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 2 DE MARZO de 19 93

ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del ORIGINAL que he tenido a la vista. DOY FE
17 NOV 1995
DR. ESTEBAN [illegible] MOTTA

Rector

Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 159 Libro 23-I Diplomas de Grado

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, Marzo 16 de 1993

09504

151
474

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Milton Villarreal Murillo

C.C. 91.256.877 expedida en Bucaramanga

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Especialista En Ingenieria De Pavimentos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 19 días del mes de Septiembre de 2022.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 17045
Registro N° 17045

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 497 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 19 Mes 09 Año 2022

D-0003639

152
475

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

A

MILTON VILLARREAL MURILLO

CC. No. 91.258.171 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 25 DE JULIO de 19 95

Decano Facultad

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 0116 - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del ORIGINAL que he tenido a la vista. DOY FE.
17 NOV 199

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 949 Libro 23 - K Diplomas de Grado

Dr. EDUARDO SUAREZ MOTTA
NOTARIA OCTAVA

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, Agosto 22 de 19 95

12685

AÑO | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 6820248887STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/11/1993
APELLIDOS
VILLARREAL MURILLO
NOMBRES
MILTON
C.C. 91256877
UNIVERSIDAD
INDUSTR. DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.256.877
VILLARREAL MURILLO
APELLIDOS
MILTON
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4287923

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MILTON VILLARREAL MURILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91256877, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-48887 desde el 18 de Noviembre de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 143.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

255
478

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **MILTON VILLARREAL MURILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, labora en la empresa desempeñándose como Director de Obra en el proyecto "Lote Nº2 mejoramiento y pavimentación de la vía socorro – paramo del departamento de Santander "desde el 2 de Mayo 2022 hasta la actualidad, devengando un salario mensual de ocho millones de pesos mcte ($8.000.000), con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente

Paula Solano

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión Humana

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

BUREAU VERITAS

158
479

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **MILTON VILLARREAL MURILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, se desempeño como **DIRECTOR DE OBRA** del contrato No. 007 de 2019, suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 14A ENTRE LAS CALLES 25A Y 30; Y LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 15 Y 18 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL". Desde el 24 de septiembre de 2019 al 23 de enero de 2020. Con una dedicación del 50%.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión Humana

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS

RESIDENTE DE OBRA TÉCNICO

158
481



LYNDA MELISSA MARLÉS MUÑOZ

Ingeniera Civil

M.P. Nº 70202-373370 TLM

Anillo Vial 21-462 Caminos de Provvidenza Torre 4 Apto 901 - Floridablanca

•**Edad: 31** •**Teléfono/celular: 3214986131** •**E-mail: melisamarles@hotmail.com**

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil, especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos, con experiencia en formulación y supervisión de proyectos de infraestructura comunitaria y residencia de interventoría de obras de infraestructura vial, profesional creativa, comprometida, organizada, con alto grado de responsabilidad, pensamiento crítico, excelentes relaciones interpersonales, habilidad para trabajar en equipo y buena actitud de servicio a la comunidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2021 - 2022 **Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos**
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - SEDE TUNJA
Tunja - Boyacá, Junio de 2022

2012 - 2017 **Ingeniera Civil**
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
Ibagué - Tolima, Septiembre de 2017

2001 - 2011 **Bachiller Académico**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
Florencia - Caquetá, Diciembre de 2011

HABILIDADES TÉCNICAS

- Software AutoCAD.
  90%
- Microsoft Project.
  90%
- Microsoft Office (Word, PowerPoint y Excel).
  90%

EXPERIENCIA LABORAL

26 de febrero de 2018 –15 de agosto de 2020

COINOBRAS – PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA LOS POZOS MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CARGO: INGENIERA RESIDENTE DE OBRA
PERIODO: 30 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

18 de agosto de 2020 – 03 de junio de 2021

COINOBRAS – PROYECTO MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010)

CARGO: INGENIERA RESIDENTE DE OBRA
PERIODO: 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

08 de junio de 2021 – 07 de febrero de 2022

COINOBRAS – PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1

CARGO: INGENIERA RESIDENTE DE OBRA
PERIODO: 8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CURSOS

- **Agosto 2012 – Mayo 2014:**
  Inglés: Nivel Intermedio
  Centro de idiomas - Universidad de Ibagué.
- **Octubre - Noviembre 2017:**
  Costos y presupuestos para edificaciones I: Generalidades.
  Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Floridablanca, Santander (40 horas).
- **Octubre - Noviembre 2017:**
  AutoCAD 3D. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), (40 horas).

MÉRITOS Y GALARDONES

Matrícula De Honor del 100%
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
Semestre A de 2012

DATOS PERSONALES

- **Documento de identidad:** 1.110.550.572 de Ibagué.
- **Fecha de nacimiento:** 12 de agosto de 1994.
- **Lugar de nacimiento:** Florencia - Caquetá.
- **Lugar de residencia:** Florencia - Caquetá.
- **Licencia de conducción:** Si (Categoría A2 y B1)

REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES

Kelly Tatiana Valencia M., Ingeniera Agroecóloga

Cargo Actual: Profesional socio empresarial y comercial Consorcio productivo Caquetá 4 - PNIS (Programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos).
Teléfono: 3115182904

Mario Alejandro Marlés Muñoz, Ingeniero Civil

Cargo Actual: Ingeniero Civil del programa Rutas PDET Territorial Caquetá.
Teléfono: 3203314320

Melissa Marlés M.

LYNDA MELISSA MARLÉS MUÑOZ
C.C. 1.110.550.572 de Ibagué
M.P. Nº 70202-373370 TLM

160
483



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.550.572
MARLES MUÑOZ
APELLIDOS
LYNDA MELISSA
NOMBRES
Melissa Marles M.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1994
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO
04-SEP-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2600100-00429800-F-1110550572-20130403 0052686164A 1 38162263

187
484

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN NO. 1961 DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniera Civil

a

Lynda Melissa Marlés Muñoz

C.C 1.110.550.572

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de Septiembre de 2017

Rector

Secretario General

Registro No. **14.954** Folio No **18-4** Acta de Grado No. **1594**

162
485

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Facultad de Ingeniería
Programa de Ingeniería Civil

Acta Individual de Grado No. 1594

En la ciudad de Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2017, se llevó a cabo el acto solemne de graduación por el cual, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Ingeniera Civil

A

Lynda Melissa Marlés Muñoz
C.C. 1.110.550.572

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Ingeniería Civil, con código SNIES 20185.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 14954.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector ***Hans-Peter Knudsen Quevedo***

Secretario General ***Juan José Saavedra Sánchez***

Es fiel transcripción del Acta No. 1594, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2017.

Juan José Saavedra Sánchez
Secretario General

163
486

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Lynda Melissa Marles Muñoz

C.C. No. 1.110.550.572 de Ibagué

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 24 días del mes de junio de 2022

El Rector General | El Rector Seccional

El Decano de Facultad | El Secretario General

COPIA VALIDA PARA HOJA DE VIDA

Registro Interno No. 652 438 24-06-2022
Folio 17 Libro 22

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 438. 228

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 24 de junio de 2022, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario General el Abogado ANTHONY NUMA MARÍN, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Código SNIES: 20809

A: LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ
C.C. 1.110.550.572 de Ibagué

La graduada emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Anthony Numa Marín (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 24 de junio de 2022.

El Secretario General Seccional,

ANTHONY NUMA MARÍN

Vigilada Min-educación.

165

488

COPNIA

Matrícula Profesional No.
70202-373370 TLM
Fecha de Expedición: **02/11/2017**

Nombre:
LYNDA MELISSA
MARLES MUÑOZ

Identificación:
C.C. 1110550572

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

166
489

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4301273

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110550572, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-373370 desde el 02 de Noviembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1581.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular *ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo* dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

167
490

COINOBRAS NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la señora **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.550.572 de Ibagué, laboró en la empresa desde el 01 de junio del 2023 hasta el 01 de septiembre de 2023; desempeñando el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato con objeto **"REMODELACION AGENCIA FINANCIERA COMULTRASAN, CIMITARRA, SANTANDER"**, ejecutado para la entidad financiera Comultrasan con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga los 01 días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2023).

Cordialmente,

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión humana

correspondencia@coinobras.com
Avenida el Jardín - Casa 1
(607) 6755506
Bucaramanga - Santander

168
491

COINOBRAS NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la señora **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.550.572 de Ibagué, laboró en la empresa desde el 13 de septiembre del 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024; desempeñando el cargo **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato con objeto **"CONTRATO DE VENTA E INSTALACIÓN DE BIENES Y REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS EN EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA UBICADO EN LA CARRERA 10 # 13-78 LOCALES 201 AL 208 SAN GIL, ACTUALMENTE ARRENDADO A ICBF"**, ejecutado para la entidad financiera Comultrasan con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión humana

correspondencia@coinobras.com
Avenida el Jardín - Casa 1
(607) 6755506
Bucaramanga - Santander

169
492

Bucaramanga, 09 de febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Asunto: Certificación de disponibilidad de dedicación mínima al proyecto

CERTIFICA

Yo, **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110550572** de Bucaramanga, desempeñaré el cargo de **RESIDENTE DE OBRA TECNICO**, en el proceso GRD-RE-2026-003 cuyo objeto corresponde a **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"** con una dedicación del 100%.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Melissa Marles M.

FIRMA
NOMBRE: **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ**
CC: **1110550572**
TELÉFONO: **3228828337**

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la ingenieria **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.550.572 de Ibagué y con M.P 70202-373370TLM, laboro en la empresa desempeñándose como Residente de Obra en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA AEROPUERTO LOS POZOS MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** desde el 26 de febrero de 2018 hasta el 15 de agosto de 2020, con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los cinco (02) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020)

Cordialmente

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión Humana

137
494

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la ingenieria **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.550.572 de Ibagué y con M.P 70202-373370TLM, laboro en la empresa desempeñándose como Residente de Obra en el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010)**" desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 03 de junio de 2021, con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de junio del dos mil veintidós (2021).

Cordialmente

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión Humana

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS

DZ
495

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la ingenieria **LYNDA MELISSA MARLES MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.550.572 de Ibagué y con M.P 70202-373370TLM, laboro en la empresa desempeñándose como Residente de Obra en el proyecto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPO 1"** desde el 08 de junio de 2021 hasta el 07 de febrero de 2022, con contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022)

Cordialmente

Dra. Paula Andrea Solano Porras
Directora de Gestión Humana

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

73
496

PROFESIONAL SISO

734
497

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA
Administrador de Empresas
Especialista en Salud Ocupacional
E-mail: jhonywipi@hotmail.com
C.C. 91.280.975 Bucaramanga
Sector D Torre 6 apto 401
Conjunto Bellavista-
Floridablanca
Celular 317- 617 3490
322- 5670570



PERFIL PROFESIONAL

Evaluar el grado de desarrollo en Salud Ocupacional y el porcentaje de cumplimiento de una empresa.

Evaluar las condiciones de Salud de los trabajadores de una empresa, utilizando herramientas evaluativas acordes con las actividades económicas de las empresas.

Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica conjuntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas

Evaluar puestos de trabajo desde la perspectiva de la Ergonomía aplicada a los sistemas de trabajo.

Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de una empresa, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.

Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.

Experiencia laboral con énfasis en Salud Ocupacional encargado de Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo durante ejecución de obras. Realizar levantamiento de Panorama de Factores de Riesgo, dar charlas Semanal de seguridad con el fin de prevenir accidentes de trabajo y promocionar actos seguros durante el trabajo, realizar reportes diarios SST de la obra y novedades de ésta, realizar inspecciones de seguridad y demás temas referentes al área de S.S.T. trabajos de altura, espacios confinados y trabajos de estabilización de taludes perforación, pilotaje, anclajes, enmallado, lanzado, inyección y tensiona miento pos tensado y anclajes, construcción de viaductos Sistema de dovelas en voladizos sucesivos, experiencia manejo de plan de tráfico PMT en trabajos de vías en pavimentación y re parcheó .

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO BBC 2023.

Dirección : Obra. Lebrija-Santander
Teléfono : 316 8271787 Arq. Jaime Téllez Director de obra.
Cargo : Residente SST
Obra : Proyecto Diseño y construcción de Biblioteca Publica municipio de Lebrija
Jefe : Ing. Cesar Gutiérrez Tel. 3143474324
Tiempo : 02 de noviembre del 2023 hasta el 10 de marzo 2024
Ciudad : Lebrija- Santander

DISCON
Diseño Y Construcciones SAS.

Dirección : Cra 25 No. 12-46 Bucaramanga
Teléfono : 7-6350366
Cargo : Coordinador HSE
Obra : Proyecto Diseño y Suministro e Instalación del Sistema de Traicing Eléctrico Para la EP1 del Proyecto Caño Sur Estación Centauros Modulo 3. Ecopetrol
Jefe : Ing. Andrés Balaguera LIDER HSE Tel. 3115336014
Tiempo : 04 de mayo al 02 de julio del 2023
Ciudad : Puerto Gaitán (Meta).

COINOBRAS S.A.S

Dirección : Carrera 34 No. 37- 07 Barrio el Prado
Teléfono : 7-6454092
Cargo : Coordinador SST.
Obra : Proyectos de la empresa general.
Jefe : Dra. Paula Solano tel.311 5106711
Tiempo : 22 de marzo del 2022 al 16 de febrero 2023.
Ciudad : Bucaramanga. (Santander)

ANCLA INGENIERIA SAS

Dirección : Carrera 7 No. 52-44
Teléfono : 3214687263 3227846750
Cargo : Inspector SST.
Obra : Proyecto Construcción de viviendas en la isla de Providencia y Santa Catalina
Jefe : Ing. Omar Enrique Sánchez González
Tiempo : 1 de febrero del 2022 al 16 de febrero del 2022.
Ciudad : Archipiélago de san Andrés y providencia y santa catalina.

COINOBRAS S.A.S – CONSORCIO ATRIA VIAS URBANAS SAS

Dirección : Carrera 34 No. 37- 07 Barrio el Prado
Teléfono : 7-6454092
Cargo : Residente SST.
Obra : Proyecto Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana Del municipio de Bucaramanga.
Jefe : Ing. Ofelia Acosta Tel 316 8285374
Tiempo : 12 de junio del 2021 al 16 de diciembre del 2021
Ciudad : Bucaramanga (Santander)

VIACOL S.A.S.

Dirección : Carrera 36 48-116
Teléfono : 3212 5965938
Cargo : Inspector HSE
Obra : Proyecto adecuación de Bodegas de Bavaria Forjas
Jefe : Ing. Joan Pérez tel. 312 5965938
Ing. Edwin Rojas tel. 311 5032173
Tiempo : 10 de marzo al 30 mayo 2021
Ciudad : Vía Bucaramanga zona industrial (Santander)

DISEÑO INGENIERIA POSTENSADO DIP SAS

Dirección : Carrera 54 A No. 127 A – 45 Bogotá.
Teléfono : 1- 6439080 Ext. 261
Cargo : Inspector HSE
Obra : Proyecto Construcción de Viaducto 2 UF 5 de la Ruta del Cacao Obra BBY.
Jefe : Ing. Luis Posada tel. 300 4133441
Tiempo : 10 de junio al 02 diciembre 2020
Ciudad : Vía Bucaramanga a Barrancabermeja (Santander)

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

Dirección : Carrera 54 A No. 127 A – 45 Bogotá.
Teléfono : 1- 6439080 Ext. 261
Cargo : Inspector HSEQ
Obra : Proyecto Construcción de vía en unidades funcionales 2-3 y 4 de la Ruta del Cacao Obra BBY.
Jefe : Ing. Ivon Parra Tel. 317 3468612 310 8717445
Tiempo : 12 de Agosto del 2019 al 31 de Enero del 2020
Ciudad : Vía Bucaramanga a Barrancabermeja (Santander)

GOINPRO S.A.S

Dirección : Calle 24 No. 72-42 Bogotá
Teléfono : 031- 7595572 Móvil 350-4189018
Cargo : Residente HSEQ.
Obra : Proyecto Construcción de Viaducto 1 Ruta del Cacao vereda la Marta Obra BBY.
Jefe : Ing. Raúl Cartagena. Tel 315-6942253
Tiempo : 19 de Marzo al 10 Agosto del 2019.
Ciudad : Vía Bucaramanga a Barrancabermeja.

COINOBRAS S.A.S

Dirección : Carrera 34 No. 37- 07 Barrio el Prado
Teléfono : 7-6454092
Cargo : Residente SST.
Obra : Proyecto Construcción Pavimento flexible via los pozos Aeropuerto San Gil
Jefe : Ing. Cesar Augusto Briceño Maldonado. Tel 317 5397287
Tiempo : 12 de Junio del 2018 al 10 de Marzo 2019
Ciudad : San Gil (Santander)

177
500

INGENIERIA DE VIAS S.A.S

Dirección : Km 5 vía Cimitarra a Landázuri Planta Coscorrón.
Teléfono : 318 2655488 316 3201911
Cargo : Residente SST
Obra: Proyecto Construcción mantenimiento vía Landázuri a Vélez.
Jefe : Ing. Jairo Buitrago Tel 320 8570956
Tiempo : 16 de Febrero del 2018 19 de Abril del 2018.
Ciudad : Landázuri (Santander)

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CACARE. 2017
Ingeniería de vías.

Dirección : Km 5 vía Cimitarra a Landázuri Planta Coscorrón.
Teléfono 316 3201911
Cargo : Residente SST
Obra: Consorcio CVEC2016 Proyecto Construcción vía Cimitarra a Landázuri.
Obra : Viaducto Km 18 Construcción dovelas sucesivas.
Jefe : Ing. Jhon Jairo Morales Guzmán. Tel. 313 4228003
Tiempo : 04 de Febrero del 2017
al 15 de febrero del 2018.
Ciudad : Cimitarra (Santander).

CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL

Dirección : Carrera 25 No. 85-20 Diamante II
Teléfono : 037- 6319534
Cargo : Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T.
Obra: Consorcio Proyecto Construcción y Ampliación de tercer Carril autopista Bucaramanga a Floridablanca.
Construcción de nuevo Viaducto la Unión.
Jefe : Ing. Jazmín González Tel 320- 2730170
Tiempo : 10 de Marzo del 2016 al 2 de febrero del 2017.
Ciudad : Bucaramanga.

PUENTES Y TORONES S.A.S
Ingenieros Civiles.

Dirección : Calle 75 No. 22-54 Bogotá.
Teléfono : 1- 345 94 50 Cel. 320 473 90 69 Ing. Maribel Peralta
Cargo : Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T.
Obra: Consorcio Proyecto Construcción y Ampliación de tercer Carril autopista Bucaramanga a Floridablanca.
Construcción de nuevo Viaducto la Unión.
Jefe : Ing. Elkin Viloria Tel. 311- 850 7419
Tiempo : Septiembre 23 al 17 de Diciembre del 2015.
Ciudad : Bucaramanga

CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL

Dirección : Carrera 25 No. 85-20 Diamante II
Teléfono : 320-27 30 170 Ing. Jazmín González Martin
Cargo : Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T.
Obra : Consorcio Proyecto Construcción y Ampliación de tercer Carril autopista Bucaramanga a Floridablanca.
Jefe : Ing. Jazmín González Martin. 320- 27 30 170
Tiempo : 23 Junio a Agosto del 2015
Ciudad : Bucaramanga.

178
501

MARIO HUERTAS COTES M.H.C.
Ingeniería Y Construcción De Obras Civiles.

Dirección : Principal Bogotá
Carrera 22 a No. 85-20
Teléfono : 1- 6226620 314- 330 50 95 Ing. Derly Rojas
Cargo : Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T.
Obra : Consorcio Proyecto Construcción y Ampliación de Doble Calzada Vía Bucaramanga a Cúcuta.
Obra : Ampliación de pistas de rodaje Charly en el Aeropuerto Internacional Palonegro de Bucaramanga.
Jefe : Ing. Yolanda Niño. 313-494 48 97
Ing. Juliana Martínez. 314- 287 38 26
Tiempo : Junio 1 del 2011 al 19 de Abril del 2015.
Ciudad : Bucaramanga.

GEO FUNDACIONES S.A.

Dirección : Calle 90 No. 13ª-20 B. Chico Bogotá
Teléfono : 1- 236 16 66
Cargo : Inspector Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. S.I.S.O.
Obra : Centro Comercial Cacique – Anclajes de pantallas-Perforación Inyección-Tensiona miento Pilotaje y Micro pilotes, Tensiona miento cables pos tensado y anclajes.
Jefe : Ing. Alejandro Cabrera O. Tel. 321-2050046
Tiempo : Febrero 3 del 2011 al 30 de mayo 2011
Ciudad : Bucaramanga.

FIDES C.T.A.

Dirección : Calle 200 A No. 23-27 B. Villas de San Diego
Teléfono : 7- 6193977
Cargo : Inspector Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. S.I.S.O.
Obra : Consorcio Estaciones Metro línea Portal Floridablanca.
Jefe : Ing. Leidy Paola Rivera. Experta SISO. Tel 315-876 20 88
Tiempo : Junio 15 del 2010 hasta el 30 de enero del 2011
Ciudad : Bucaramanga.

EDGAR JESUS VALDERRAMA CONTRATISTA DE OBRA CIVIL.

Dirección : Calle 200 A No. 23-27 B. Villas de San Diego
Teléfono : 7- 6193180 311-2594216
Cargo : Inspector Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. SI.S.O.
Jefe : Edgar Jesús Valderrama Clavijo.
Tiempo : Mayo del 2008 al 30 de diciembre del 2009
Ciudad : Bucaramanga.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Dirección : CALLE 51 No. 36-30 Cabecera
Teléfono : 7- 6433051
Cargo : Almacenista de Obra
Obra: Ampliación del Viaducto García Cadena
Jefe : Dr. German Augusto Figueroa.
Ciudad : Bucaramanga

279
502

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACIONES

TITULO : ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.
24 de Octubre del 2014.
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Resolución 022671 del 12 de Diciembre del 2014
Secretaria de Salud Departamental de Santander.

DIPLOMADOS

- SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL.
- ADMINISTRACION DE RIESGOS HIGIENICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- SISTEMA DE GESTION Y EVALUACION EN SALUD OCUPACIONAL.
- GERENCIA DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

UNIVERSITARIO

TITULO : PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fundación Universitaria de Boyacá. "UNIBOYACA"
12 de diciembre del 2003
Bucaramanga.

TITULO : TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Corporación Educativa "ITAE"
9 de abril del 2003
Bucaramanga.

SECUNDARIOS

TITULO : BACHILLER ACADEMICO
Instituto Superior de Comercio Colombiano
Colegio Bolivariano
7 de diciembre de
1993. Bucaramanga.

180

503

SEMINARIOS

-CAMBIOS NORMATIVOS Y AVANCES EN RIESGOS LABORALES.
-GERENCIA EN OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS "Fundesan"
-ADMINISTRACION DE ALMACENES Y BODEGAS Y CENTROS DE DISTRIBUCCION.
-CURSO TALLER BASICO DE BRIGADAS Y PRIMEROS AUXILIOS.
-ELEMENTOS DE PROTECION PERSONAL. E.P.P. A.R.P. Colpatria.
-*MANEJO DE ESTRUCTURAS DE ANDAMIOS. A.R.P. Colpatria*
-RESCATE EN ESPACIOS CONFINADAS. A.R.P. Colpatria
-MANEJO Y CUIDADOS DE ARNES DE SEGURIDAD E IMPLEMETOS DE TRABAJO EN ALTURAS. A.R.P. Colpatria
-CURSO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL.
-MANTERIMIENTO DE MAQUINARIA.
-CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURA. SAFETY S.A.S.
-MANEJO DE EQUIPOS DE ALCOLIMETRIA Y MEDICION DE GASES
-CURSO DE MANEJO DEFENSIVO CERTIFICADO.
-CURSO AVANZADO DE TRABAJOS EN ALTURAS.
-PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTOS VIALES (P.M.T.)

REFERENCIAS PERSONALES

Ingeniera Ambiental Especialista en Salud Ocupacional
YOLANDA NIÑO GARCIA.
Consorcio vial Ampliación y construcción de Doble Calzada vía Bucaramanga-Cúcuta
Tel. 313-494 48 97
Bucaramanga.

Ingeniera Coordinador S.S.T.
DERLY ROJAS.
Mario Huertas Cotes. M.H.C.
Tel. 1-622 66 20 313 891 51 22
Bogotá.

Ingeniera Ambiental.
LEIDY PAOLA RIVERA CRUCES
Especialista en Riesgos Laborales S.S.T.
Consorcio Portal Estaciones Metro línea Estación Floridablanca.
Tel. 315-876 20 88 7-6382876
Bucaramanga.

Dr. EDGAR ARMANDO BALCAZAR NAVARRO
Gerente Banco de Bogotá Principal
Tel. 315-7839727 316-8238955
Bucaramanga.

Ingeniera Ambiental.
JULIANA MARTINEZ
Especialista en Salud Ocupacional
Tel. 314- 287 38 26
Bucaramanga.

Dr. JAIRO PINZON RUIZ.
Gerente Industrial de Accesorios IDEA LTDA.
Tel. 7-652 20 37 315- 858 76 42
Bucaramanga.

Dro. WILLIAN FERNANDO FIGUEROA
Tel. 318 4116521
Abogado Penalista
Bucaramanga.

Ingeniera Ambiental.
Especialista en Salud Ocupacional.
ALEXANDER ESCOBEDO
Tel. 310 854 65 43
Bucaramanga.

Ing. Clauded Guerrero.
Coordinadora Nacional S.S.T.
Ingeniería de Vías S.A.S.
Tel: 318 3348667 310 3433666
Bogotá.

Ing. Ambiental
Especialista en Salud Ocupacional
Ivon Parra
Residente HSEQ Constructora Colpatria
Obra BBY Ruta del Cacao
Tel. 317 3468612 310 8717445
Barrancabermeja.

Ing. Especialista en Salud Ocupacional
Andrés Balaguera
Líder HSE
DISCON
Diseños y Construcciones SAS
Tel. 311 5336014
Puerto Gaitán (Meta).

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA
C.C. 91.280.975 de Bucaramanga.

La República de Colombia
y en su nombre

Instituto Superior de Comercio Colombiano

Colegio Bolivariano

Bucaramanga Santander
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución
No. 6911 del 7 de Diciembre de 1967

Confiere a:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

Identificado (a) con C.C. No 91.250.476 Expedida en Bucaramanga (Sder.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Bucaramanga 7 de DICIEMBRE de 1993

Inscrito en el Folio No. 154 Libro de Registro No.

Secretaría de Educación

Dado en Bucaramanga, a 6 de Junio de 1998

El suscrito [illegible] Bucaramanga, hace constar que este FOLIO ES AUTENTICO como copia fiel del original que se tuvo a la vista

6 JUN. 1998

DR. ALBERTO LUIS SUAREZ S.
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

COD. ICFES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE:

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

C. C. No. 91.280.975 de Bucaramanga

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

TECNOLOGO EN:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

COD. ICFES No. 3810265800680011400

EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BUCARAMANGA

EL DÍA 9 DE Abril DEL AÑO 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

COORDINADOR AREA ACADEMICA

Registrado en Bucaramanga, el día 9 de Abril del Año 2003
anotado al folio 0108 del Libro de Registro No. 1 Acta No. 2330

193
506

194
507

CORPORACION EDUCATIVA
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
Fundada en Marzo 8 de 1972
Código ICFES 3810

Acta de Grado Nº 2330

Aprobado por Resoluciónes 8803 , 8795 del 21 de Nov. De 1975
006.7 del 31 de Julio de 1992
Acta Nº. 154 , Acuerdo Nº. 63 del 4 de Junio de 1.994 C.D.
Acta Nº. 161 , Acuerdo Nº. 70 del 15 de Agosto de 1.995 C.D.
Acta Nº. 233 , Acuerdo Nº. 064 del 13 de Marzo de 2.002 C.D.
Acta Nº. 233 , Acuerdo Nº. 065 del 13 de Marzo de 2.002 C.D.

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los 9 días del mes de ABRIL de 2.003 tuvo lugar la graduación de HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con C.C. Nº. 91,280,975 de BUCARAMANGA

Presidió el acto el señor DR. EDUARDO JOSE SIERRA GONZALEZ en su calidad de Rector de la institución y obró como Secretario el señor DR. HERMANN ALFONZO J. quien informó que el aspirante había terminado sus estudios en el PRIMERO semestre de 2001 y que había aprobado el proyecto de Grado titulado: SEMINARIO: FINANZAS, EMPRESAS FAMILIARES, ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ZERI.

El Consejo Directivo de la CORPORACION EDUCATIVA ITAE autorizó este grado en su sesión del día 9 de ABRIL de 2003

A continuación el señor DR. GONZALO SERRANO URIBE en su calidad de Vicerrector Académico, recibió al graduando el Juramento Profesional y le entregó el diploma que lo acredita como TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Anotado al Folio 108 del Libro 1 de Fecha 09-Abr-03 Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Grado, en Bucaramanga, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2003

EDUARDO JOSE SIERRA GONZALEZ
Rector

GONZALO SERRANO URIBE
Vicerrector

HERMANN ALFONZO J.
Secretario

HERMANN ALFONZO J.
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

C.C. No. 91.280.975 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA - Santander

QUIEN HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y POR LAS NORMAS LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

185
508

196
509

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ

RESOLUCIONES Nos. 4550 81 - 5536 84 y 5036/93
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 4752

En la ciudad de Tunja a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2003 se llevó a cabo el acto de grados presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR en representación de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA, autorizada para el efecto según RESOLUCION 2880 DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1987 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo lleno de requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

a HERNIES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

identificado (a) con C.C. No. 91.280.975 de BUCARAMANGA quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales le otorgó el Diploma No. 4752 que lo acredita como PROFESIONAL

por lo cual presentó el trabajo de grado titulado:

ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y PUESTA EN MARCHA DEL NIVEL ACADEMICO SECUNDARIO EN LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

calificado como APROBADO En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de BUCARAMANGA a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2003 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de registro No. 07

Folio No. 1322

Registro No. 3043

(El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

787
510

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº **108141**

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,



CERTIFICAN

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91280975, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 20 de Abril doce (12) de 2018, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero Otorgar Matrícula Profesional a HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con cédula de ciudadanía Nº 91280975, graduado en la UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., doce (12) días del mes de Abril de 2018

CLAUDIA BEDOYA ZAPATA
Presidenta

ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL
Secretaria



0078636

126
511

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº **108141**

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,



CERTIFICAN

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91280975, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 20 de Abril doce (12) de 2018, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con cédula de ciudadanía Nº 91280975, graduado en la UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., doce (12) días del mes de Abril de 2018

Claudia Bedoya Z.

CLAUDIA BEDOYA ZAPATA
Presidenta

ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL
Secretaria



0078636

1891

512

Gobernación de Santander
Secretaría de Salud de Santander

FROFESIONAL ESPECIALIZADODEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD
Y
S.O.G.C.

C E R T I F I C A:

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.280.975 de BUCARAMANGA, inscrito(a) ante esta Secretaría bajo el No. 01 folio 18 libro 15 de ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL fecha de inscripción 06 DE NOVIEMBRE DE 2014 La cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el departamento de santander

Título que le otorgo UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN "UMB", el 24 DE OCTUBRE DE 2014

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto

Expedida en Bucaramanga a los 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Valida una vez pasados 30 días

196

513

República de Colombia

Gobernación de Santander

[illegible]	Código [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESOLUCION NUMERO 0 2 2 6 7 1 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JOHNY**identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 91280975ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JOHNY**, -ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 91280975, en las áreas de Administrador de empresas en Seguridad y Salud en el trabajo. Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2 La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3 Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4 Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5 Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 12 DEC 2013

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Vo.Bo. Héctor Arias – Director Administrativo
Aymer Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S O G C
Proyectó Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S O G C

799

5 H

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 30 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONFIERE A

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

C.C. 91.290.975 de Bucaramanga (Sder)

EL TÍTULO DE

Especialista En Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

A LOS 24 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROCESOS

Libro de Registro No. 109
Acta de Grado No. 464
Folio No. 2005
Registro Profesional No. 0004

P2353

192
SNS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.280.975**
FIGUEROA VALDERRAMA

APELLIDOS
HERMES JHONY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1971**
BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2706200-00087941-M-0091280975-20080808 0003174755A 1 7160000517

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

Con Cédula de Ciudadanía No. 91280975 Bucaramanga

Cursó y aprobó el diplomado en

"SISTEMAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL"

Realizado del 16 de Mayo al 9 de Agosto de 2014.

Con una duración de 156 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Andrea Juliana Santos Luciano
Directora Programa

Dado en Bucaramanga, el día 7 de Noviembre de 2014

04128



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

Con Cédula de Ciudadanía No.91280975 Bucaramanga

Cursó y aprobó el diplomado en

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL"

Realizado del 5 de Julio a Noviembre 9 de 2013.

Con una duración de 156 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Andrea Juliana Santos Lozano
Directora Programa

Dado en Bucaramanga, el día 29 de Noviembre de 2013.

01366

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

Con Cédula de Ciudadanía No.91280975 Bucaramanga

Cursó y aprobó el diplomado en

"ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL"

Realizado del 22 de Noviembre de 2013 a 26 de Abril de 2014.

Con una duración de 164 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Sandra Milena Becerra Pinto
Coordinadora Investigaciones Posgrados

Dado en Bucaramanga, el día 23 de Mayo de 2014.

01677

AMERICAN RESCUE S.A.S

Licencia en salud ocupacional n° 2214059
de 7 de septiembre de 2012.

CERTIFICA A:

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No.
91.280.975

Aprobó el proceso de formación en:

TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS

Código del certificado	TSEC 21 - 1722

Con una intensidad de 24 horas
Cursado en Piedecuesta y expedido en Bucaramanga, Febrero 2021

Niny Johanna Álzate Ramírez
Representante Legal
American Rescue

Christian Augusto Silva Sedano
Entrenador y Supervisor Integral en Espacios Confinados
Instructor NFPA 1041

Cruz Roja Colombiana
Seccional Santander

Hace Constar

Que: **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**

91.280.975

Participó en el

TALLER BASICO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

Con una duración de 16 horas.

Director Seccional de Docencia

Bucaramanga, Febrero 28 de 2.014
Ciudad y Fecha

Instructor

Código No. Libro 3, folio 192 Registro No. STD1 012.014 Acta No 015/28-02-14

147
520

198
521

Uri481Emergencias



Floridablanca, abril 10 del 2019

CERTIFICA QUE:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.280.975 de Bucaramanga, asistió satisfactoriamente al entrenamiento **BASICO DE SOCORRISTAS uri481emergencias**, en áreas de la **prevención y atención de emergencias**, dictado en Floridablanca 5y 6 de enero 2019.

Áreas dictadas:

Primeros auxilios.

Uso y manejo de extintores.

Campamentacion.

Conformación de brigadas de emergencias.

Búsqueda y rescate

Psicología de la emergencia.

Cordialmente:

Juan Gabriel Cáceres
Rp-legal

Direccion: dje 35 a n 2ae57 la cumbre
E-mail: uri481emergencias@hotmail.com
Facebook : uri481emergencias
TEL 301 3836084

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución No. 1560 de Marzo 29 de 2007 de Mineducación

CERTIFICA QUE:

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

Cédula de Ciudadanía No. 91280975 Bucaramanga (Sder)

Participó en el Seminario de Actualización Profesional:

"CAMBIOS NORMATIVOS Y AVANCES EN RIESGOS LABORALES"

Con una intensidad de 3 horas

Realizado el 25 de Noviembre de 2016.

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica

Andrea Juliana Santos Lizcano
Directora Posgrados

RYC-F-004_V2

196

Capacitaciones y certificaciones S.A.S

NIT 900.770.954 9

Certifica que:

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

Cedula de Ciudadanía No 91.280.975

Asistio y aprobo la capacitacion en

RESCATE VERTICAL

Con una duración de Diez (10) horas

Se firma en Barrancabermeja a los veintinueve (29) dias del mes de junio del año dos mil Diecinueve (2019)

Resolución No. 019703 octubre/2014 LSO

WILINTON CASTRILLO DUQUE LSO No.24647 /2017

29/06/2019 Código EMJ 51879

INSTRUCTOR EN RESCATEVERTICAL

ELSA MARIN JAIMES

Directora EMJ Capacitaciones

INSTRUCTOR

Validar en los correos electronicos info@emjcapacitacionesycertificaciones.com - gerencia@emjcapacitacionesycertificaciones.com

Pagina web www.emjcapacitacionesycertificaciones.com - Tel 602 8185 - Cel 312 440 2977

206
523

Certificado de Cumplimiento

SAFETY S.A.S.

En cumplimiento de la Resolucion 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas

Hace constar que

Hermes Jhony Figueroa Valderrama

C.C. 91.280.975

Curso y aprobo la acción de formación

Coordinador de Trabajo en Alturas

Cursado del 23 de Julio de 2015 al 15 de Agosto de 2015
Con una Intensidad horaria de 80 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 24 dias del mes de Agosto de 2015

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA
Gerente SAFETY SAS
Licencia en Salud Ocupacional N° 14368 de 2012
Resolución SENA N° 045 de Septiembre de 2013

Para verificar su autenticidad ingrese a la página web www.safetysas.com

302

525

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

Con Cedula de Ciudadania No. 91280975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Floridablanca, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

3674 0391 - 28/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002638228CC91280975C.

SENA
REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CERTIFICA

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91280975 de Bucaramanga, realizó y aprobó el curso de **ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS** con una intensidad horaria de **Dieciséis (16)** y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de **(4.5)**.

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Floridablanca, a los veintiseis (26) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002638228CC91280975E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91280975

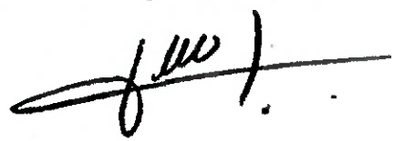
Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

92267078 - 17/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002797091CC91280975C.

526 293

304
527

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL 4272

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91280975, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO 9225
ENTRENADOR: LUIS GABRIEL LOPEZ AMAYA
SEDE DONDE SE FORMÓ: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: ARL AXA COLPATRIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

SECTOR ECONÓMICO:: SECTOR DE LA CONSTRUCCI?N
FECHAS DE FORMACIÓN: 14/07/2023 a 15/07/2023
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día julio 28 de 2023

295

528

Organiza:
Grupo SEYSA S.A.S.
Grupo Seguridad Empresarial y Sostenibilidad Ambiental S.A.S.
NIT:900699931-7
Licencia prestación de servicios SG-SST 3482 de 17/03/2014 – 13893 01/12/2014

PROGRAMA DE FORMACION DE BRIGADAS INTEGRALES DE EMERGENCIA

Este certificado se confiere a:

Jhon Figueroa
CC: 91.280.971

Por su participación en el:

Entrenamiento integral en emergencias de "GOINPRO S.A.S"

Técnicas aplicadas a control de incendios, manejo de paciente y evacuación

INTENSIDAD: 08 HORAS
BOGOTA
JUNIO DE 2019
FOLIO 202-19

ANDRES ACOSTA
GERENTE GENERAL
GRUPO SEYSA

GOINPRO S.A.S

-CAPACITACION INTEGRAL EN EMERGENCIAS
Duración: 8 horas
Contenido:
- Primeros auxilios
  Atención inicial al lesionado.
  Soporte vital básico.
  Lesiones osteomusculares
  Enfermedades de aparición súbita.
- Control de incendios
  Física y química del fuego.
  Métodos de extinción.
  Identificación, manejo y uso de equipos de extinción portátil.
- Evacuación
  Concepto de evacuación.
  Simulacros.
- Sistema Comando de Incidentes (SCI)

Especialistas en Andamios Certificados

samm
Colombia s.a.s.

Instituto de Entrenamiento Acreditado

Hace constar que.

JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

C.C 91 280.971

Asistió y aprobó la capacitación y entrenamiento en

ARMADOR DE ANDAMIOS SAMM - TIPO RING LOCK

En constancia de lo anterior se firma este certificado en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de Abril de 2019.

ING. HERNAN ROJAS PIMIENTO
Instructor acreditado por SAIA No 50125
Asociación Americana de Andamiaje

Código estudiante: 2240 Fecha de capacitación: abril 15 de 2019 Válido hasta: abril 15 de 2022
Para verificación de esta constancia comunicarse a info@sammcolombia.com o al 571 - 4143010

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.280.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

40783650 - 13/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122001337550CC91280975C.

530

208
531

SENA
REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91.280.975 de Floridablanca, realizó y aprobó **el curso de IMPLEMENTACION DEL SISTEMA** DE GESTION **DE** LA SEGURIDAD Y SALUD **EN EL TRABAJO con** una intensidad horaria de Cincuenta (50) y **obtuvo una** evaluación **Apto (A)** con **una equivalencia de (4.5).**

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de diciembre **de dos mil dieciseis (2016)**

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organizacion con Conocimiento

La autenticidad de este documento **puede ser verificada en el registro** electrónico **que se encuentra en la página** web http://certificados.sena.edu.co, **bajo el número** 9122001337550CC91280975E.

309

532

SafetYA®
tiempo real, control real

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

FATUS SAS como oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia con registro RCO 0043

CERTIFICA QUE

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA
CC 91280975

cursó y aprobó el curso virtual de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

con una duración de 20 horas

Dado en Bogotá, el 25 de abril de 2021
lQaDAehoJc

www.safetya.co

236

533

RESOLUCIÓN NÚMERO 03127 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91280975, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 24 de octubre de 2014.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 22671 de 12/12/2014 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91280975 como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, en los campos de acción de Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3°: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación dela misma.

Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 28 FEB 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

374
534

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 108141 otorgada a HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA, con la cédula de ciudadanía No. 91280975, se encuentra vigente.

Que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 108141 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 20 del año 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Febrero de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 342642

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

342642-91280975-CP

272
535

CONSORCIO BCC 23

El suscrito Representante Legal Consorcio BCC 23
N.I.T 901.748.034-1

CERTIFICA

Que **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA,** identificado con cedula de ciudadanía 91.280.975 de Bucaramanga, laboró para el CONSORCIO como RESIDENTE SG-SST desde el día 2 de noviembre de 2023 hasta el día 9 de marzo de 2024 , devengando un sueldo mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000) y contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado al 23 de enero de 2025.

Cordialmente,

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
CC 7717488 DE NEIVA
CONSORCIO BCC 23
NIT. 901.748.034-1

CALLE 98 No. 70 – 91 Oficina 812
PBX 7441529
Bogotá D.C.

213
536

Numero de Certificación: **44203**

CTA COLOMBIA
CENTRO DE TRABAJO EN ALTURAS SAS

NIT: 901.185.128 - 6

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS

"En Cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020 y demás normas complementarias"

CERTIFICA QUE:

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

91.280.975

Ministerio de Trabajo	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Organismo Certificador
Radicado: 08SE2022226000800062557	N°: 13972	ICONTEC CS-CER651928

Nivel de CAPACITACIÓN:
TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS
Realizó en Bucaramanga el día 13 del mes de Abr del año 2025

Con una duración de 16 Horas
en constancia se expide el presente certificado de formación y entrenamiento
para trabajos en alturas en Bucaramanga el día 14 del mes de Abr del Año 2025

Jhon James Fernández
Licencia No. 23221
Representante Legal Centro de Formación

Jhon James Fernández
Licencia No. 23221
Entrenador:

SEDE ADMINISTRATIVA Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO
Calle 18# 30 - 40 Interior 2 B. San Alonso Bucaramanga - Santander. PBX: 6808610 - 322 951 3592 - 300 480 1990
Consulte su certificado: WWW.CTACOLOMBIA.COM

274
537

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., enero 31 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91280975, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CTA COLOMBIA CENTRO DE TRABAJOS EN ALTURAS SAS
ENTRENADOR: LAURA SOFIA LINARES TOLOZA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CTA COLOMBIA CENTRO DE TRABAJOS EN ALTURAS SAS
EMPLEADOR: ORLANDO DONADO &COMPA??A LTDA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLMENA SEGUROS

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 11/04/2025 a 11/04/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día enero 31 de 2026

345
538

OCUPASALUD
profesionales en evaluacion, prevencion y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

Código de verificación
HL280HJM857310
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Fecha
19/04/2024



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	COINOBRAS S.A.S.	**Fecha de Nac.:**	30/03/1971
Nombre:	HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA	**Edad.:**	53
Documento:	C.C. 91280975	**Actividad Economica:**	SALUD
Estado Civil:	SOLTERO	**Genero:**	MASCULINO
Dirección:	SECTOR D TORRE 6 APTO 404	**Municipio:**	FLORIDABLANCA
Escolaridad:	PREGRADO	**Cargo:**	PROFESIONAL SST
Teléfono:	3176173490	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	NUEVA E.P.S.	**ARL:**	ARL COLMENA

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

La evaluación médica se cñe a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico, para definir la aptitud en aspirantes a realizar estas tareas.

La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas, está reglamentada por la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.
Para la certificación de trabajo en alturas se tienen los siguientes ítems:
* Respuestas a cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo
* Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.
* Resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para evaluar el estado del metabolismo y su asociación con alteraciones del peso y otras que puedan generar recomendaciones médicas.
* Otras pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

Se evalúa las condiciones de salud del trabajador para considerar si son adecuadas con las exigencias psicofísicas de la tarea y se considera **APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS**

RESTRICCION

Optometría: N/A
Fonoaudiología: N/A

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL: Las resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio de 5 de 2009 del Ministerio de la Protección social (actualmente Ministerios de Trabajo y de salud y de protección social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, *acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO* MÉDICO del aspirante. Los documentos completos de la historia ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen pare de su historial médico.

Leydi Amparo Rojas Vanegas
Médico Especialista SST
Lic. 21829

HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA
(91280975)

LEYDI AMPARO ROJAS VANEGAS
Médico Especialista SST
21829 / 1098730247

- El trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.
- DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a relaizar la evaluacion de salud.

276
530

DISCON
Diseños y Construcciones

CERTIFICACIÓN LABORAL

De conformidad con la obligación del Numeral 7ª del artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

Certificamos que:

El Señor (a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA** mayor de edad identificado (a) civilmente con **cedula de ciudadanía No 91.280.975 laboro en esta empresa desde el 04 de mayo hasta el 2 de Julio de 2023, desempeñándose en el cargo de COORDINADOR HSE durante la ejecución del contrato No 3047031 "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TRACING ELECTRICO PARA LA EP1 DEL PROYECTO CAÑO SUR ESTE MODULO 3".**

Demostrando **eficiencia, responsabilidad y honestidad en las funciones que le fueron asignadas.**

Se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Puerto Gaitán (Meta), el día 2 de Julio de 2023.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO ACELAS GOMEZ
Administrador de obra

Puerto Gaitán – Meta, 2 de Julio de 2023

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA** identificado(a) con cédula de ciudadania No. 91.280.975 de Belen, laboró en la empresa desde el 22 de marzo 2022 hasta el 16 de febrero 2023 desempeñando el cargo de **COORDINADOR SST,** en los siguientes proyectos:

- Construcción del edificio multifamiliar AKAU-25
- Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía Socorro-Paramo de departamento de Santander
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango y obras complementarias

Con contrato de trabajo por obra o labor contratada, desempañando las siguientes funciones:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en las instalaciones administrativas, planta de producción y obras civiles del grupo empresarial
- Reportar y realizar el seguimiento a los accidentes e incidentes laborales presentados en la organización, diligenciando y tramitando los documentos requeridos por la administradora de riesgos.
- Mantener al día las investigaciones de los accidentes de trabajo que se presenten en la empresa.
- Promover la participación de todos los miembros del grupo empresarial en la implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Diligenciar adecuada y oportunamente los registros requeridos de SG-SST. Mantener el archivo del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y su conservación según la normatividad vigente.
- Elaborar órdenes para exámenes ocupacionales.
- Realizar y programar inspecciones planeadas periódicas en colaboración con los integrantes del COPASST en las instalaciones administrativas, planta de producción y obras civiles que desarrolle el grupo empresarial.

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

COINOBRAS

NIT 804 000 152 8

- Mantener actualizado en la plataforma de la ARL el ausentismo por accidente de trabajo y por enfermedad general.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo en las obras civiles del grupo empresarial.
- Gestionar los reentrenamientos de trabajo seguro en alturas.
- Coordinar con la ARL las actividades de capacitación, entrenamiento, exámenes, inspecciones etc., que ésta se comprometa a elaborar, ejecutar o asesorar.
- Elaborar y coordinar con la ARL la realización del diagnostico de condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora.
- Realizar inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores del grupo empresarial.
- Dar a conocer a los trabajadores las normas de seguridad, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Programar un plan de capacitaciones anual y coordinar la ejecución del mismo.
- Diseñar sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de gestión para los principales riesgos identificados, gestionar su cumplimiento y medición anualmente.
- Planear un presupuesto anual para el SG-SST, aprobado por la gerencia.
- Hacer medición de indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Velar por la conformacion y gestión de los comités de seguridad y salud en el trabajo (Copasst y Comité de convivencia laboral).
- Gestionar el desarrollo de un simulacro mínimo una vez al año. 21) Velar por la ejecucion de auditorias internas al SG-SST mínimo una vez al año.
- Realizar la revisión por la dirección del SG-SST mínimo una vez al año.
- Realizar la rendición de cuentas del SG-SST.
- Gestionar control sobre el personal encargado como SISO de las obras civiles, en aquellas donde se requiera la contratación de éste.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

279
542

COINOBRAS

NIT 804 000 152 8

- Brindar soporte al director de Recurso Humano
- Dar cumplimiento la Misión, visión, principios y los valores organizacionales
- Contribuir con eficiencia y eficacia y efectividad en la ejecucion de los procesos en que se encuentre comprometido
- Acatar y poner en practica las políticas, reglamentos, normas y procedimientos vigentes en el area de desempeño y actividad profesional
- Reportar al jefe inmediato cualquier novedad que se genere en el entorno de su sitio de trabajo y que afecte el desarrollo normal de las actividades
- Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la dependencia asignada y los que conozca en razón de sus deberes
- Desarrollar un trabajo de mejoramiento continuo a través de la optimización de los procesos
- Diligenciar oportunamente los registros requeridos
- Realizar las demás responsabilidades que sus superiores le asignen de acuerdo con las políticas de la organización
- Implementar el plan de manejo de trafico

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintitres (2023)

Cordialmente,

PAULA ANDREA SOLANO PORRAS
Dir. Recurso Humano

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 - 97
6340234 - 6350313
Bucaramanga - Santander

420

543

ancla ingeniería

ANCLA INGENIERIA SAS
Nit: 800.113.187 – 6

CL-0135-04012023

CERTIFICA QUE

El señor **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado** con **No 91.280.975** laboro como **INSPECTOR SST** durante los siguientes periodos relacionados:

Nombre	N° Id	N° Contrato	Fecha inicio	Fecha fin
HERMES JHONY FI...	91280975	91280975	02 feb. 2022	15 feb. 2022

Las actividades contratadas se desarrollaron en Providencia -Isla.
Objeto de Contrato: Construcción de viviendas en las islas de Providencia y Santa Catalina. - En cumplimiento del Decreto N°243 del 8 de marzo de 2021, expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

La presente se expide a solicitud del interesado, a los (4) días del mes de enero del 2023.

Cordialmente;

OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ANCLA INGENIERIA SAS
NIT 800.113.187-6

DIRECCION CRA 7 N 52 – 44
Tel 321 4687263 - 3227846750
gestionancla2020@gmail.com

227

544

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.280.975 de Belen, laboró en la empresa desde el 08 de junio 2021 hasta el 17 de diciembre 2021 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SST,** devengando un salario mensual de dos millones de pesos mcte ($2.000.000), con contrato de trabajo por obra o labor contratada ,desempañando las siguientes funciones:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en las instalaciones administrativas, planta de producción y obras civiles del grupo empresarial.
- Reportar y realizar el seguimiento a los accidentes e incidentes laborales presentados en la organización, diligenciando y tramitando los documentos requeridos por la administradora de riesgos.
- Mantener al día las investigaciones de los accidentes de trabajo que se presenten en la empresa.
- Promover la participación de todos los miembros del grupo empresarial en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Diligenciar adecuada y oportunamente los registros requeridos del SG-SST. Mantener el archivo del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y su conservación según la normatividad vigente.
- Elaborar órdenes para exámenes ocupacionales.
- Realizar y programar inspecciones planeadas periódicas en colaboración con los integrantes del COPASST en las instalaciones administrativas, planta de producción y obras civiles que desarrolle el grupo empresarial.
- Mantener actualizado en la plataforma de la ARL el ausentismo por accidente de trabajo y por enfermedad general
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo en las obras civiles del grupo empresarial.
- Gestionar los reentrenamientos de trabajo seguro en alturas.
- Coordinar con la ARL las actividades de capacitación, entrenamiento, exámenes, inspecciones etc., que ésta se comprometa a elaborar, ejecutar o asesorar.

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 - 6356313
Bucaramanga - Santander

Powered by CamScanner

COINOBRAS

NIT 804 000 152 8

- Elaborar y coordinar con la ARL la realización del diagnostico de condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora
- Realizar inducción y reinducción del SG-SST a todos los trabajadores del grupo empresarial
- Dar a conocer a los trabajadores las normas de seguridad, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de Trabajo
- Programar un plan de capacitaciones anual y coordinar la ejecución del mismo.
- Diseñar sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de gestión para los principales riesgos identificados gestionar su cumplimiento y medición anualmente
- Planear un presupuesto anual para el SG-SST, aprobado por la gerencia
- Hacer medición de indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Velar por la conformación y gestión de los comités de seguridad y salud en el trabajo (Copasst y Comité de convivencia laboral)
- Gestionar el desarrollo de un simulacro mínimo una vez al año. **21)** Velar por la ejecución de auditorías internas al SG-SST mínimo una vez al año
- Realizar la revisión por la dirección del SG-SST mínimo una vez al año.
- Realizar la rendición de cuentas del SG SST
- Gestionar control sobre el personal encargado como SISO de las obras civiles en aquellas donde se requiera la contratación de éste
- Velar por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo
- Brindar soporte al director de Recurso Humano
- Dar cumplimiento la Misión, visión, principios y los valores organizacionales
- Contribuir con eficiencia y eficacia y efectividad en la ejecución de los procesos en que se encuentre comprometido
- Acatar y poner en práctica las políticas, reglamentos, normas y procedimientos vigentes en el área de desempeño y actividad profesional

223

546

COINOBRAS

NIT 804 000 153 8

- Reportar al jefe inmediato cualquier novedad que se genere en el entorno de su sitio de trabajo y que afecte el desarrollo normal de las actividades.
- Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la dependencia asignada y los que conozca en razon de sus deberes.
- Desarrollar un trabajo de mejoramiento continuo a través de la optimización de los procesos.
- Diligenciar oportunamente los registros requeridos.
- Realizar las demás responsabilidades que sus superiores le asignen de acuerdo con las políticas de la organización.
- Implementar el plan de manejo de tráfico

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

PAULA ANDREA SOLANO PORRAS
Dir. Recurso Humano

224
547

Diseño - Ingeniería
Postensado

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA,** identificado con número de cédula 91.280.975 expedida en Bucaramanga, laboró para nuestra empresa del 09 de Junio del 2020 hasta 01 de Diciembre de 2020. Cargo Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo SISO, contrato Obra Labor, recibiendo mensualmente Dos millones de pesos Mcte ($ 2.000.000) por concepto de salario.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de de 2020.

Sin otro particular,

RODOLFO JAVIER TIRADO GUTIERREZ
Gerente.

MK4
Innovative Solutions

Zona Franca Kilometro 4 Anillo Vial, Condego 21
Manga, Floridablanca Santander, Colombia
Línea de Atención: **(57) (7) 6908073**
correo: info@dip.com

225
548

COLPATRIA CONSTRUCTORA

La Dirección Administrativa de Talento Humano

Certifica

Que una vez revisada la hoja de vida que reposa en nuestros archivos del (la) Señor(a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **N° 91280975**; encontramos que prestó sus servicios a la Compañía desde el **12 de agosto de 2019** hasta el **31 de enero de 2020** con contrato de trabajo a termino Indefinido.

El ultimo cargo desempeñado fue **INSPECTOR SEG IND**, desempeñando las siguientes funciones

- Recibir y validar las afiliaciones y aportes en seguridad social de los contratistas de obra trabajadores, personal en misión y visitantes en general que ingresan al proyecto.
- Desarrollar el programa de capacitación en SST
- Ejecutar las inspecciones en SST
- Realizar el plan de prevención, preparación y atención de emergencias.
- Asegurar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro establecidos en el sistema de gestión integrado.
- Garantizar las condiciones de seguridad, organización y limpieza en los sitios donde se ejecutan las labores de obra
- *Coordinar la entrega, inspección y reposición de los elementos de protección personal que* permitan una labora segura
- Realizar la implementación de los controles administrativos y operativos que se establezcan en el sistema de gestión integrado en la compañía y demás lineamientos de las coordinaciones QHSE.
- Velar por la implementación y el cumplimiento del anexo contractual 6. obligaciones del contratista en temas laborales, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

MARTHA LUCIA CAICEDO NEIRA
Directora Administrativa Talento Humano

Cl A No. 127 A 45
Bogotá, D. C.
NIT. 860.058.070-6

PBX 643 9080
www.constructoracolpatria.com

Gestión de Obras,
Ingeniería y Proyectos.

GOINPRO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que el (la) señor (a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91280975, laboro para **GOINPRO SAS** distinguida con **NIT**. 900.378.095-7 y reporta los siguientes contratos:

Del 19/03/2019 al 10/08/2019

Desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISO**, con un contrato por Obra o Labor Contratada, para la Obra Puente Viaducto 1.

Igualmente realizaba las siguientes funciones:

1. Realizar capacitaciones, inducciones, talleres y charlas preoperativas a todo el personal de obra.
2. Tomar medidas preventivas respecto a posibles accidentes e incidentes que se puedan presentar propios y del contratista.
3. Coordinar permanentemente con los responsables de los diferentes procesos del proyecto las actividades HSEQ.
4. Instruir al personal sobre el buen uso del punto ecológico y aspectos ambientales. Coordinar disposición de residuos aprovechables y peligrosos.
5. Elaborar y actualizar conjunto con el coordinador HSEQ, la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos y Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, del proyecto asignado.
6. Realizar y presentar informes semanales HSEQ al Coordinador HSEQ y los requeridos por el cliente.
7. Liderar la investigación de los accidentes de trabajo que ocurran en el proyecto e implementar las AC y AP pertinentes.
8. Garantizar que la documentación HSEQ, durante el proyecto, esté actualizada y cumpla las necesidades de la compañía.
9. Realizar el inventario de EPP´s durante el proyecto y solicitar cantidades necesarias para el trabajo seguro.

Calle 24c No. 72 - 42 Bogotá D.C., Colombia
Telefonos: (031) 759 5572 - 457 1406
Móvil: 350 4189010

Correo: servicioalcliente@goinpro.co
www.goinpro.co
NIT: 900.378.095 7

227
550

Gestión de Obras,
Ingeniería y Proyectos

GOINPRO

10. Revisar y controlar los actos y condiciones inseguras.
11. Realizar inspecciones planeadas (extintores, botiquines, rutas de evacuación, locativas, eléctricas, orden y aseo, entre otras).
12. Autorizar los permisos de trabajo correspondientes para la realización de tareas críticas (Caliente-Alturas).

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

FABIAN MAURICIO VELOZA GARZON
Líder Jurídico y de Recursos Humanos
GOINPRO SAS

Calle 24c No 72 - 42 Bogotá D.C., Colombia
Teléfonos: (031) 759 5572 - 457 1406
Móvil: 350 4189010

Correo: servicioalcliente@goinpro.co
www.goinpro.co
NIT: 900.378.095-7

228
551

Gestión de Obras,
Ingeniería y Proyectos

GOINPRO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que el (la) señor (a) HERMES **JHONY** FIGUEROA **VALDERRAMA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 91280975, laboro para GOINPRO SAS distinguida con **NIT. 900.378.095-7** y reporta los siguientes contratos:

1. Del 19/03/2019 al 10/08/2019 Obra PUENTE VIADUCTO 1

Desempeñando el cargo de RESIDENTE SISO, con un contrato por Obra o Labor Contratada.

Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

FABIAN MAURICIO VELOZA GARZON
Líder Jurídico y de Recursos Humanos
Tel: (57) (1) 7 59 55 72 / 4 57 14 06
Cel: 3504189010

Calle 24c No. 72 - 47 Bogotá D.C., Colombia
Teléfonos: (031) 759 5572 - 457 1406
Movil: 350 4189010

Correo: servicioalcliente@goinpro.co
www.goinpro.co
NIT 900.378.095-7

329
552

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 91.280.975 de Bucaramanga, laboró en la Empresa desde junio 12 del 2018 hasta el 18 de marzo del 2019, desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISO**, devengando un salario mensual de **$1'700.000**, con contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

PAULA ANDREA SOLANO PORRAS
Dir. Recurso Humano

coinobras@hotmail.com
Carrera 34 No. 37 – 07
6340254 -6899618
Bucaramanga - Santander

330
553

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91280975, laboró en esta empresa desde el 16 de febrero de 2018 hasta el 19 de abril de 2018, desempeñando el cargo de RESIDENTE SISO, el motivo del retiro fue por RENUNCIA.

Se expide en Bogotá D.C. el 01 de mayo de 2018.

Atentamente,

SORAYA CONTECHA CARRILLO
DIRECCION GESTION HUMANA

c.c. h.v./consecutivo

NIT 800.186.228-2
CALLE 36 No.18-23 OFICINA 201 PBX: 320 4820 FAX: 288 0275
A.A. 75251 BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
Email: gerencia@ingenieriadevias.com.co

234
554

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CARARE 2016

NIT 900.901.408-2
Calle 36 No. 18-23 Of. 203
Tel 3204820
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail gerencia@ingenieriadevias.com.co
Ingeniería de Vías S.A. - NIT 800.186.228-2 - 70%
Equipos y Triturados S.A. - NIT 830.132.938-0 - 30%

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **91280975**, laboró en esta empresa desde el **2** de **febrero de 2017** hasta el **15 de febrero de 2018**, desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISO**, el motivo del retiro fue por **RENUNCIA**.

Se expide en Bogotá D.C. el **07 de marzo de 2018**.

Atentamente,

SORAYA CONTECHA CARRILLO
DIRECCION GESTION HUMANA

c..c h.v./consecutivo

382
555

CONSORCIO
VIAL PUERTA DEL SOL

NIT 900.774.190-7

Bucaramanga, 29 de Marzo de 2016

Réf. Contrato de obra No. 00002738 de 2014 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIÓ DE BUCARAMANGA".

Asunto: Certificación laboral HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA

CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL

NIT: 900.774.190-7

CERTIFICA

Que el señor **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadania No 91.280.975 expedida en Bucaramanga , se encuentra actualmente vinculado con nuestra empresa desde el dia 10 de Marzo de 2016, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SISO**, con tipo de contrato: **OBRA O LABOR**, devengando un sueldo de **$1.200.000** mensuales correspondientes al salario básico, más auxilio de transporte de **$77.700** en desarrollo del proyecto: Contrato de obra No. 00002738 de 2014 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, a los veintinueve (29) dias del mes de Marzo de 2016.

SILVIA JULIANA ORTIZ MANCHEGO
RECURSO HUMANO
CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL
NIT: 900.774.190-7

PyT PUENTES Y TORONES S.A.S
INGENIEROS CIVILES

CERTIFICACION LABORAL FP PERC1 16 VERSION: 0

CERTIFICA:

Que el señor (a) **HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.975 labora en nuestra Empresa bajo las condiciones que a continuación se describen:

Proyecto Actual:

Obra: Proyecto Puente García Cadena (Ampliación Tercer Carril)
Cargo: INSPECTOR SST
Tipo de Contrato: Labor contratada
Fecha de Inicio: 23 de Septiembre de 2015
Fecha de Terminación: Activo
Salario: $2.200.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintiséis (26 días del mes de Noviembre de 2015.

PyT PUENTES Y TORONES S.A.S
INGENIEROS CIVILES
NIT. 800.180.982-0

ELKIN VILORIA MENDOZA
Administrador de Obra
C.C. Hoja de Vida

234
557

MHC
Nit. 19.146.113 - 0

Ingeniería y Construcción de Obras Civiles

PREMIO NACIONAL DE INGENIERIA
1994- Construcción Bocatoma Aguas Arriba Presa de SESQUILE
2012- Tunel Falso en CUNE

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el Señor (a) **FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY** identificado con cédula de ciudadanía No. **91280975,** laboró para esta empresa desde el **01/JUN/2011** hasta el **18/ABR/2015** *desempeñando el cargo de* **INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** *con* una asignación mensual de **$1700000** y su retiro fue **SIN JUSTA CAUSA.**

Se expide esta constancia en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, con fecha de Abril 22 de 2015.

Atentamente,

DANIEL JIMÉNEZ POSADA
Dirección Talento Humano

E PRINCIPAL
-COLOMBIA

DIRECCIÓN
A No. 85-20

TELÉFONO
1) 622 6620

FAX
) 610 5116
) 622 6627

235
558

GRUPO GEO

Certificado N° COL02/250
Construcción de obras de cimentación profunda como pilotes y barretes, obras de estabilización y protección de taludes como pantallas, anclajes y pernos o de estructuras en peligro de colapso como micropilotes y obras de mejoramiento de suelos como inyecciones y drenes.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION LABORAL

La sociedad "Geofundaciones S.A" con Nit 830.007.691-2, certifica que el señor ***FIGUEROA VALDERRAMA HERMES JHONY,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***91.280.975*** *de Bucaramanga, laboro para la compañía su tipo de contrato era por Obra o Labor Contratada desempeñando el cargo de* ***INSPECTOR DE SEGURIDAD.***

- *Geofundaciones Febrero 03 de 2011 hasta Mayo 31 de 2.011*

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Junio de 2.011

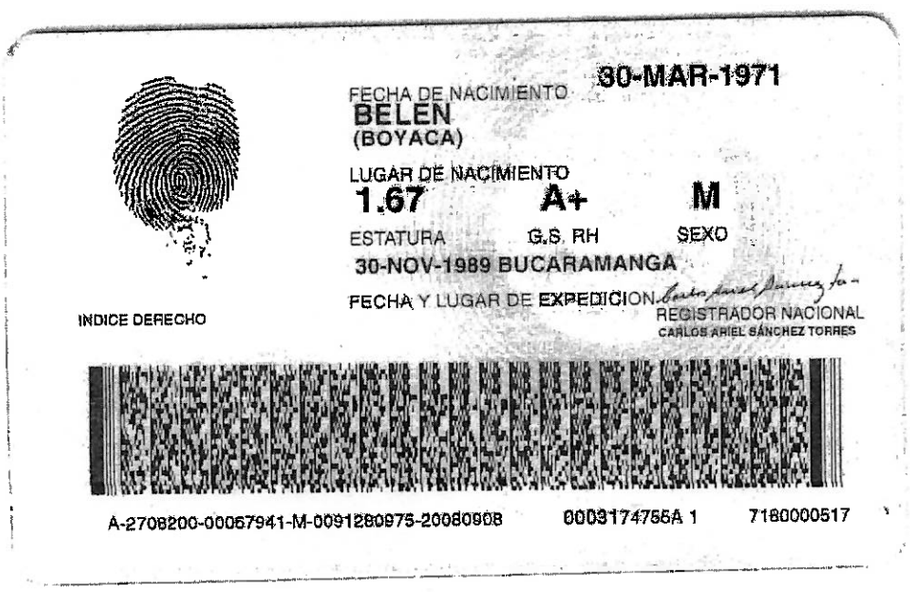
Cordialmente,

GEOFUNDACIONES S.A.
NIT. 830.007.691-2

GEO FUNDACIONES S.A
NIT: 830.007.691-2
Dpto Personal

EDUARDO A. GARCIA MARTINEZ
Coordinador de Recursos Humanos


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.975
FIGUEROA VALDERRAMA
APELLIDOS
HERMES JHONY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1971
BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2708200-00067941-M-0091280975-20080908 0003174756A 1 7180000517

337
560

11. DOCUMENTOS FINANCIEROS

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS SAS
NIT. 804.000.152-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
Bajo Normas NIIF

	Notas	2.024	2.023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		1.548.122.428	1.467.189.905
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**4.1**	**1.548.122.428**	**1.467.189.905**
Activos Financieros Valor Razonable	**4.2**	2.208.618.867	3.843.653.999
Total Activos Financieros		**3.756.741.295**	**5.310.843.904**
Deudores Clientes		1.430.326.383	5.522.531.979
Deudores Varios		7.448.173.646	6.833.343.669
Total Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas	**4.3**	**8.878.500.029**	**12.355.875.648**
Activos por Impuestos Corrientes	**4.4**	357.242.841	1.946.892.612
Otras Cuentas por Cobrar Anticipo	**4.5**	1.195.961.412	1.802.628.350
Inventario	**4.6**	11.478.417.738	11.762.520.646
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**25.666.863.315**	**33.178.761.160**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo			
Construcciones y Edificaciones		3.073.886.000	3.592.392.601
Maquinaria y Equipo		6.363.411.841	6.259.621.047
Equipo de Computación y Comunicación		39.438.705	24.028.868
Equipo de Oficina		10.000.000	10.000.000
Flota y Equipo de Transporte		1.151.599.562	1.247.599.562
Depreciación		-3.155.037.486	-2.716.092.378
Total Propiedad Planta y Equipo	**4.7**	**7.483.298.622**	**8.417.549.700**
Propiedad de Inversión	**4.8**	4.650.408.484	3.214.305.750
INTANGIBLES			
Software		15.544.000	10.710.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**12.149.251.106**	**11.642.565.450**
ACTIVO TOTAL		**37.816.114.421**	**44.821.326.610**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		397.376.579	1.132.865.952

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

Cuentas Por Pagar		1.729.620.062	2.679.309.057
Retenciones Por Pagar		121.933.702	283.089.073
Total Cuentas Por Pagar y Otras Cuentas	**4.9**	**2.248.930.343**	**4.095.264.082**
Pasivos Por Impuestos Corrientes	4.10	31.770.000	18.764.422
Beneficios a Empleados	4.11	355.054.841	577.225.459
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**2.635.755.184**	**4.691.253.963**
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras Cuentas Por Pagar Anticipos	4.12	1.076.389.694	4.065.929.009
Pasivo Financieros a Largo Plazo	4.13	5.260.966.608	5.776.046.287
Otras Cuentas Por Pagar	4.13	6.211.648.670	8.581.320.974
Total Otros Pasivos	4.13	**11.472.615.278**	**14.357.367.261**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**12.549.004.972**	**18.423.296.270**
PASIVO TOTAL		**15.184.760.156**	**23.114.550.233**
PATRIMONIO			
Capital Social		887.000.000	887.000.000
Reservas		326.899.927	326.899.927
Resultado del Ejercicio		1.014.577.887	4.460.466.902
Resultado de Ejercicios Anteriores		18.807.445.695	14.436.978.793
Resultado Por Adopción Inicial		1.595.430.756	1.595.430.756
PATRIMONIO NETO	4.14	**22.631.354.265**	**21.706.776.378**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**37.816.114.421**	**44.821.326.611**

MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal

LESLY M. CASCAVITA ORTIZ
Contadora Publica
T.P 312378-T

KELLY CORTES LOPEZ
Revisora Fiscal
T.P 209791-T
Ver Opinión Adjunta

El dictamen del Revisor Fiscal y las Notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

240
563

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS SAS
NIT. 804.000.152-8
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
Bajo Normas NIIF

	Notas	2024	2023
Ingreso de Actividades Ordinarias	**4.15**	27.646.684.629	62.475.650.410
Costos de Operación	4.16	20.413.257.958	49.054.562.791
UTILIDAD BRUTA		**7.233.426.671**	**13.421.087.619**
Gastos de Administración	**4.17**	3.833.401.846	6.922.545.733
Otros Gastos	**4.18**	184.640.168	80.976.313
Otros Ingresos	**4.18**	155.420.323	247.540.942
Otros gastos Financieros	**4.18**	807.948.592	386.043.942
Gastos Intereses	**4.18**	870.006.501	1.354.109.671
GASTOS DE OPERACIÓN		**5.540.576.784**	**8.496.134.717**
UTILIDAD OPERACIONAL		**1.692.849.887**	**4.924.952.902**
Gastos por Impuestos	**4.18**	678.272.000	464.486.000
UTILIDAD NETA		**1.014.577.887**	**4.460.466.902**

MILTON VILLARREAL MURILLO
Gerente

LESLY M. CASCAVITA ORTIZ
Contadora Publica
T.P 312378-T

KELLY CORTES LOPEZ
Revisora Fiscal
T.P 209791-T
Ver Opinión Adjunta

El dictamen del Revisor Fiscal y las Notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A 31 DICIEMBRE 2024 Y 2023

La sociedad fue constituida el 7 de febrero del año 1.995 mediante escritura pública número 472 de la notaría 4ª del círculo de Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio el 7 de marzo de 1.995 bajo el número 25243 del libro 9. Por medio de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita ante la cámara de comercio el 14 de noviembre de 2018 bajo el número 162106 del libro9, consta: fusión por absorción entre las sociedades CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA (sociedad absorbente), y TECNOPAVIMENTOS S.A (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse y a su vez se denomina COINOBRAS SAS (Grupo 2).

El objeto social de la compañía es la construcción, diseño, adecuación o reforma de cualquier tipo de obra civil, como puentes, acueductos, alcantarillas, carreteras, túneles, edificios, y cualquier otra que implique conocimientos arquitectónicos y/o de ingeniería y además comercialización de las mezclas asfálticas densas en caliente, bases y sub-bases granulares, para llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las vías.

NUESTROS SERVICIOS

COINOBRAS S.A.S. Ofrece los siguientes servicios en el campo de la construcción de obras civiles:

- Construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento en obras de infraestructura vial
- Obras civiles hidráulicas.
- Adecuaciones, reparaciones, remodelaciones y construcciones de edificaciones y obras de urbanismo,
- Construcción de redes de acueducto, alcantarillado y gas
- Obras sanitarias y ambientales.

NUESTROS PRODUCTOS

- Están compuestas por dos materias primas: material pétreo aluvial y cemento asfaltico, y se producen de tres tipos: MDC-1, MDC-2 y MDC-3, que se diferencian entre sí por la granulometría y el porcentaje de asfalto.

- La base granular es una parte de la estructura del pavimento y está compuesta por material granular. COINOBRAS SAS, produce base granular BG-1, BG-2 y sub-base granular SBG-1.

- También se ofrece triturado que se puede utilizar en concreto hidráulico o como capas de afirmado para rodamiento en algunos parqueaderos y vías de acceso a diferentes establecimientos.

NUESTROS CLIENTES

Dentro de los clientes potenciales se encuentran: Ingenieros civiles contratistas, ingenieros de vías, urbanizadoras, arquitectos, centros comerciales, estaciones de servicio, entidades del orden municipal, departamental y nacional de forma directa e indirecta.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

El domicilio de la sociedad es Avenida el jardín casa 1 del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, Colombia.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN

El Estados Financieros de COINOBRAS SAS., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para PYMES, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

2.2 BASE CONTABLE DE CAUSACIÓN

COINOBRAS S.A.S, elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de causación, es decir que causa los hechos y transacciones en el momento en que suceden y no cuando se pagan.
Esta base conlleva a que COINOBRAS S.A.S, reconozca partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en los Conceptos y Principios Generales, expuestos por la normativa NIIF para las PYMES.

2.3 MATERIALIDAD (IMPORTANCIA RELATIVA) Y AGRUPACIÓN DE DATOS

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.4 MONEDA FUNCIONAL

Moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía, y la moneda en la que se presentan los estados financieros es la moneda de presentación. COINOBRAS S.A.S, utiliza el peso colombiano como moneda de presentación de sus estados financieros.

2.5 TRANSACCIONES Y SALDOS

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de reporte de COINOBRAS S.A.S, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLE

3.1 POLÍTICAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad, dentro de su realidad económica.
Se elaboraron de acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

disposiciones del Direccionamiento Estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y a las funciones que sobre este ámbito de aplicación son asumidas por la Superintendencia de Sociedades, entidad que regula la operación contable de COINOBRAS S.A.S

3.2 POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo incluye los saldos de libre disposición en caja, bancos, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, y con un muy bajo riesgo de cambios en su valor razonable.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen al valor nominal en la moneda funcional de la Compañía, el peso colombiano, y se miden al costo de la transacción. En el caso de tener efectivo y equivalentes al efectivo en otras monedas, se reconocen a la moneda funcional de la Compañía, aplicando la tasa de cierre entre ambas monedas de cada periodo (mensual o anual); así mismo, las transacciones en moneda extranjera son liquidadas a la tasa de cambio en la fecha de transacción.

3.3 POLÍTICA CONTABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Son considerados Instrumentos Financieros toda acción contractual (un contrato) que da lugar a un activo financiero (derecho a recibir) para la compañía, y a un pasivo financiero (obligación de pagar) o a un instrumento de patrimonio en otra.

- Instrumentos financieros cubiertos por esta política:
- Efectivo en cajas, general y menores
- Cuentas bancarias, corrientes y de ahorros, en moneda funcional y extranjera
- Activos financieros (inversiones)
- Cuentas por cobrar comerciales (clientes y otras)
- Gastos pagados por anticipado
- Pasivos financieros
- Proveedores
- Cuentas por pagar
- Deudas con accionistas

COINOBRAS S.A.S, reconoce un instrumento financiero cuando adquiere el derecho o la obligación de acuerdo a las condiciones del contrato y en consecuencia, tiene el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar. Un instrumento de patrimonio se reconoce cuando la compañía adquiere el derecho o la titularidad del instrumento.

COINOBRAS S.A.S, mide un instrumento financiero, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; excepto en la medición inicial de los activos financieros y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, COINOBRAS S.A.S, mide el instrumento financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos el deterioro de valor; excepto las inversiones que cotizan en bolsa que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

COINOBRAS S.A.S, aplica deterioro a sus activos financieros, generados a clientes, por mora de 360 días posteriores al vencimiento inicial pactado, plazo que ha podido ser modificado al otorgado en su reconocimiento inicial.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

La tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor a los activos financieros, es la tasa determinada en la acción contractual o una tasa que no supere el IPC acumulado de los últimos doce (12) meses, que en ningún caso puede ser superior al 5% efectivo anual.

En los casos que los deudores no hayan cancelado su obligación y la probabilidad de recuperar la cartera sea muy baja, se procede a darla de baja cuando se hayan agotado todas las instancias posibles para su recuperación, previa autorización de la Gerencia.

3.4 POLÍTICA CONTABLE DE NEGOCIOS CONJUNTOS

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más partícipes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

COINOBRAS S.A.S, posee los siguientes negocios conjuntos:

- Consorcios
- Uniones Temporales

La operación de algunos negocios conjuntos implica el uso de los activos y otros recursos de los participantes, en lugar de la constitución de una sociedad por acciones, asociación con fines empresariales u otra compañía, o una estructura financiera independiente de los participantes.
Cuando COINOBRAS S.A.S, hace parte de una operación controlada de forma conjunta reconoce en sus estados financieros:
Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y Los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.
COINOBRAS S.A.S, contabiliza su participación en un negocio conjunto utilizando el Modelo del Costo. Las distribuciones recibidas procedentes de la inversión se reconocen como ingresos.
Cuando COINOBRAS S.A.S, no tiene control conjunto sobre el negocio conjunto contabiliza la inversión como un instrumento financiero, por el contrario, si la Compañía posee influencia significativa en el negocio conjunto, lo contabiliza como una inversión en asociadas.
La participación en el negocio conjunto se determina en la firma del acuerdo entre los participantes y la Compañía establece su reconocimiento de acuerdo con esta política contable o de acuerdo con lo establecido en la política de instrumentos financieros.

3.5 POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y equipo son activos tangibles mantenidos por la compañía, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo.

COINOBRAS S.A.S, tiene reconocidos los siguientes tipos de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones en curso
- ✓ Construcciones y edificaciones
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo de oficina
- ✓ Equipos de cómputo y comunicación
- ✓ Flota y equipo de transporte

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS S.A.S, reconoce un elemento de propiedades, planta y equipo como activo, si cumple con la totalidad de los siguientes requisitos:
Que sea un recurso tangible controlado por la entidad; adquirido, construido o en proceso de construcción o montaje.
Que sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
Que el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.
Que se espere utilizar durante más de un periodo.
Que se asuman los riesgos y se reciban los beneficios inherentes al elemento, de acuerdo con las condiciones de la negociación.
COINOBRAS S.A.S, mide un elemento de propiedades, planta y equipo en el momento de su reconocimiento inicial, por su costo. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la compañía aplica el modelo del costo para medir estos elementos, el cual comprende el costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.
La materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo, la compañía la estima con relación a sus años de vida útil, el parámetro adoptado es que el elemento tenga una vida útil igual o superior a cinco (5) años.
La vida útil estimada para cada categoría de los elementos de propiedad, planta y equipo, para COINOBRAS S.A.S, son:

Categoría de PP&E	*Vida Útil en Años*
Construcciones y Edificaciones	*30*
Maquinaria y Equipo Planta de Triturado Planta de Asfalto Maquinaria y Equipo General	 40 40 Entre 5 y 10
Muebles y Equipo de Oficina	***10***
Equipo de Cómputo y Comunicación	**5**
Flota y Equipo de Transporte	Entre 5 y 10

El método de depreciación utilizado por COINOBRAS S.A.S, es Línea Recta.
La compañía estima el 30% del costo de los elementos reconocidos en la categoría de maquinaria y equipo y vehículos, como valor residual.

3.6 POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión, son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:
Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos,
Su venta en el curso ordinario de las operaciones.
COINOBRAS S.A.S, posee terrenos que corresponden a la categoría de propiedades de inversión.
Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad, son reconocidas como tal; de lo contrario se clasificarán como propiedades planta y equipo utilizando el modelo de costo-depreciación-deterioro del valor.

3.7 POLÍTICA CONTABLE DE ARRENDAMIENTOS

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

El Arrendamiento es un acuerdo, por el que el arrendador (dueño del bien) cede al arrendatario (quien toma el bien), a cambio de recibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.
Aplica a la contabilización de los arrendamientos en la modalidad de arrendamiento financiero y arrendamiento operativo. Entendiéndose por arrendamiento financiero, aquel en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, contrario al arrendamiento operativo.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO
COINOBRAS S.A.S, en calidad de arrendatario, reconoce un arrendamiento financiero en el estado de situación financiera, sus derechos de uso como un activo y sus obligaciones como un pasivo, por el valor razonable del bien arrendado, o por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.
Posterior al reconocimiento inicial, cada cuota se divide en dos partes que representan, respectivamente las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente, utilizando el método de interés efectivo.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO
Para los Arrendamientos Operativos, COINOBRAS S.A.S, reconoce los cánones del mismo como un ingreso o como un gasto, según corresponda, si actúa en calidad de arrendador o arrendatario, de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.
COINOBRAS S.A.S, presenta en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.

3.8 POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados, son todo tipo de contraprestaciones que la compañía proporciona a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados por estos.
No aplica para los servicios de terceros cuya relación contractual obedece a un acuerdo de prestación de servicios.
Los beneficios que COINOBRAS S.A.S, entrega a sus empleados son del tipo de beneficios a corto plazo.
COINOBRAS S.A.S, reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la compañía durante el periodo sobre el que se informa, como un costo o gasto, a menos que se haya reconocido como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo; y su contrapartida será un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados, directamente a los empleados, o como una contribución a un fondo de beneficios a los empleados.
Los beneficios a los empleados se reconocen en el momento en que la compañía se convierte en parte obligada, según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales particulares.
Los costos y gastos, y pasivos laborales se valoran por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de reconocer el pasivo.
COINOBRAS S.A.S, actualiza los pasivos laborales periódicamente, observando las disposiciones vigentes, reconociendo en los resultados del periodo el mayor o menor valor causado por efectos del ajuste.

3.9 POLITICA CONTABLE DE INGRESOS
COINOBRAS S.A.S, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando se vendan bienes, se presten servicios, o cuando se utilicen activos de la Compañía por parte de terceros; previo cumplimiento de requisitos exigidos en la normativa para cada tipo de transacción en particular.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS S.A.S, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la Compañía, por su cuenta propia.

3.10 POLÍTICA CONTABLE DE INVENTARIOS

Los inventarios son activos, poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vista a la venta, o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
COINOBRAS SAS., reconoce los siguientes tipos de inventarios:

- Materias primas
- Obras en curso

COINOBRAS S.A.S., mide sus inventarios en su reconocimiento inicial al costo; el cual está conformado por los costos de adquisición y otros costos directamente atribuibles a los mismos; y para los inventarios producidos más los de transformación.

4. REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVOS

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El tratamiento contable del efectivo y equivalentes al efectivo, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 7, Estado de flujos de efectivo
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11, Instrumentos financieros básicos
Sección 30, Conversión de la moneda extranjera
El efectivo de COINOBRAS S.A.S, está compuesto por los siguientes rubros:

	2.024	2.023
EFECTIVO	**1.548.122.428**	**1.467.189.905**
CAJA	**35.953.091**	**91.571.488**
Caja General	9.216.517	8.803.099
Caja Menor	26.736.574	82.768.389
BANCOS - CUENTAS CORRIENTES	**1.390.293.983**	**1.308.720.255**
Bancolombia Cta Cte 08928798248	$ 1.353.239,00	$ 86.893.705,00
Banco Itau Cta Cte 121351829	$ 10.745.627,00	$ 2.684.971,00
Bancolombia Cta Cte 340937	$ 195.993.073,00	$ 69.578.956,00
Banco Occidente Cta Cte 65704923	$ 7.422.488,00	$ 786.329.752,00
Banco Itau Cta Cte 121000897	$ 1.150.182,00	$ 1.150.183,00
Banco Coomeva No CTA CTE *3306	$ 2.882.994,00	$ 446.847,00
Davivienda Cta Cte Davivienda *5077	$ 1.170.738.183,00	$ 361.635.814,00
Davivienda Cta Cte Davivienda *5044	$ 8.197,00	$ 27,00
BANCOS-CUENTAS DE AHORROS	**121.875.354**	**66.898.162**
Banco Corpbanca Cta. Ahorros *1381	4.576.259	4.575.840
Financiera Comultrasan	117.299.095	62.322.322

4.2 ACTIVOS FINANCIEROS

El tratamiento contable de los activos financieros medidos a valor razonable, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11, Instrumentos financieros básicos

	2.024	2.023
ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS VALOR RAZONABLE	**2.208.618.867**	**3.843.653.999**
INVERSIONES	**2.046.018.667**	**3.681.053.799**
Fideicomisos de Inversión Moneda Nacional	2.046.018.667	3.681.053.799
Cuentas en Participación	**162.500.000**	**162.500.000**
Union Temporal Cubyco-Coinobras	162.500.000	162.500.000
OTRAS INVERSIONES	**100.200**	**100.200**
Aportes en Cooperativas	100.200	100.200

4.3 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11, Instrumentos financieros básicos
Sección 27, Deterioro del valor de los activos
Sección 30, Conversión de la moneda extranjera

Los Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, para COINOBRAS S.A.S, están compuestas por los siguientes rubros:

	2.024	2.023
ACTIVO FINANCIERO - A COSTO AMORTIZADO	**8.878.500.029**	**12.355.875.648**
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**8.878.500.029**	**12.355.875.648**
Deudores Clientes	1.430.326.383	5.522.531.979
Deudores Varios	7.448.173.646	6.833.343.669

4.4 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El tratamiento contable a los activos por impuestos corrientes, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 29, Impuesto a las ganancias

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

Los Activos por Impuestos Corrientes reflejan anticipos para el pago de impuestos, los valores de esta cuenta corresponden a saldos a favor que la compañía posee y que son compensados con los pasivos por impuestos corrientes, como lo permite la normativa NIIF para Pymes Sección 29 numeral 29.

Una vez realizadas las compensaciones con los pasivos por impuestos corrientes, este rubro refleja los siguientes saldos:

	2.024	2.023
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**357.242.841**	**1.946.892.611**
Retención en la Fuente	0	888.013.421
Anticipo Autorenta	0	684.406.580
Anticipo de Impuestos Y Contribuciones	62.634.831	5.048.000
Anticipo de Industria y Comercio	253.097.260	342.414.610
Saldo de Impuesto de Industria Y Comercio	41.510.750	27.010.000

Estos valores corresponden a saldos a favor que la compañía posee para pagos de impuestos, los cuales son liquidados de acuerdo a los parámetros fiscales vigentes.

4.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS

La normativa NIIF en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014 permite reconocer un anticipo entregado como activo si no se han recibido los bienes o servicios contratados, siempre que se posea el derecho exigible a recibirlos. No son considerados instrumentos financieros porque cuando se liquidan no se recibe dinero, ni otro activo financiero.

	2.024	2.023
OTRAS CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS	**1.195.961.412**	**1.802.628.350**
Anticipos Proveedores	655.043.359	871.193.430
Anticipos Contratistas	122.001.941	519.931.173
Anticipos Trabajadores	159.111.504	151.699.139
Anticipos Otros	27.531.845	27.531.845
Retención por Contratos (Garantías)	232.272.763	232.272.763

4.6 INVENTARIOS

El tratamiento contable de los inventarios, en COINOBRAS S.A.S., se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 13, Inventarios
Sección 27, Deterioro del valor de los activos
Los Inventarios de COINOBRAS S.A.S., están representados por el siguiente rubro

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

	2.024	2.023
INVENTARIOS	**11.478.417.738**	**11.762.520.646**
Materia Prima	374.053.414	2.460.267.220
Obras De Construcción en Curso	10.229.289.735	9.302.253.426
Aptos a la venta	875.074.589	0

4.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 16, Propiedades de inversión
Sección 17, Propiedad planta y equipo
Sección 20, Arrendamientos
Sección 27, Deterioro del valor de los activos

Las Propiedades, Planta y Equipo para COINOBRAS S.A.S, están compuestas por los siguientes rubros:

	2.024	2.023
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NIIF	**7.483.298.622**	**8.417.549.700**
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	**3.073.886.000**	**3.592.392.601**
Construcciones	3.073.886.000	3.592.392.601
MAQUINARIA Y EQUIPO	**6.363.411.841**	**6.259.621.047**
Maquinaria y Equipo	6.363.411.841	6.259.621.047
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	**39.438.705**	**24.028.868**
Equipo de Comunicación y Computación	39.438.705	24.028.868
EQUIPO DE OFICINA	**10.000.000**	**10.000.000**
Equipo de Oficina	10.000.000	10.000.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**1.151.599.562**	**1.247.599.562**
Autos, Camionetas y Camperos	1.151.599.562	1.247.599.562
DEPRECIACION ACUMULADA	**-3.155.037.486**	**-2.716.092.378**
Construcciones y Edificaciones	-228.510.823	-198.510.826
Maquinaria y Equipo	-2.631.374.452	-2.295.329.974
Equipo de Comunicación y Computación	-17.127.605	-17.127.605
Equipo de Oficina	-8.286.572	-6.466.631
Flota y Equipo de Transporte	-269.738.034	-198.657.342

4.8 Propiedades de Inversión

El tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

Sección 16, Propiedades de inversión

Las Propiedades de Inversión para COINOBRAS S.A.S, están compuestas por los siguientes rubros:

	2.024	2.023
PROPIEDADES DE INVERSION	**4.650.408.484**	**3.214.305.750**
TERRENOS	**4.650.408.484**	**3.214.305.750**
Urbanos	3.150.408.484	2.014.305.750
Rurales	1.500.000.000	1.200.000.000

PASIVOS

4.9 Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

El tratamiento contable de las cuentas por pagar, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11, Instrumentos financieros básicos
Sección 30, Conversión de la moneda extranjera

Las obligaciones clasificadas como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para COINOBRAS S.A.S, están representadas en los siguientes rubros:

	2.024	2.023
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS	**2.248.930.343**	**4.095.264.082**
PROVEEDORES	**397.376.579**	**1.132.865.952**
Proveedores Nacionales	397.376.579	1.132.865.952
CUENTAS POR PAGAR	**1.729.620.062**	**2.679.309.057**
Contratistas	70.996.379	558.038.069
Otras Cuentas por Pagar	1.658.623.683	2.121.270.988
RETENCIONES POR PAGAR	**121.933.702**	**283.089.073**
Otras retenciones	100.555.649	264.586.573
Autorretencion Impuesto de Industria Y Comercio	0	0
Impuesto de Industria Y Comercio	21.378.053	18.502.500

4.10 Pasivos por Impuestos Corrientes

El tratamiento contable a los pasivos por impuestos corrientes, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 29, Impuesto a las ganancias

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

Los Pasivos por Impuestos Corrientes representan las obligaciones fiscales de COINOBRAS S.A.S, en su calidad de contribuyente, las cuales son liquidadas a las tasas establecidas para la vigencia, y que son compensadas con los activos por impuestos corrientes, como lo permite la normativa NIIF para Pymes Sección 29 numeral 29.

	2.024	2.023
PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	31.770.000	18.764.422
Impuesto de Venta por Pagar	7.256.000	3.910.422
Impuesto de Industria y Comercio	24.514.000	14.854.000

4.11 Beneficios a Empleados

El tratamiento contable de los beneficios a los empleados, en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 28, Beneficios a los empleados

Los Beneficios a Empleados para COINOBRAS S.A.S, están compuesto por los siguientes rubros:

	2.024	2.023
BENEFICIOS POR EMPLEADOS	355.054.841	577.225.459
Aportes a EPS	7.850.360	17.475.215
Aportes a ARL	11.311.807	26.240.833
Aportes al I.C.B.F., SENA Y Cajas de Compensación	17.324.174	26.175.302
Libranzas	5.544.116	0
Fondos de Pensiones	28.435.783	67.723.278
Salarios por Pagar	2.020.729	1.297.186
Cesantías Consolidadas	124.106.287	232.538.389
Intereses Sobre Cesantías	14.814.338	22.255.687
Vacaciones Consolidadas	143.647.247	183.519.569

4.12 Otras Cuentas por Pagar Anticipos

La normativa NIIF en COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014 permite reconocer un anticipo recibido como un pasivo si no se han entregado los bienes o servicios contratados, siempre que se posea la obligación de entregarlos. No son considerados instrumentos financieros porque cuando se liquidan no se entrega dinero, ni otro pasivo financiero.

	2.024	2.023
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ANTICIPOS	1.076.389.694	4.065.929.009
Anticipo De Clientes	99.551.983	8.065.490
Anticipo Otros	976.837.711	4.057.863.519

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

4.13 Pasivos Financieros

El tratamiento contable de los pasivos financieros, COINOBRAS S.A.S, se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; aplicando las siguientes secciones NIIF para PYMES:
Sección 3, Presentación de estados financieros
Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores
Sección 11, Instrumentos financieros básicos
Sección 25, Costos por préstamos

Los Pasivos Financieros para COINOBRAS S.A.S, en la fecha representan obligaciones con bancos y otras entidades por valor de $15.727.004.625 y comprenden los siguientes rubros:

	2.024	2.023
PASIVOS FINANCIEROS	**11.472.615.278**	**14.357.367.261**
Obligaciones Financieras	5.260.966.608	5.776.046.287
Otras Cuentas Por Pagar	6.211.648.670	8.581.320.974

4.14 PATRIMONIO

	2.024	2.023
PATRIMONIO	**22.631.354.265**	**21.706.776.378**
Capital Social	887.000.000	887.000.000
Reservas Obligatorias	326.899.927	326.899.927
Resultado del Ejercicio	1.014.577.887	4.460.466.902
Resultado de los Ejercicios Anteriores	18.807.445.695	14.436.978.793
Resultado por Adopcion NIIF	1.595.430.756	1.595.430.756

4.14.1 Capital Social
El capital social de la Compañía está conformado así: Capital autorizado de $887.000.000, representado en 8.870 cuotas valor nominal de $100.000 cada una.

4.14.2 Reservas Obligatorias
En COINOBRAS S.A.S, tiene reconocido un saldo acumulado de reserva legal por valor de $326.899.927 conformada con la apropiación del 10% de las utilidades de cada periodo.

4.14.3 Resultados de ejercicios anteriores
COINOBRAS S.A.S, presenta un saldo acumulado de utilidades por valor de $18.807.445.695 conformado por utilidades del año 2.024 por valor de $1.014.577.887 y utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por $14.436.978.793 Estos valores quedan a disposición del máximo órgano social.

4.14.4 Ganancias Retenidas Adopción Inicial
Los ajustes realizados en el proceso de convergencia a NIIF originaron un saldo crédito de resultados por adopción inicial de $1.595.430.756.30

4.15 Ingresos Operacionales

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

	2.024	2.023
INGRESOS	**27.646.684.629**	**62.475.650.410**
Contratos de Construccion	27.965.086.388	62.309.945.364
Venta de Materiales	67.191.500	340.942.025
Transporte de Materiales	21.050.000	47.663.022
Alquiler de Maquinaria	0	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	-406.643.259	-222.900.001

4.16 Costo de Operación

	2.024	2.023
COSTOS DE OPERACIÓN	**20.413.257.958**	**49.054.562.791**
Materia Prima	5.951.475.371	5.918.242.143
Mano de Obra	3.497.547.552	4.799.884.551
Costos Indirectos	10.964.235.035	38.336.436.097

4.17 Gastos de Administración

	2.024	2.023
GASTOS DE ADMINISTRACION	**3.833.401.846**	**6.922.545.733**
Gastos de Personal	1.037.293.858	1.026.130.534
Honorarios	131.084.704	104.721.519
Impuestos	120.560.503	13.291.800
Arrendamientos	29.181.551	46.786.016
Seguros	1.845.697	3.456.648
Servicios	270.251.670	170.669.342
Gastos Legales	6.981.620	9.885.770
Mantenimiento y Reparaciones	3.822.379	20.465.301
Adecuacion e Instalacion	37.375.712	634.003
Depreciaciones	462.945.108	567.852.925
Diversos	1.732.059.044	4.958.651.875

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

4.18 Otros

	2.024	2.023
OTROS GASTOS	**184.640.168**	**80.976.313**
Gastos Extraordinarios	98.363.838	20.868.772
Diversos	86.276.330	60.107.541
GASTOS FINANCIEROS	**1.677.955.093**	**1.740.153.613**
Otros Gastos Financieros	807.948.592	386.043.942
Gastos Intereses	870.006.501	1.354.109.671
OTROS INGRESOS	**155.420.323**	**247.540.942**
Financieros	76.281.712	55.612.586
Arrendamientos	13.080.031	
Recuperaciones	1.724.104	0
Diversos	1.590.541	2.145.847
Indemnizaciones	49.743.935	105.173.316
Utilidad en Venta de Activos Fijos	13.000.000	84.609.193
IMPTO DE RENTA	**678.272.000**	**464.486.000**
Impuesto de Rentas y Complementarios	678.272.000	464.486.000

MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal

LESLY M. CASCAVITA O.
Contadora Publica
TP 312378-T

KELLY ANDREA CORTES LOPEZ
Revisora Fiscal
TP 209791-T
Ver Opinión Adjunta

El dictamen del Revisor Fiscal y las Notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS SAS
NIT 804.000.152-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CONCEPTO	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CAPTIAL	887.000.000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	14.436.978.793
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	4.460.466.902
RESERVAS	326.899.927
RESULTADO POR ADOPCION INICIAL	1.595.430.756
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-
SALDO INICIAL DEL PERIODO	**21.706.776.378**
AUMENTO DE CAPITAL	-
DISTRIBUCCIONES DE UTILIDADES ACUMULADAS	90.000.000
DISMINUCION VALORIZACIONES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.014.577.887
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**22.631.354.265**

MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal

LESLY M. CASCAVITA O.
Contadora Publica
T.P 312378-T

KELLY A. CORTES LOPEZ
Revisora Fiscal
T.P 209791-T
Ver Opinión Adjunta

El dictamen del Revisor Fiscal y las Notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

COINOBRAS SAS
NIT 804.000.152-8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DICIEMBRE 2024 Y 2023

	AÑO 2024	AÑO 2023
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	**1.014.577.887**	**4.460.486.902**
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
DEPRECIACIONES	**438.945.108**	**993.230.288**
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	**1.453.522.995**	**5.453.697.190**
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas	-3.477.375.619	-3.373.949.480
Activos por Impuestos Corrientes	-1.589.649.771	-1.374.700.984
Otras Cuentas por Cobrar Anticipo	-606.666.938	-851.663.021
Inventario	-284.102.908	3.315.741.378
Propiedad de Inversion	-1.436.102.734	-200.000.000
Sofware	-4.834.000	4.399.455
Proveedores	-735.489.373	-249.706.628
Cuentas Por Pagar	-949.688.995	2.231.753.660
Retenciones Por Pagar	-161.155.371	205.562.384
Pasivos Por Impuestos Corrientes	13.005.578	-63.279.247
Beneficios a Empleados	-222.170.618	316.887.540
Otras Cuentas Por Pagar Anticipos	-2.989.539.315	718.357.180
Otras Cuentas Por Pagar	-2.369.672.304	-2.107.420.126
FLUJO EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**-14.813.442.368**	**-1.428.017.690**
FLUJO EFECTIVO NETO	**-13.359.919.373**	**4.025.679.300**
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
ACTIVO FIJO	614.506.601	-3.183.731.601
INVERSIONES	-1.635.035.132	-1.674.601.951
CAPITAL SOCIAL		
FLUJO EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION	**-1.020.528.531**	**-4.858.333.552**
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	515.079.679	737.782.762
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIACION	**515.079.679**	**737.782.762**
DISTRIBUCCION DE UTILIDADES ACUMULADAS	-	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	80.932.523	-596.876.986
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINICIPIO DEL PERIODO	1.467.189.905	2.064.066.891
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**1.548.122.428**	**1.467.189.905**

MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal

LESLY M. CASCAVITA ORTIZ
Contadora Publica
T.P 312378-T

KELLY ANDREA CORTES LOPEZ
Revisora Fiscal
T.P 209791-T Ver Opinión Adjunta

El dictamen del Revisor Fiscal y las Notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

358

581

Bucaramanga, 26 de Marzo de 2025

Para dar cumplimiento a la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993.

Actuando en calidad de Contador, por medio de la presente me permito:

CERTIFICAR

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, de **COINOBRAS SAS.**, con NIT 804.000.152-8.

Ver opinión adjunta:

Las notas contables que corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultado Integral a diciembre 31 de 2024 y 2023, los cuales serán concordantes con la declaración de renta con corte a 31 de diciembre de 2024. Los Estados Financieros, incluyendo el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, cumplen con todas las normas contables y tributarias vigentes, con la Ley 225 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993, asimismo, bajo implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, perteneciente al Grupo 2, , se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; y en cumplimiento de los ordenamientos de los decretos emitidos por los Ministerios de Hacienda y el de Industria, y no tengo objeciónalguna sobre los mismos.

MILTON VILLARREAL MURILLO
R.L COINOBRAS
NIT 804.000.152

LESLY M. CASCAVITA ORTIZ
Contador Publico
TP. 312378-T

259
582

Bucaramanga, 21 de Marzo de 2024

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
COINOBRAS SAS.
Ciudad

He examinado el Balance General de la sociedad **COINOBRAS S.A.S.,** al 31 de diciembre de 2024 y su correspondiente estado de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sociedad; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoria para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables
Utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de **COINOBRAS S.A.S.,** al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de conformidad con principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:
a. La contabilidad de la Sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios.
c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder.
e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.
La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

Finalmente, es de señalar que la contabilidad e información financiera de la sociedad se encuentra con implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF,se sustenta en los decretos 3022 de 2013 y 2267 de 2014; después de haber definido que pertenece al Grupo 2 y en cumplimiento de los ordenamientos de los decretos emitidos por losMinisterios de Hacienda y el de Industria y Comercio se presentaron los últimos Estados Financieros de acuerdo acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993, con corte al 31 de diciembre del 2024

KELLY ANDREA CORTES LÓPEZ
Revisor Fiscal
TP: 209791-T

260

583

COINOBRAS

NIT. 804.000.152-8

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, **MILTON VILLARREAL MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.256.877**; **LESLY MAYERLY CASCAVITA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.774.981** en nuestra condición de Representante Legal y Contadora Pública, respectivamente, **CERTIFICAMOS**:

1. Que los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2024 adjuntos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

2. Que de conformidad con el Articulo 57 del Decreto 2649 de 1993 y el Articulo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y normas técnicas tales como: Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valuación, Presentación y Revelación, en la preparación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

El presente certificado se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

MILTON VILLARREAL MURILLO
Representante Legal COINOBRAS S.A.S.
C.C 91.256.877

LESLY MAYERLY CASCAVITA ORTIZ
Contadora Pública
T.P. No. 312378-T

correspondencia@coinobras.com
Avenida el Jardín - Casa 1
(607) 6755506
Bucaramanga - Santander

269
584

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.098.774.981**

CASCAVITA ORTIZ

APELLIDOS

LESLY MAYERLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

30-SEP-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-00863603-F-1098774981-20161108 0052126310A 1 6864163047

Scanned by CamScanner

262
585

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

14F4AC3B75568109

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LESLY MAYERLY CASCAVITA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098774981 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 312378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

293
586

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

312378-T



LESLY MAYERLY
CASCAVITA ORTIZ
C.C. 1098774981
RES. INSCRIPCION 292 DEL 18/07/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

361965 365515

220361/0422

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

es el único documento que lo acredita como Contador Público o tadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.602.186

CORTES LOPEZ
APELLIDOS

KELLY ANDREA
NOMBRES

KELLY ANDREA CORTES
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO

06-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00158361-F-1098602186-20090603 0012104142A 1 6850017750

26 5
588

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9949974E97E1684

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLY ANDREA CORTES LOPEZ** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 1098602186 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta **Profesional No 209791-T SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los **últimos 5** años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA **a los** 5 **días del** mes de Febrero de 2026 **con vigencia de** (3) Meses, **contados a partir de la** fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO **DIGITAL TIENE** PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD **CON LO** ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 **DE LA** LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO **REGLAMENTARIO** 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

366

583


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
209791-T
KELLY ANDREA
CORTES LOPEZ
C.C. 1098602186
RESOLUCION INSCRIPCION 833 FECHA 25/11/2015
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 220682


212501
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

267
590

12. Declaración de renta

208

591

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117618182325

(415)7707212489984(8020) 000111761818232 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040000152	8				

11. Razón social: COINOBRAS S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 4290

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 3,799,726,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 541,257,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 116,847,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,548,122,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	2,208,619,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	10,074,461,000
Inventarios	39	11,478,418,000
Activos intangibles	40	15,544,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	12,133,707,000
Otros activos	43	357,243,000
Total patrimonio bruto	44	37,816,114,000
Pasivos	45	15,184,760,000
Total patrimonio líquido	46	22,631,354,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	28,053,328,000
Ingresos financieros	48	142,420,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - Utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	28,195,748,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	406,643,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	27,789,105,000

Costos y deducciones

Costos	62	20,413,258,000
Gastos de administración	63	3,833,402,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	870,007,000
Otros gastos y deducciones	66	734,517,000
Total costos y gastos deducibles	67	25,851,184,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,937,921,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	1,937,921,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	1,937,921,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	85,000,000
Costos por ganancias ocasionales	81	72,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	13,000,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	678,272,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	678,272,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	678,272,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	678,272,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	1,950,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	680,222,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	303,802,000
Otras retenciones	106	433,980,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	737,782,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	57,560,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo: 2025-05-12 / 10:44:04PM — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900290833530

20253837183610

No. Radicado: 08SE2025716800100013487
Fecha: 2025-10-02 11:16:24 am
Remitente: Sede: D.T. SANTANDER
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: COINOBRAS SAS
Anexos: 0 Folios: 1

No. 336

LA SUSCRITA COORDINADORA(E) DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**01EE2025716800100013449**
FECHA RADICADO:	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**COINOBRAS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	**804000152-8**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	**65**
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**4,61%**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bucaramanga al primer (1) día del mes de octubre de 2025.

LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ
Coordinadora(E)

Elaboró: Ingrid A.
Verificó: Laura V.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

República de Colombia

Gobernación de Santander

EVALUACION DE PROPUESTA	Código: AP-GC-EV-01	Gestión en Contratación	Version: 1	Pág. 1 de 20

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS

OBJETO: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".**

REFERENCIA: GRD-RE-2026-003

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos.

PROPONENTES: De conformidad con la planilla de registro de propuestas, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

1. IDENTIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Nro.	Nombre del proponente	Fecha y hora de la radicación.
1	**MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga.	2/03/2026 a las 11:35 a.m.
2	**COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga.	02/03/2026 a las 02:40 p.m.

A continuación, se verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta técnica y económica, así como los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los estudios previos:

Nombre del proponente	MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
Tipo de proponente	Persona Jurídica
Número de identificación (NIT o Cedula)	Nit. Nro. 901.429.597-6
Nombre del Representante legal	JUAN JOSE MONTAGUT PRADO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga.

CRITERIOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo contemplado en el capítulo de criterios jurídicos se realizó la verificación y evaluación jurídica arrojando los siguientes resultados:

Nro.	CRITERIO	RESUMEN DE LA DEFINICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE**	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con firma autógrafa o firma digital, de conformidad con lo	CUMPLE	FOLIOS 2 AL 3, 116 AL 118

	LA PROPUESTA	previsto en la ley, por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo anexo. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 30 días hábiles.		
2	**DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL.**	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal	N/A	N/A
3	**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma autógrafa o firma digital de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.	CUMPLE	FOLIOS 2 AL 3
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.**	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente	**NO CUMPLE**	FOLIOS 26 AL 33 Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 24/01/2026 emanada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, evidenciándose tener una fecha mayor a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso

		proceso de selección		
5	**FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**	Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado	CUMPLE	FOLIOS 26 AL 33 El representante legal no presenta restricciones para contratar, ni por razón de la naturaleza ni por la cuantía de los actos que celebre.
6	**EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PROPONENTES PLURALES**	Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso, los modelos suministrados para la conformación de uniones temporales y consorcios.	N/A	N/A
7	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.**	Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	FOLIO 35
8	**LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).**	Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar.	CUMPLE	FOLIO 37
9	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	FOLIOS 7 AL 8
10	**ANTECEDENTES FISCALES.**	Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	FOLIOS 5 AL 6
11	**ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan		FOLIO 11 AL 12

		contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
12	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.**	Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	CUMPLE	FOLIO 10
13	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS ALIMENTARIAS – LEY 2097 DE 2021**	Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar inscrito en el Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Gobierno Nacional de Colombia como deudor alimentario moroso de acuerdo a lo descrito en la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	FOLIO 14
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA POR DELITOS SEXUALES DE ACUERDO A LA LEY 1918 DE 2018.**	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes según lo contemplado en el decreto reglamentario 753 del 30 de abril de 2019, por medio del cual se reglamenta la ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	CUMPLE	FOLIO 9
15	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**	El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado.	CUMPLE	FOLIOS 16 AL 19
16	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	FOLIO 21
17	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.	CUMPLE	FOLIO 23

18	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**	Se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**NO CUMPLE**	FOLIOS 39 AL 82 El RUP está registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga y se encuentra en firme, fecha de expedición 24 de enero de 2026, evidenciándose tener un (01) mes a la fecha del cierre del presente proceso

CONCLUSIÓN: El proponente **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos del presente proceso.

CRITERIOS TÉCNICOS

a. EXPERIENCIA

De conformidad con el formato de experiencia diligenciado, la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP) y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de la siguiente experiencia:

Nro. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	Nro. RUP % PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 763 DE 2014	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ESTUDIO, AJUSTE Y ACTUALIZACION A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VIA SAN GIL-BUCARAMANGA, RUTA 45ª 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER -CONVENIO INTERADMINISTRATIV O	VALOR LIQUIDADO AÑO 2016: $ 19.464.521.306,01 SMMLV: 28.231,79 PARTICIPACION 15% SMMLV: 4.234,76	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 15 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721410 721411 721415	CUMPLE Adjunta certificación primaria donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas FOLIOS 103 AL 104
CONTRA	DEPART	MEJORAMIENTO,		Inscrito en el RUP	

TO DE OBRA PÚBLICA No. 2319 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014	AMENTO DE SANTAN DER	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL - JESÚS MARÍA - LA BELLEZA /JESÚS MARÍA – LA VENTA)	VALOR LIQUIDADO AÑO 2018: $ 53.842.261.838,34 SMMLV: 68.918,8 PARTICIPACION 27% SMMLV: 4.234,76	Consecutivo No. 17 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721410 721411 721415	CUMPLE Adjunta certificación primaria donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas FOLIOS 105 AL 107
CONTRA TO DE OBRA PÚBLICA No. 3758 DE JULIO DE 2013	DEPART AMENTO DE SANTAN DER	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN VIAS DE JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, CEPITA, CHARTA, EL PEÑON, ENCINO, GAMBITA, EL GUACAMAYO, HATO, JORDAN, LEBRIJA, MACARAVITA, SAN ANDRES, SANTA HELENA DEL OPON, SUCRE Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	VALOR LIQUIDADO AÑO 2015: $ 7.976.642.005,68 SMMLV: 12.379,36 PARTICIPACION 88% SMMLV: 10.893,8	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 14 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721410 721411 721415	**NO CUMPLE** **No adjunta soportes del contrato relacionado**

CONCLUSION: La experiencia aportada por el proponente **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos de experiencia, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el formato de personal mínimo diligenciado, y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación del siguiente personal:

CARGO	NOMBRE Y TITULO	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 50%	Ingeniero civil JUAN JOSE MONTAGUT PRADO identificado con cedula de ciudadanía	Experiencia General: 25 años Experiencia Especifica: -Adjunta el contrato de obra pública No. 763 de 2014 cuyo objeto es: "ESTUDIO, AJUSTE Y	CUMPLE	FOLIOS 110 AL 127

	No. 91.297.281 de Bucaramanga, Matricula Profesional No. 68202-77023 STD de fecha de expedición 15/04/1999 - Especialista en Gerencia e interventoría de obras civiles.	ACTUALIZACION A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VIA SAN GIL-BUCARAMANGA, RUTA 45ª 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER -CONVENIO INTERADMINISTRATIV O -Adjunta certificación primaria donde se verifica el cargo desempeñado. -Adjunta el contrato de obra pública No. 2319 de agosto 15 de 2014 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL - JESÚS MARÍA - LA BELLEZA /JESÚS MARÍA – LA VENTA) - Adjunta certificación primaria donde se verifica el cargo desempeñado		
INGENIERO CIVIL RESIDENTE Dedicación 100%	Ingeniera civil LYDA ROCIO PEÑARANDA CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía No. 63.535.596 de Bucaramanga, Matricula profesional No. 68202-121970 de fecha de expedición 18/08/2005. Especialista en Gerencia e interventoría de obras civiles.	Experiencia General: 20 años Experiencia Especifica: Adjunta el contrato de obra pública No. 763 de 2014 cuyo objeto es: "ESTUDIO, AJUSTE Y ACTUALIZACION A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DERIVADO DEL CONVENIO 2154 DE 2013 CON INVIAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR SECTOR DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PR 80+150 DE LA VIA SAN GIL-BUCARAMANGA, RUTA 45ª 07. DEPARTAMENTO DE SANTANDER -CONVENIO INTERADMINISTRATIV O -Adjunta certificación primaria donde se verifica el cargo desempeñado.	CUMPLE	FOLIOS 129 AL 146

		-Adjunta el contrato de obra pública No. 2319 de agosto 15 de 2014 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONPES 3775 DE 2013 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO EN LOS SECTORES (PUENTE NACIONAL - JESÚS MARÍA - LA BELLEZA /JESÚS MARÍA – LA VENTA) - Adjunta certificación primaria donde se verifica el cargo desempeñado		
PROFESIONAL SST Dedicación 100%	Ingeniero Industrial CARLOS ANDRES FERRO BAHAMON identificado con cedula de ciudadanía No. 91.531.468 de Bucaramanga, Matricula profesional No. 68228-248873 de fecha de expedición 08/04/2013. Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Experiencia General: 12 años Experiencia Especifica: Adjunta el contrato de obra No. 7LP-FC-001-2022 de septiembre 13 de 2022 de 2014 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER -Adjunta certificación y acta de recibo final.	**NO CUMPLE** **El objeto del contrato no es no es acorde a lo solicitado por la Entidad.**	FOLIOS 148 AL 174

CONCLUSION: Al revisar la aludida documentación se pudo inferir que el proponente **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos mínimos de personal requerido establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

c. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

De conformidad con los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de los siguientes documentos técnicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de propuesta económica	con la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y precios, *(en la cual se*	CUMPLE	FOLIO 84 Y 96 VALOR

	contemplen todos los gastos directos e indirectos, gastos de legalización, descuentos, u/y demás gravamenes incluidos en la ejecución de la obra). deberá discriminar el porcentaje de A.I.U Administración, Imprevistos y Utilidad, en la oferta. deberá incluir la totalidad de ítems, descripción y cantidades del presupuesto oficial, el proponente no podrá modificar el formato establecido, (*en cuanto a la descripción de actividades, unidad y cantidad).*		OFERTADO: $ 1.120.499.871,40
Análisis de precios unitarios	Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial (Deberá incluir si aplica; el análisis y discriminación de precio del Plan de manejo de tránsito (P.M.T.) y Plan de manejo ambiental (P.M.A.)	CUMPLE	FOLIO 86 AL 94
Cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	El proponente deberá adjuntar el cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	CUMPLE	FOLIO 98 AL 99

CONCLUSIÓN: El proponente **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos que hacen parte de la invitación al presente proceso.

CRITERIOS FINANCIEROS

De conformidad con la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP), se pudo evidenciar los siguientes indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INIDICADOR	**INDICADOR REQUERIDO**	**MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**	**CRITERIO**
INIDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,3	6,18	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMEINTO	≤ 0,70	0,69	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥1,00	315,29	CUMPLE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0,04	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0,02	0,08	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con el anterior análisis se pudo evidenciar que el proponente referenciado **MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos financieros del presente proceso.

Nombre del proponente	COINOBRAS S.A.S
Tipo de Proponente	Persona Jurídica
Número de identificación (NIT o Cedula)	804.000.152-8
Nombre del Representante legal	MILTON VILLAREAL MURILLO

CRITERIOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo contemplado en el capítulo de criterios jurídicos se realizó la verificación y evaluación jurídica arrojando los siguientes resultados:

Nro.	CRITERIO	RESUMEN DE LA DEFINICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con firma autógrafa o firma digital, de conformidad con lo previsto en la ley, por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo anexo. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 30 días hábiles.	CUMPLE	FOLIOS 3 AL 4, 153, 154, 150
2	**DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL.**	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal.	N/A	N/A
3	**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma autógrafa o firma digital de la carta de presentación de	CUMPLE	FOLIOS 3 AL 4

		la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.		
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.**	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. En este Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, deberá constar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual le deberá permitir la ejecución de actividades iguales o similares a las que son objeto de este proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	FOLIOS 6 AL 14 Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 03/02/2026 emanada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
5	**FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**	Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano	CUMPLE	FOLIOS 6 AL 14 El representante legal no presenta restricciones para

		social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado		contratar, ni por razón de la naturaleza ni por la cuantía de los actos que celebre.
6	**EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PROPONENTES PLURALES**	Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso, los modelos suministrados para la conformación de uniones temporales y consorcios. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar inscrito y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.	N/A	N/A
7	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.**	Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	FOLIO 16 AL 17
8	**LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).**	Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar.	N/A	N/A
9	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	FOLIOS 18 AL 19
10	**ANTECEDENTES FISCALES.**	Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran	CUMPLE	FOLIOS 20 AL 21

		señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.		
11	**ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	FOLIO 24
12	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.**	Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	FOLIO 22 AL 23
13	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS ALIMENTARIAS – LEY 2097 DE 2021**	Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar inscrito en el Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Gobierno Nacional de Colombia como deudor alimentario moroso de acuerdo a lo descrito en la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	FOLIO 26
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA POR DELITOS SEXUALES DE ACUERDO A LA LEY 1918 DE 2018.**	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes según lo contemplado en el decreto reglamentario 753 del 30 de abril de 2019, por medio del cual se reglamenta la ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	CUMPLE	FOLIO 25
15	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**	El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado.	CUMPLE	FOLIOS 28 AL 33
16	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	FOLIOS 114
17	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.	CUMPLE	FOLIO 107 AL 112

18	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado Art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal (…)" En el presente procedimiento será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita el suministro de los bienes y servicios requeridos por la entidad Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección. El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto. El RUP deberá quedar en firme hasta antes del momento de la celebración de la subasta inversa. Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012.	CUMPLE	FOLIOS 35 AL 90 El Registro Único de Proponentes (RUP) allegado, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha 03 de febrero de 2026.

		La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanables en ningún caso.		

CONCLUSIÓN: El proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos del presente proceso.

CRITERIOS TÉCNICOS

a. EXPERIENCIA

De conformidad con el formato de experiencia diligenciado, la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP) y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de la siguiente experiencia:

Nro. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	Nro. RUP % PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1792 DEL 2019	INVIAS	MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL - BARICHARA - GUANE, CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) ONZAGA - SOATÁ, SECTOR SAN GIL-ONZAGA, SANTA ROSITA - ONZAGA, SANTANDER	VALOR LIQUIDADO AÑO 2020: $ 2.254.206.020 SMMLV: 2.568,0	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 73 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721415, 721527, 721410, 721411,	CUMPLE Adjunta acta de entrega y recibo definitivo de obra, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas FOLIOS 118 AL 121
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 632 DE 2012	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS PATIOS -LA CALERA - GUASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MÓDULO 3	VALOR LIQUIDADO AÑO 2013: $ 2.608.508.764 SMMLV: 4.424,95 PARTICIPACION: 48% SMMLV: 2.123,9	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 20 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721415, 721527, 721410, 721411	CUMPLE Adjunta documento de conformación de consorcio y acta de entrega y recibo definitivo de obra donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas FOLIOS 122 AL 128

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 531 DE 2012	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELÉN -SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA, RUTA 64, SECTOR 6404, DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE	VALOR LIQUIDADO AÑO 2013: $ 1.729.746.104 SMMLV: 2.934,25 PARTICIPACION 50% SMMLV: 1.467,1	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 19 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 721415, 721527, 721410, 721411	CUMPLE Adjunta documento de conformación de consorcio acta de entrega y recibo definitivo de obra donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas FOLIOS 129 AL 134

CONCLUSION: La experiencia aportada por el proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de experiencia, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el formato de personal mínimo diligenciado, y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación del siguiente personal:

CARGO	NOMBRE Y TITULO	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 50%	Ingeniero civil MILTON VILLARREAL MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, Matricula Profesional No. 68202-48887 STD STD de fecha de expedición 18/11/1993 Especialista en gerencia de proyectos de construcción y Especialista en ingeniería de pavimentos.	Experiencia General: 32 años Experiencia Especifica: -Adjunta certificación donde establece que laboró como Director de Obra del contrato cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SOCORRO -PARAMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" - Adjunta certificación donde establece que laboró como Director de Obra del contrato de obra pública No. 007 del 2019 cuyo objeto es: "REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 14ª ENTRE LAS CALLES 25ª Y 30; Y LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 15 Y 18 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."	CUMPLE	FOLIOS 141 AL 156
INGENIERO CIVIL RESIDENTE Dedicación 100%	Ingeniera civil LINDA MELISSA MARLES MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.550.572	Experiencia General: 8 años Experiencia Especifica: -Adjunta Certificación donde establece que laboró como Residente de Obra del contrato cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA AEROPUEERTO	CUMPLE	FOLIOS 158 AL 172

	de Ibagué, Matricula Profesional No. 70202-373370 TLM BYC STD de fecha de expedición 02/11/2017 Especialista en Geotecnia vial y pavimentos.	LOS POZOS MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER." -Adjunta Certificación donde establece que laboró como Residente de Obra del contrato de obra pública cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010"		
PROFESIONAL SST Dedicación 70%	Administrador de empresas, especialista en salud ocupacional. , seguridad y salud ocupacional HERMES JHONY FIGUEROA VALDERRAMA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.280.975 de Bucaramanga, Adjunta Resolución No 03127 de 28/02/2025 Expedido por la Secretaria de Salud Departamental donde se renueva una licencia de seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia General: 22 años Experiencia Especifica: -Adjunta Certificación donde establece que laboró como Residente SISO de contrato de obra para la construcción de Puente viaducto 1 de la empresa GOINPRO S.A.S	CUMPLE	FOLIOS 174 AL 236

CONCLUSION: Al revisar la aludida documentación se pudo inferir que el proponente La experiencia aportada por el proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos mínimos de personal requerido, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación.

c. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

De conformidad con los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de los siguientes documentos técnicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de propuesta económica	Con la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y precios, *(en la cual se contemplen todos los gastos directos e indirectos, gastos de legalización, descuentos, u/y demás gravamenes incluidos en la ejecución de la obra).* deberá discriminar el porcentaje de A.I.U Administración, Imprevistos y Utilidad, en la	CUMPLE	FOLIOS 92 AL 94 VALOR OFERTADO: $ 1.117.967.854,00

	oferta. deberá incluir la totalidad de ítems, descripción y cantidades del presupuesto oficial, el proponente no podrá modificar el formato establecido, (*en cuanto a la descripción de actividades, unidad y cantidad*).		
Análisis de precios unitarios	Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial (Deberá incluir si aplica; el análisis y discriminación de precio de Plan de manejo de tránsito (P.M.T.) y Plan de manejo ambiental (P.M.A.))	CUMPLE	FOLIOS 95 AL 103
Cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	El proponente deberá adjuntar el cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	CUMPLE	FOLIOS 104 AL 105

CONCLUSIÓN: El proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en los estudios previos que hacen parte de la invitación al presente proceso.

CRITERIOS FINANCIEROS

De conformidad con la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP), se pudo evidenciar los siguientes indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INIDICADOR	**INDICADOR REQUERIDO**	**COINOBRAS S.A.S**	**CRITERIO**
INIDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,3	9,73	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMEINTO	≤ 0,70	0,40	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥1,00	1,94	CUMPLE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0,04	0,07	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0,02	0,04	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con el anterior análisis se pudo evidenciar que el proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos financieros del presente proceso.

2. RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta un consolidado del resultado del proceso de evaluación:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	CRITERIOS TECNICOS	CRITERIOS FINANCIEROS	VR. PROPUESTA ECONOMICA

1	**MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS** identificada con el NIT. Nro. **901.429.597-6** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE MONTAGUT PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.297.281 de Bucaramanga	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$ 1.120.499.871,40
2	**COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 1.117.967.854,00

3. CONCLUSIÓN EVALUACION

En virtud de las tres propuestas, se procederá a verificar de conformidad con los estudios previos lo siguiente: *"Por tratarse de un contrato de obra pública que se desarrollara a través del procedimiento de contratación directa (Art. 66 Ley 1523 de 2012) el cual estipula que "salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993." Por lo anterior, como criterio o factor de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad, una vez se determinen las propuestas hábiles, se procederá a realizar la verificación de valores en la propuesta económica y se adjudicará a la de* ***menor valor."***

Según la **VERIFICACION Y EVALUACION** anterior se recomienda la propuesta del proponente **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLAREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, por un valor de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.117.967.854,00);** teniendo en cuenta que es la única propuesta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y es la propuesta que presenta el menor valor, siendo la más favorable para la entidad para que desarrolle el objeto del contrato "**REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE**

CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".

Bucaramanga (S),

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Proyecto: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso Aspectos Técnicos y financieros: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso Aspectos Jurídicos: Abg. Juan Carlos Quintero Gómez

CONTRATO DE OBRA NÚMERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINOBRAS S.A.S

Entre los suscritos, **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 13.686.325 expedida en Jesús María, en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, nombrado mediante Decreto N.° 014 de fecha 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, según consta en el Acta de posesión N.° 012 de fecha 1 de enero de 2024, que mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega al titular de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, actuar en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT. **890.201.235-6** quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLARREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir el presente acuerdo a nombre de la empresa que representa, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato, en armonía con el procedimiento de **CONTRATACION ENTRE PARTICULARES**, previas las siguientes consideraciones.**1)** El Departamento de Santander, a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la misión de ejecutar la coordinación de los programas de la Administración Departamental tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. **2)** El Gobernador como Jefe de la Administración y en calidad de Presidente del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres tiene el deber de ejecutar y mantener la continuidad de los proceso de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento e integrar acciones estratégicas y prioritarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, tal y como quedo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027" en el programa "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS" dentro de la Meta de producto: obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres y medidas de intervención en la atención de emergencias realizadas en el Departamento. **3)** Que el artículo 2º de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado. **4)** Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y la ley. **5)** Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **6)** Que el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. **7)** Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéfica, voluntariado y utilidad pública. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. **8)** Que la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, contempla en su artículo 2°, que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, en lo referente al conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres, de conformidad con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su respectiva competencia y jurisdicción. **9)** Que de conformidad con el artículo 12º de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, lideran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, en su respectivo nivel territorial y se encuentran investidos con las competencias requeridas, a fin de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. **10)** Que el artículo No. 57 de la Ley 1523 de 2012 otorga la facultad de Declaratoria de situación de calamidad pública a los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. **11)** Que la Ley 1523 de 2012, establece unos principios generales, entre los que se destacan, Principio de protección, Principio de precaución, Principio de concurrencia, Principio de subsidiariedad. **12)** Que la Ley 1523 del 2012 en su artículo 14. Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **PARÁGRAFO.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública. **13) ARTÍCULO 57. DECLARATORIA DE SITUACIÓN**

DE CALAMIDAD PÚBLICA. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. **14) ARTÍCULO 58. CALAMIDAD PÚBLICA.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. **15)** Según el Artículo 59 de la Ley 1523/12 determina los criterios para la declaratoria de desastres y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios: 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.**16)** Que el Gobernador de Santander expidió acto administrativo de Calamidad Pública mediante Decreto No. 698 del 25 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON OCASIÓN A LOS FENOMENOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA QUE HAN AFECTADO GRAVEMENTE AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así mismo el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del Departamento de Santander, elaboro y aprobó el Plan de Acción Especifico para la Recuperación (PAER), el cual comprende las líneas de intervención para brindar las acciones necesarias para la atención de las áreas afectadas por la variabilidad climática en el Departamento de Santander. **17)** Que es preciso señalar que en virtud a los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a las funciones legales de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) del Departamento de Santander, se tiene el deber de atender y acudir subsidiariamente a los municipios cuando en los mismos se presenten emergencias que requieran respuesta inmediata y los mismos por razones presupuestales requieran de apoyo acudiendo a la OGRD en aplicación de los principios de solidaridad, concurrencia, complementariedad, sistémico y subsidiariedad positiva, motivo por el cual se incluye la posibilidad de atender otras solicitudes de municipios con emergencias o calamidades conexas en el Departamento de Santander, que por principio de subsidiaridad, solidaridad y concurrencia soliciten al departamento apoyo para respuesta inmediata por emergencias. **18)** De conformidad con los componentes técnicos y los preceptos legales, y teniendo en cuenta que los mismos decretaron la calamidad pública, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad planteada, para lo cual se ha determinado contratar la "**REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER**". **19)** Que se cuenta con las facultades legales para realizar la contratación en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como calamidad pública por el Departamento de Santander. **20) REGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA** Por tratarse de una Contratación entre particulares la misma tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012: **"Medidas Especiales de Contratación**. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, **se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares**, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993" (negrilla nuestra). **Parágrafo.** Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. El concepto de la UNGRD de fecha 20 de Abril de 2016 rendido por el Dr. PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ Coordinador del Grupo de Gestión Contractual sostiene que conforme a los Principios sistémico, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 y las competencias contempladas en el artículo 13 parágrafo 2 de la misma norma, el Departamento cuenta con las facultades legales

para realizar la contratación contemplada en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios mencionados para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como Calamidad Pública Aunado a lo ya expuesto en razón al régimen especial de contratación en situación de calamidad pública consagrado en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 donde se utiliza el término "contratación entre particulares", resulta pertinente citar lo expresado según concepto de la UNGRD de fecha 15 de Diciembre de 2017 rendido por el Doctor BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ Jefe de la Oficina Jurídica, en donde en algunos de sus apartes sostiene que: "(...)Como fundamento de lo hasta aquí afirmado, es lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, norma en la que se precisó que la declaratoria de situación de calamidad pública, se realiza de conformidad con las reglas establecidas en ese mismo cuerpo normativo para la declaratoria de situación de desastre, es decir, conforme lo señala el artículo 56 de ese mismo cuerpo normativo (sic), atendiendo por demás, los criterios señalados para tal efecto en el artículo 59 ibidem (...)Por virtud de lo anterior, es posible que las autoridades públicas adelanten procesos de contratación directa, con ocasión de una situación de calamidad pública debidamente decretada, esto es, conforme a los postulados contemplados en la Ley 1523 de 2012, en aplicación de la excepción contemplada en el inciso 2º (sic) del artículo 33 de la Ley 996 de 2005.(...) Es por todo lo expuesto, que se requiere proceder de manera inmediata a realizar el respectivo proceso para contratar el desarrollo de las actividades pertinentes. **21)**. Que en razón a las calamidades públicas se realizó invitación a tres (03) empresas, para que se presentaran propuesta. **22)** Que se realizó la verificación y evaluación de las propuestas en la cual se recomendó a **COINOBRAS S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **804.000.152-8** representada legalmente por el señor **MILTON VILLARREAL MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.256.877 de Bucaramanga, la cual cumplió con todos los requisitos solicitados en los estudios previos y presento el menor valor de las propuestas por la suma de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.117.967.854,00);** siendo la oferta más favorable para la entidad. **23)** Que el contratista allegó todos los documentos asegurando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos. **24)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el valor del presente contrato según el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No. 26000404 del 26 de enero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 26000404 del 26 de enero de 2026
UNIDAD GESTORA	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.007.45.4503.4503022.52 Cod. Interno: 261328
COD. PROYECTO INVERSION	N/A
NUMERO BPIN	N/A
DETALLE DEL RUBRO	REHABILITACION CON OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA, MITIGACION DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FUENTE DE FINANCIACION	ICLD – INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2468 – 2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION) REC BCE
VALOR RUBRO	$ 1.125.000.000,00
CONCEPTO DEL CDP	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER
VALOR DESTINADO DEL CDP PARA EL PRESENTE CONTRATO	$ 1.117.967.854,00

En atención a lo anterior, el presente contrato se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER". CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE:** Las acciones a realizar en el presente proceso se encuentran contempladas en los planes de acción específicos para la recuperación correspondientes, los cuales hace parte

integral del presente contrato. El Contratista deberá suministrar e instalar todos los equipos e insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los items, de acuerdo con lo indicado en los planos y en las especificaciones, o donde lo indique el Supervisor. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del proyecto no exoneran a El Contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad. El Contratista deberá realizar las siguientes actividades y cantidades aproximadas de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA.	M2	3.958,00	$6.916,00	$27.373.528,00
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE, LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES, INCLUYE TRANSPORTE A ESCOMBRERA	M3	791,60	$95.500,00	$75.597.800,00
3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.	M2	3.958,00	$8.400,00	$33.247.200,00
4	SUMINSTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR, COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR, NIVELACION Y HUMECTACION.	M3	395,80	$130.000,00	$51.454.000,00
5	SUMINISTRO E IMPRIMACION CON EMULSION DE ROMPIMIENTO LENTO TIPO CRL-57.	M2	3.958,00	$3.400,00	$13.457.200,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 CON ASFALTO REFINERIA + P.A., PARA BACHEO.	M3	395,80	$1.321.530,00	$523.061.574,00
7	TRANSPORTE DE MATERIALES AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA, M3 SUELTO (ANALIZADO PARA VOLQUETAS DE 6 M3).	M3/KM	40.371,60	$1.970,00	$79.532.052,00

8	REPARACION ESTRUCTURAL DE CONCRETO CON CONCRETO DE REPARACION TIPO EUCOCONCRELISTO O SIMILAR.	GL	1,00	$1.800.000,00	$1.800.000,00
				COSTO DIRECTO	**$ 805.523.354,00**
			A	29%	$ 233.601.773,00
			I	1%	$ 8.055.234,00
			U	5%	$ 40.276.168,00
			COSTO DIRECTO CON AIU		**$ 1.087.456.529,00**
				PMT	$ 30.511.325,00
				COSTO TOTAL	**$ 1.117.967.854,00**

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales hacen parte del contrato:

1. El Contratista deberá entregar los lugares de trabajo debidamente aseados sin dejar ningún tipo de residuos, manchas, escombros o daños producto de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, metodología constructiva, adecuación, instalación y cronograma.
3. El Contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realicen óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones.
4. La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades que se le contraten debe garantizar al contratante y a la obra los siguientes aspectos:
   - Las calidades previstas
   - Adecuación y correcto funcionamiento de la obra contratada
   - Cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
   - Cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual
   - El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de los desechos y otros.
5. Cumplir con el suministro y/o entrega de materiales, su adecuación, instalación y calidad de materiales.
   - El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta deben ser revisados por el Supervisor para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. Todos los materiales que sean necesarios para la adecuación deben ser entregados por el Contratista y colocados en el sitio de trabajo. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.
   - Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia entre otros, de materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Contratista debe suministrar al Supervisor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, el Supervisor, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles y los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.
   - Las aprobaciones, por parte del Supervisor de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este debe reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones.
6. Permitir la realización de pruebas y ensayos:
   - Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones y estarán a cargo del Contratista.
   - Si fuera preciso, a juicio del Supervisor , se podrán practicar pruebas o ensayos. De igual forma, también se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que el Supervisor, tenia razón en su cuestionamiento, el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el Supervisor .
7. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas:

- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y optima ejecución de la adecuación objeto, deben ser puestos por el Contratista.
- Los equipos, maquinarias y herramientas que deba entregar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la adecuación a ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas es a cargo del Contratista, quien debe asumir todos los riesgos por perdida, año, deterioro, entre otros, de los mismos. El Contratante, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos, aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.
- El Contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro o alquiler de maquinaria o equipos, en caso de existir.

8. Suministrar el personal y la mano de obra (calificada y no calificada):
   - Es obligación del Contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del mismo, a satisfacción del Supervisor, el personal competente, idóneo y con experiencia de profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren las especificaciones técnicas.
   - Cuando a juicio del Supervisor, el personal al servicio del Contratista resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarla.
   - El Contratista debe tener amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato.
   - Todas las instrucciones y notificaciones que el Supervisor, impartan al representante del Contratista, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que esta persona aporte, tendrán tanta validez, como si hubieran sido emitidos por el Contratista mismo.
   - El personal que emplee el Contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el contratante, se reserva el derecho de solicitar al Contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el Supervisor considera que hay motivo para ello.
   - Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del Contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el Supervisor, debe atenderla y ser satisfecha por el Contratista dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.
   - Es obligación del Contratista suscribir contratos individuales de trabajo, con el personal que utilice en la obra y presentar al Supervisor, copias de estos contratos. Además, deben entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.
   - Igualmente, antes de iniciarse el mantenimiento y en la medida que se vaya incorporando personal, el Contratista debe presentar relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados por el Supervisor, con el fin de autorizar el ingreso y no perder los controles de seguridad.
   - Será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.
   - El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
   - El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.
   - Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.
   - Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el contratante y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.
9. Llevar a cabo las instalaciones provisionales y su desinstalación a la terminación, así como la limpieza general del sitio de la obra y el acarreo de los escombros y sobrantes.
   - El Contratista debe tener en cuenta en su oferta los costos que demanden la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como cerramientos, campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas, obras, limpieza general y acarreo de escombros y sobrantes, para el control de cualquier tipo de contaminación.
   - Es importante destacar que si durante la ejecución del mantenimiento, se requiere el uso y/o aprovechamiento de algún recurso natural (agua, vertimientos, operación cauce), es necesario tramitar el respectivo permiso ante la autoridad ambiental competente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto 2820 de 2010 y demás normas que lo aclaren, adicionen o complementen.
   - Igualmente debe considerar que son por cuenta del Contratista, el traslado de las líneas y acometidas de los servicios de energía, gas, agua y teléfono, en los sitios que se requieran (en caso de que los hubiere) y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.
   - A la terminación del contrato, el Contratista debe retirar por su cuenta dejando la zona de trabajo limpia y en orden de escombros, sobrantes, instalaciones provisionales, bien sea que las haya utilizado él o sus sub

Contratistas. Igualmente, debe proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que el contratante le hubiere autorizado utilizar.

- Los costos que generan las actividades descritas serán por cuenta del Contratista, deben incluirse en los costos de administración previstos.

10. Realizar las cantidades de obra, conforme a las especificaciones técnicas:
    - Para efectos de preparación y presentación de la oferta, el Contratista debe revisar las cantidades de obra con base en los estudios previos, las condiciones y las especificaciones técnicas.
    - El Contratista debe justificar el valor de su oferta, listando de las actividades y cantidades de obras, teniendo en cuenta todos los costos directos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas.
    - No obstante, las cantidades de obra establecidas y revisadas por el Contratista, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios presentados, más el A.I.U.
    - Las cantidades de obra a tener en cuenta en la liquidación del contrato serán aquellas ejecutadas de acuerdo con las especificaciones, previamente aceptadas por el Supervisor.
11. Reconstruir las obras mal ejecutadas, por su cuenta, costo y riesgo:
    - El Contratista debe reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o el programa del trabajo, las obras mal ejecutadas.
    - Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Supervisor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el contratante.
    - El Contratista debe reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que le indique el Supervisor. Si el Contratista no reparase las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Supervisor, el contratante, podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.
    - Lo anterior no implica que el contratante, exima al Contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.
12. Ejecutar la obra conforme a las especificaciones técnicas:
    - Cualquier variación de las cantidades de obras (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales) que ocurran dentro de la ejecución del contrato, debe ser autorizadas previamente por el contratante, previo requerimiento del Supervisor. Si el Contratista realiza la variación de las cantidades de obra (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales), sin autorización por parte del Contratante o del Supervisor, no tendrá derecho al pago de éstas.
13. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo, en los siguientes aspectos:
    - Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal.
    - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del proyecto.
    - Acogerse a las normas vigentes de seguridad industrial.
    - Señalización de la obra.
14. El Contratista mantendrá las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se ejecute la obra.
15. Mantener al personal que pone a disposición del contrato, debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de igual forma, los honorarios o contraprestación de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún vínculo laboral del personal con el contratante.
16. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.
17. Ejecutar las actividades según el cronograma que se presente en la propuesta el cual será parte integrante del contrato.
18. Desarrollar el objeto del contrato bajo la Supervisión del Contratante.
19. Seguir lo establecido en la Norma Sismo resistente colombiana, en especial en los elementos que soportarán las fuerzas sísmicas.
20. Abstenerse de utilizar materiales de mala calidad o aquellos que limiten la durabilidad de la obra.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los sub Contratistas.
22. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
23. Realizar el control de calidad de las obras.
24. Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución del mantenimiento bajo la coordinación del Supervisor.
25. Acatar las órdenes e instrucciones del Supervisor del contrato.

26. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.
27. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
28. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
29. Contratar un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde al valor presentado por el proponente y asciende a la suma de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.117.967.854,00);** incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. –** a) Designar una persona que actúe como coordinador del contrato y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes cuando se soliciten al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. b) Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del contrato, mantenerlo actualizado y disponible para el DEPARTAMENTO, cuando este lo requiera. c) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; o certificación expedida por el Revisor Fiscal certificando estar a paz y salvo o estar exento de dichas obligaciones; el incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes, si a ello hubiere lugar. d) Desarrollar el objeto y las actividades relacionadas en el Alcance del Objeto del contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el contrato celebrado, incluyendo las especificaciones técnicas requeridas. e) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que haga. f) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. g) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes para cumplir con el objeto del contrato. h) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. i)Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la entidad, cuando fueren exigidas. j) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. k) Responder por todo daño que se cause a bienes, o, a terceros en la ejecución del contrato. l) Responder por la buena calidad de los bienes entregados para el desarrollo del objeto del contrato. m) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. n) Cumplir con las normas, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. o) Presentar una cuenta a nombre del CONTRATISTA, en una entidad bancaria oficial, en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente contrato p) Entregar el cronograma destinado de obra y dar cumplimiento a su programación. q) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que ella haga. r) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios previos y la oferta presentada. s) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. t) Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia politica, juridica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. u) Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas actas parciales de obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. v) Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que o existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con el Departamento. w) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final de obra. x) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas y) Responder por los gasto e impuesto que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. z) Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obrá, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO aa) Realizar por cuenta y riesgo del contratista, la revisión. comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el supervisor del DEPARTAMENTO, debiendo el jefe de la oficina gestora decidir sobre la aceptación o no, es decir, en ningún caso el hecho de realizarla revisión, comprobación o confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado. bb) Responder por todos los daños que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. cc) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra 2) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. dd) Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. ee) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato ff)

El contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Supervisor , el DEPARTAMENTO y los entres de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el contratante. gg) Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrara el supervisor. hh) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas ii) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entres de control jj) Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento. kk) Llevar una bitácora de obra, esto es una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en ejecución de los trabajos, así como las ordenes de supervisión, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de la obra, y la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran los delegados del DEPARTAMENTO. ll) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, para cada uno de los frentes de trabajo a. Avance de cada una de las actividades programadas. b. Cantidades de obra ejecutadas. c. Registros fotográficos d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra f. Resumen de las actividades realizadas en el mes g. Relación dl personal empleado en la ejecución de la obra h. Informe de seguridad industrial. i. Informe de manejo ambiental j. Informa de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes k. Actualización del programa de ejecución de obra l. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. mm) Presentar informe final con el visto bueno del alcalde municipal, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra b. Documentación técnica entre ella: > Bitácora de obra > Planos récord de obra, aprobados por la supervisión. c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías. d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. g. Registro Fotográfico definitivo. nn) Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. oo) Registro fotográfico definitivo con estado inicial, proceso constructivo y estado final de la obra ejecutada. pp) El Contratista deberá evaluar y realizar los ajustes de ingeniería de detalle, de acuerdo a estudios adicionales de la zona de afectación, lo anterior sujeto a aprobación de la supervisión. qq) El Contratista deberá realizar una revisión y complementar y ajustar los estudios y diseños existentes, para la construcción del proyecto, adicionalmente deberá: a) Identificar y caracterizar mediante técnicas de exploración y muestreo de materiales en toda la longitud del proyecto. b) Determinar y caracterizar mediante ensayos de laboratorio las propiedades físicas y mecánicas más importantes de suelo, con el fin de realizar los ajustes necesarios a el diseño de cada una de las estructuras planteadas. c) Caracterizar geotécnicamente materiales de obra, que componen las estructuras en general. d) Definir espesores y materiales más apropiados que pueden ser colocados de acuerdo con las condiciones del proyecto y que constituirán las estructuras. e) ajustar el diseño para mitigar el riesgo de forma segura, económica y que cumpla técnicamente con la normatividad vigente. g) Presentar recomendaciones técnicas, en especial en el proceso constructivo que contribuyan durante el proceso de obra para mitigar inadecuadas interpretaciones del diseño o inadecuadas prácticas de ingeniería que disminuyen la vida útil del proyecto, lo anteriormente descrito bajo revisión y aprobación de la supervisión. rr) Socializar el proyecto con la comunidad, a fin de garantizar el control social sobre el proyecto. ss) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma. tt) Gestionar y tramitar todos los permisos y licencias ambientales que fueren necesarios para la realización de las obras. uu) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: Son obligaciones del DEPARTAMENTO en desarrollo del presente Contrato: **a)** Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. **b)** Señalar el supervisor del contrato. **c)** expedir el cumplido correspondiente. Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** El departamento de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) mediante actas de recibo parciales de acuerdo con el avance de obra del contrato, hasta completar el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) un saldo final equivalente al **DIEZ (10) %** del valor del contrato, pago que se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra principal con los respectivos soportes entre ellos FIC. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedidas por revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema y en particular la relativa a los afiliados y la

correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el Supervisor general del Contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES-** el contratista autoriza al Departamentos para que, por conducto de la tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de lo gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento al pago de intereses moratorios. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. **LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SEGÚN CORRESPONDA SON:** a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura. b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS. c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo. d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación. e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios. h) El Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor. I) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06). k)5 X 1000 – ICA (puede variar conforme el municipio donde se ejecute) J) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampilla Pro-Deporte y Recreación. **Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar. OTROS PAGOS:** a) Retención en la fuente, según corresponda. b) IVA 19%, según corresponda c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO**. El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **DOS (02) MESES** una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero. **PARÁGRAFO. TERMINACIÓN.** Para que se pueda suscribir el acta de recibo el CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato, la propuesta y la ficha técnica. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única representada en una Póliza que avale los siguientes riesgos: **a). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Estatal, por un valor de [200 SMMLV], que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. **b). CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **d). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. Los anteriores riesgos deberán ser cubiertos en los términos del Decreto 1082 de 2015. La anterior garantía debe ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato si el contratista se negare a constituir las garantías, el contratante podrá realizar la imposición de multas o dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna. **INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga mantener al Departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. **LIQUIDACIÓN:** El Contrato que se suscriba se liquidará de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del Contrato sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por parte del DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del Contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARAGRAFO:** Para los efectos del presente contrato las partes de común acuerdo dejan claridad que en el evento de presentarse un siniestro y sea necesario por parte de la entidad contratante la exigencia de las pólizas de garantía de la presente clausula se recurrirá al proceso normativo sancionatorio previsto en el art 86 de la ley 1474 de 2011 que establece el procedimiento sancionatorio contractual que deben seguir las entidades estatales para investigar y sancionar a los contratistas que incumplan sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4)** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en la oferta presentada. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7)** Durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para cumplir lo pactado dentro del plazo acordado. **8)** Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o medida Correctiva. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus

empleados o consultores; los empleados o consultores de sus subcontratistas al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: EL DEPARTAMENTO** puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD**. - EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN**. – Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, el presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DEPARTAMENTO, conforme al Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de liquidar los Contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS**: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del DEPARTAMENTO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad del Contrato, el DEPARTAMENTO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el DEPARTAMENTO. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. - El pago de la suma de dinero a que EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del contrato, está subordinado a lo establecido en las consideraciones. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - CONTROL FISCAL:** El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría General del Departamento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- SUPERVISIÓN**. - La ejecución y cumplimiento del objeto de este contrato se verificará por parte de la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** quien designará un funcionario y un contratista de apoyo para tal fin. **PARÁGRAFO. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011; el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente Contrato. b) Impartir instrucciones y recomendaciones al CONTRATISTA sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del contrato. c) Realizar la liquidación del Contrato. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato. e) Al terminar el contrato, presentar un informe final del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**. - El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones. **CLÁUSULA VIGESIMA- RELACIÓN LABORAL**. - EL DEPARTAMENTO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DEPARTAMENTO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA es una persona independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro

629

asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN**: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, que se cubre con la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**. EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN-** Será requisito de ejecución del presente contrato la constitución del registro presupuestal correspondiente y la aprobación por parte del Departamento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO**. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. La oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS ADICIONALES**. - Una vez firmado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: a.) La garantía única, aprobada por el Departamento, b.) El correspondiente registro presupuestal del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las labores de deberán efectuarse en la vía secundaria de orden departamental con código SINC 45A-ST-07, la cual constituye el principal eje de conexión entre el área metropolitana de Bucaramanga y la provincia de Soto Norte.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

POR EL DEPARTAMENTO

EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe de la Oficina para
la Gestión del Riesgo de Desastres

POR EL CONTRATISTA

MILTON VILLARREAL MURILLO
C.C. 91.256.877 de Bucaramanga
R/L COINOBRAS S.A.S
NIT. 804.000.152-8

Proyectó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Revisó aspectos técnicos y financieros: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Revisó aspectos jurídicos: Abg. Juan Carlos Quintero Gómez

625

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga (S),

Señor
EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA URBANA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 043 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE ENCISO Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA URBANA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 043 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE ENCISO Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"** a **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, funcionario (a) adscrito a la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.686.325 de Jesús María, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
C.C. 13.686.325 de Jesús María

Proyectó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo

626

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR APOYO A LA SUPERVISION	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Ingeniero
PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO
Contratista
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Referencia: Designación de apoyo a la Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato cuyo objeto es: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER".**

En ejercicio de tal designación como apoyo dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida el apoyo a las funciones del supervisor.

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como apoyo al Supervisor(a) del contrato cuyo objeto es: **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONECTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION - PAER"** a **PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO,** Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción, contratista (a) adscrito a la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.764.953 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a)

PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO
C.C. 1.098.764.953 de Bucaramanga

Proyectó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo